

#### **SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023**

14.<sup>a</sup> SESIÓN (Matinal)

**JUEVES, 09 DE MAYO DE 2024** 

# PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALEJANDRO SOTO REYES

Υ

### **ARTURO ALEGRÍA GARCÍA**

### **TEMAS TRATADOS**

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 10:01 horas, bajo la Presidencia del señor Alejandro Soto Reyes, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum*, para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

**EI RELATOR pasa lista:** 

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Por Res. Leg. N.° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 75 señores congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 61 congresistas.

Señores congresistas, con el *quorum* Reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se ponen observación el acta de la Duodécima sesión celebrada el 2 de mayo del año 2024, correspondiente a la segunda legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2023-2024 y cuyo texto ha sido remitido oportunamente a los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones al acta, se dará por aprobada.

Señores congresistas, el acta ha sido aprobada.

## **SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

#### El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda, <u>Proyecto de Ley 2770</u>. Se propone autorizar a la municipalidad distrital de Wanchaq, la expropiación de los predios con Partida Registral 11004604, 2027521, 2028527 y Partida Matriz 11002524 AS.38 para saneamiento físico legal de las obras públicas del Parque Ecológico Marcavalle.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de mayo de 2024 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Vivienda hasta por diez minutos.

### La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Señor presidente.

La Comisión de Vivienda y Construcción aprobó por unanimidad en su Sexta sesión extraordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, realizada el 15 de diciembre del 2023 el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2770-2022-GL, que con texto sustitutorio propone la ley que autoriza a la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia y departamento de Cusco, la expropiación de los predios con Partida Registral 11004604, 02027521, 02028527 y Partida Matriz 11002524 AS.38 para el saneamiento físico legal de las obras públicas del Parque Ecológico Marcavalle.

Presidente, la propuesta legislativa en mención propone que se autorice a la municipalidad distrital de Wanchaq para expropiar los predios identificados con las partidas registrales antes mencionadas, con el objetivo de realizar el saneamiento físico legal de las obras públicas del Parque Ecológico Marcavalle.

El proyecto de ley beneficiará a la población peruana, especialmente del distrito de Wanchaq ya que con el proceso de expropiación podrá sanearse las obras públicas...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, está sustentando un proyecto de ley la presidenta de la Comisión de Vivienda, les pido encarecidamente pongamos la atención del caso para efectos del debate y la votación correspondiente.

Y, a los señores asesores que están en la parte posterior, les recuerdo que son dos asesores por bancada, los demás señores podrán retirarse de la Sala, porque así está establecido.

Muchas gracias.

Puede continuar, presidenta.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señor presidente.

Repito, el proyecto de ley beneficiará a la población peruana, especialmente del distrito de Wanchaq, ya que con el proceso de expropiación podrá sanearse las obras públicas que están en el Parque Ecológico Marcavalle, y garantizar con ello que se disponga de un parque ecológico para el esparcimiento y el desarrollo de actividades en un ambiente sano y equilibrado que favorecerá la integración del entorno urbano y el desarrollo urbanístico del distrito de Wanchaq.

Señor presidente, la importancia de este proyecto radica en su capacidad para beneficiar directamente a la población peruana al garantizar la disponibilidad de un espacio verde, vital para el esparcimiento y la realización de actividades en un entorno saludable.

La aprobación de esta ley no solo representará un acto legislativo, sino un acto de respeto hacia la vida y el bienestar de cada peruano.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Muy buenos días, presidente; muy buenos días con los colegas.

Quiero agradecer por colocar esta iniciativa legislativa ya con dictamen por unanimidad, presentado por la Municipalidad Distrital de Wanchaq de la provincia de Cusco.

Quisiera solicitar públicamente el respaldo a esta iniciativa, pues esta situación viene desde hace más de quince años en este distrito.

Nosotros estamos enfrentando en la provincia de Cusco un crecimiento urbano similar a muchas regiones, donde no tenemos espacios para la recreación o espacios donde la población puede esparcirse de manera libre y sin discriminación, y son estos espacios públicos precisamente los parques.

Lamentablemente este parque ecológico ha generado un conjunto de supuesto propietarios que en su momento aparecieron y generaron una controversia judicial. Esto evidentemente ha sido defendido por la población porque goza de este espacio desde hace muchísimo tiempo.

Y lo que la Municipalidad Distrital de Wanchaq ha decidido hacer es precisamente recurrir a la figura de expropiación, que además ya tiene un presupuesto económico, que ya tiene todo, digamos, en regla en los marcos legales que establece para otorgar en términos legales este espacio y seguir garantizándolo en beneficio de la población. Este es un parque que ya existe, es decir, es un parque que ya la población lo disfruta, pero, además no solamente el distrito de Wanchaq, sino muchos sectores de la provincia de Cusco, en un lugar donde no tenemos mucho espacio para la recreación.

Así que yo pido a los congresistas de las distintas bancadas respaldar esta propuesta de la Municipalidad Distrital de Wanchaq y que podamos pues otorgarle tranquilidad a esta población para que pueda seguir disfrutando de un espacio donde la municipalidad ha encontrado una salida y ha decidido compensar y entregarlo vía esta ley.

Si esto se confirma en una ley, entonces estaremos logrando, digamos, lo que la población requiere, que es en realidad disfrutar de un espacio adecuado, saludable y en beneficio de los cusqueños que viven en la provincia de Cusco y en el distrito de Wanchaq.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, muchas gracias.

Señor presidente, solo decir que nuestros hermanos del distrito de Wanchaq, el señor alcalde, los funcionarios municipales y los vecinos del distrito de Wanchaq, que es un distrito —como usted sabe— de la capital de la ciudad, están muy interesados y agradecidos, efectivamente, —como me manifestó la congresista Ruth Luque— a la Comisión de Vivienda —felicitar también a su señora presidenta de la comisión— por ingresar este proyecto de ley con dictamen al Pleno del Congreso de la República.

Nos parece importante que esta ley de expropiación y pago del justiprecio del terreno Parque Ecológico Marcavalle sea aprobado ya en el Pleno del Congreso de la República por ser un tema de interés superior, que tiene como único objetivo o fin superior el beneficiar a toda la sociedad, a la gente, a los niños, adultos mayores, a la población del distrito de Wanchag.

Entonces, invocaría, presidente, que el Pleno, los colegas de los diversos grupos parlamentarios, puedan apoyar con su voto a favor por ser un tema de interés nacional esta ley que ha sido propiciada por el mismo gobierno local de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Gracias, señor presidente.

Muy buenos días, colegas congresistas.

El Parque Ecológico Marcavalle desde hace mucho tiempo se ha estado tramitando, qué bueno que el día de hoy se haya considerado en la agenda, señor presidente. Va a resolver el problema de titularidad y para que la Municipalidad Distrital de Wanchaq pueda hacer todas las mejoras correspondientes y el proyecto que está previsto pueda materializarse. Por tanto, creo que es un tema más una decisión de carácter institucional como Estado que el día de hoy se apruebe este proyecto de ley por unanimidad y todos los colegas que somos de la región del Cusco así lo vemos y vemos que esta necesidad al materializarse va a beneficiar grandemente a todos los niños del distrito de Wanchaq y de otros distritos y también a todos los adultos mayores.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Congresista Tacuri, dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Es importante esta iniciativa que la misma autoridad de la Municipalidad de Wanchaq ha presentado y que en realidad reza que esto ha sido presentado en 2002, pero qué importante que usted y la Mesa Directiva lo hayan agendado a través de la vocería y también felicitar a los miembros de la Comisión de Vivienda que ha podido establecer esta prioridad. Es importante esto porque necesita la ciudadanía, específicamente del distrito de Wanchaq que tenga este lugar de esparcimiento.

Felicitaciones señor presidente y felicitaciones a la comisión. Votaremos a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Señor presidente, solicito ponga el voto el dictamen que sea sustentado.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas. Más: Flor Pablo.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 84 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que autoriza a la Municipalidad Distrital de Wanchaq la expropiación de los predios con Partida Registral 11004604 02027521 02028527 y Partida Matriz 11002524-AS-38 para el saneamiento físico legal de las obras públicas del Parque Ecológico Marcavalle, ubicado en el distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 84 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más: a favor, Chirinos Venegas, Quiroz Barboza, Valer y Soto Palacios; Flor Pablo, Córdova.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que autoriza a la Municipalidad Distrital de Wanchaq la expropiación de los predios con Partida Registral 11004604 - 02027521 - 02028527 y Partida Matriz 11002524-AS-38 para el saneamiento físico legal de las obras públicas del Parque Ecológico Marcavalle, ubicado en el distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco.

-El texto aprobado es el siguiente:

### (COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agradezco a los congresistas del Bicentenario por el apoyo brindado a favor de la población de nuestro Cusco rojo.

Señor presidente, solicito que con la misma asistencia someta a votación de exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Vivienda, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 85 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que autoriza a la Municipalidad Distrital de Wanchaq la expropiación de los predios con Partida Registral 11004604 02027521 02028527 y Partida Matriz 11002524-AS-38 para el saneamiento físico legal de las obras públicas del Parque Ecológico Marcavalle, ubicado en el distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 85 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más: a favor, Alva Rojas, Quiroz Barboza, Chirinos Venegas, Pablo Medina, Soto Palacios, Barbaran y Revilla.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

### El RELATOR da lectura:

### Moción 11395

De los congresistas López Ureña, Alva Prieto, Alva Rojas, Arriola Tueros, Flores Ramírez, Martínez Talavera, siguen firmas, mediante la cual propone que el Congreso de la República interpele a la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento Hania Pérez de Cuéllar Lubienska.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultarla admisión de la Moción de interpelación a la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señora Hania Pérez de Cuéllar Lubienska, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo, no mayor de cinco minutos y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista López Ureña en nombre de sus autores para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.

**El señor LÓPEZ UREÑA.**— Solicito, por favor, que hay algunas vistas que van a pasar en el sistema mientras yo vaya argumentando.

## El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Autorizado.

El señor LÓPEZ UREÑA.— Buenos días, señores congresistas, y por intermedio de ustedes a todos los peruanos que el día de hoy están expectantes de las decisiones que vayamos a tomar en materia de agua en el Perú, agua que es vida.

El mundo está a punto de presenciar, señores parlamentarios, la primera guerra mundial por el agua entre Egipto y Sudán por las aguas del Río Nilo.

En este contexto, señores congresistas, se ha aprobado el Decreto Legislativo 1620, decreto legislativo que ha emanado de la decisión de este hemiciclo, porque le hemos dado las facultades legislativas al Ejecutivo para que norme en materia de saneamiento y que decisiones, y que estas decisiones van a tener consecuencias, consecuencias de las que vamos a ser nosotros partícipes en el futuro de los peruanos.

Los peruanos queremos saber, señor presidente, cuáles van a ser las condiciones de la concesión del servicio de agua que ha planteado la ministra Hania Pérez de Cuéllar, y cuál es la diferencia de esta concesión con la privatización.

Además, la ministra, señor presidente, queridos colegas, tiene que responder ¿Qué significa el artículo 3? dónde dice que el agua es inalienable? y si es inalienable e intransferible, ¿Por qué se concesiona? Además de ello, la misma norma plantea en su artículo 114, por ejemplo, que los activos que se vayan a producir dadas las que todas las concesiones pasen al Estado, pero si es el Estado, como dice el decreto supremo en el artículo 110 quien va a financiar, expresamente dice ...E*I Estado cofinanciará los costos de operación y mantenimiento...* si Estado lo va a cofinanciar ¿Por qué es necesario concesionar? Por ejemplo.

Además de ello, señor presidente, se necesita saber qué estudios ha tenido a bien la ministra con su equipo técnico a hacer para, por ejemplo, decirles a los peruanos, si el día de hoy, un recibo de agua les cuesta 15, 20, 25 soles, después de la concesión ¿Les va a costar menos? Eso tiene que responder la ministra.

Respecto también a la reglamentación del decreto legislativo, ya van a cumplirse los 180 días, la ministra ya está difundiendo y está sociabilizando el reglamento y este reglamento es muy importante, señor presidente, ya que, como dice el viejo y conocido adagio: "El diablo está en los detalles", no vaya a ser que se tengan concesiones como las de Odebrecht o las de Rutas de Lima. Es por eso que es importante, queridos colegas, que nosotros le pongamos, le pongamos especial atención en cada artículo y cada norma que vayamos a aprobar respecto a este tema.

¿Cuál es además la diferencia que se tiene y por qué se le ha abierto las puertas a la concesión dejando de lado otras posibles actividades?, por ejemplo, las organizaciones sociales y comunales.

Ahí, en la pantalla ustedes pueden ver, por ejemplo, una obra que ha que ha realizado la JASS de Saños Chico por cincuenta mil soles, presupuesto que la municipalidad distrital de El Tambo según refiere su presidente, hubiera costado trescientos mil soles.

Van a ver otra foto, que una empresa comunal ha hecho desagües, con ciento veinte mil soles donde el ministerio quería invertir tres millones a más.

En ese sentido, también es...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Su tiempo ha concluido congresista.

Conforme al Reglamento, cinco minutos como máximo para que usted fundamente la moción y un minuto para que los grupos parlamentarios puedan oponerse.

Diez segundos señor.

El señor LÓPEZ UREÑA.— Por esas condiciones y por esas interrogantes, señores congresistas es importante que la ministra venga a este hemiciclo a responderle a los peruanos, todas estas dudas. No olvidemos que cada gota que se abre en el Perú, vamos...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Los grupos parlamentarios tienen un minuto para formular oposición a la admisión de esta Moción de Interpelación.

Tiene el uso la palabra el congresista Guido Bellido, un minuto para formular su oposición.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Gracias.

Señor presidente, "Muerto el perro, muerta la rabia".

Hemos presentado el Proyecto de Ley 7385, proyecto de ley que deroga el Decreto Legislativo 1620, todavía el 23 de marzo.

Yo pido a la comisión que corresponde, que pueda dictaminar y en un día aprobemos la derogatoria. ¿Qué hacemos haciendo show señor presidente?, deroguemos esa norma y se acabó la situación, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Se está oponiendo.

De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación. Se recuerda que para la admisión de la Moción de Interpelación, se requiere el voto a favor, de por lo menos, el tercio de congresistas hábiles.

—Los señores congresista registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

El número de congresistas hábiles es de 118; el tercio es de 40.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda la admisión de la moción de interpelación, por 51 votos a favor, 33 en contra y 12 abstenciones, Moción de Orden del Día 11395.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 51 señores congresistas; 33 en contra; abstenciones, 12. Más a favor Paredes Castro.

Ha sido admitida la moción de interpelación.

Señores congresistas, la Presidencia propone que la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señora Hania Pérez De Cuéllar Lubienska, concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 11395 el día viernes 17 de mayo del año 2024 a las diez de la mañana.

Con la misma asistencia, al voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se aprueba, por 87 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, la propuesta de la Presidencia para que la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señora Hania Pérez De Cuéllar Lubienska, concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 11395 el viernes 17 de mayo del año 2024 a las diez de la mañana.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 87 señores congresistas, cero en contra, 6 abstenciones. Más: A favor Paredes Castro y Picón Quedo.

Ha sido aprobada la propuesta de la Presidencia.

#### **SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

#### El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Economía y Descentralización. Proyectos de Ley 5362, 5472, 6475 y 7388. Se propone la Ley de Contrataciones Públicas. La Junta de Portavoces en Sesión del 7 de mayo de 2024 acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Fiscalización respecto a los Proyectos de Ley 5362 y 5472.

La exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen conjunto de las Comisiones de Economía y Descentralización y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen conjunto en mayoría de las Comisiones de Economía y Descentralización.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

## El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Buenos días, presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, y la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales, y Modernización de la Gestión del Estado ha aprobado por mayoría en la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria Conjunta de fecha 29 de abril del 2024, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 5472, 5362, 6475 y 7388/2023, que propone la Ley de Contrataciones Públicas.

Fundamento del presente dictamen.

El presente dictamen tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública.

Los bajos niveles de competencia de proveedores en los procedimientos de selección constituyen la problemática a solucionar.

La competencia de postores es el principio fundamental de los procedimientos de selección. Su promoción implica obtener mejores ofertas en términos de precio, calidad y condiciones, obtener mejores productos o servicios al menor costo posible, fomentar la transparencia y reducir el riesgo de favoritismos o corrupción en los procesos de contratación.

Los procedimientos de selección complejos y demoras en el proceso de contratación, que mayor tiempo toma a las entidades en su ejecución, es la relacionada a las actuaciones preparatorias, lo cual evidencia dificultades para definir los requerimientos.

Precariza la gestión de riesgos en la contratación pública.

Mecanismos insuficientes para fomentar la integridad y transparencia en el proceso de contratación pública que carece de un enfoque integral del proceso de contratación pública que incluya mecanismos de transparencia, fortalecimiento de los sistemas de control, y supervisión, así como mecanismos de participación ciudadana, y rendición de cuentas de los funcionarios, y servidores que intervienen en el proceso de contratación pública.

Propuestas del presente dictamen. Señalando las más relevantes, señor presidente.

Se introduce como principio de la ley, entre otros, el valor por dinero, que implica que se debe garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación en términos de eficiencia, eficacia, y economía, considerando para ello la calidad, la

sostenibilidad de la oferta, y la evaluación de los costos y plazos, y no únicamente al menor precio.

Se ha incorporado varios enfoques que buscan informar u orientar la actuación de los actores participantes en el proceso de contratación pública como los enfoques de integridad, de gestión por resultado, gestión de riesgos, gobernanza territorial, y finalmente el enfoque orientado a la profesionalización de la contratación pública.

Sobre la gobernanza se precisa claramente el rol de los actores involucrados en el proceso de contratación. La Dirección General de Abastecimiento que dispone que la DGA sea el rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y por ende ejerce la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento y el organismo especializado para las contrataciones públicas eficientes, cuya denominación OSCE ha sido cambiado por OECE, se enfatiza como función la de brindar asistencia técnica y orientación a las entidades de manera obligatoria en procesos de alto impacto, así como supervisar de forma selectiva o aleatoria e incluso ha pedido de parte la gestión de los procesos de contratación.

Sobre los impedimentos de los proveedores.

Con independencia del régimen legal de contratación aplicable, los impedimentos para ser participante, postores, contratistas o subcontratistas con la entidad contratante, se determinan impedimentos, finalmente, lo de los familiares, de los servidores y funcionarios públicos.

Sobre el proceso sancionador.

A fin de mejorar las conductas de proveedores, se establece un sistema gradual de sanciones de acuerdo a la gravedad y nivel de reincidencia, a través de mecanismos de gradualidad.

Señor presidente, este dictamen en conjunto trabajado con la Comisión de Descentralización, y agradezco el trabajo del presidente Cavero y la intención de consensuar, ha sido dialogado, conversado, consensuado con todas las bancadas políticas, se ha escuchado a todos los actores y se ha traído un texto que plasma la necesidad imperiosa y urgente del país por tener una Ley de Contrataciones eficiente y que evite, señor presidente, que siga perdiéndose en actos de corrupción grandes cantidades de dinero y que sigamos teniendo ineficiencia en el Estado para cerrar las brechas.

Muchas gracias.

### El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Cavero Alva, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Estimados colegas, el día de hoy nos encontramos debatiendo uno de los proyectos de reforma, quizás más importante de los últimos años, uno por el cual este Parlamento del Bicentenario puede ser recordado en las décadas venideras.

Entre los principales problemas estructurales de nuestro país tenemos la parálisis en la que se encuentra el Estado, relacionada a las obras paralizadas, la baja ejecución presupuestal, la mala calidad de los servicios y la tremenda corrupción que se da en el camino.

Como presidente de la Comisión de Descentralización, he podido corroborar en casi todas las regiones de nuestro país la protesta de nuestras autoridades locales por una normativa engorrosa, funcional a esta parálisis y que nos ha llevado a tener hoy en el país más de 2000 obras paralizadas.

Por eso, colegas congresistas, cuando asumí la presidencia de esta comisión, la reforma de la Ley de Contrataciones se volvió una prioridad. Y agradezco en este esfuerzo a la Comisión de Economía, con quienes pudimos elaborar un texto conjunto, y a todos los actores que se han sumado a este gran consenso: el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales, los municipios, la Contraloría y, por supuesto, la academia y la sociedad civil, a quienes hemos escuchado en diversas mesas de trabajo, audiencias descentralizadas, sesiones de la comisión y en un trabajo conjunto que ha tomado, colegas, más de nueve meses.

Como comisión, somos conscientes que no se necesitan más parches legislativos, sino que necesitamos una nueva Ley de Contrataciones, que con una mirada distinta, más moderna, simple, ágil y transparente, permita destrabar el país y darnos a los peruanos las soluciones que todos estamos buscando.

Los problemas que enfrentamos en la actual Ley de Contrataciones son múltiples. Si bien, por ejemplo, el número de proveedores inscritos en el Registro Nacional de Proveedores del Estado ha incrementado de 319 000 en el 2016, a más de 1 300 000 en el 2022, solo el 1.8% de ellos ha contratado, efectivamente, con el Estado el año pasado.

Lo primero que tenemos que hacer, si queremos mejorar bienes, servicios y obras, es ampliar la oferta de proveedores para tener mejores precios, más competencia y mayor calidad.

Es por ello, que entre las medidas que estamos corrigiendo, colegas, para facilitar la participación de más proveedores, estamos proponiendo las siguientes:

La primera, es la introducción del principio de valor por dinero, un nuevo concepto que se utiliza en muchas otras partes del mundo y el cual permitirá que el Estado oriente su contratación hacia aquello que garantice la mejor calidad y la solución idónea al problema, y no únicamente aquello que es más barato, como ocurre el día de hoy.

Asimismo, para permitir un mayor acceso de proveedores al mercado, estamos adecuando los impedimentos para que estos no restrinjan injustificadamente a los proveedores, de acuerdo ya a diversas sentencias del Tribunal Constitucional en esta materia.

Uno de los aspectos que más desincentiva la contratación con el Estado, colegas, es la falta de pago o como popularmente se llama "El Perro Muerto", para esto, colegas, estamos, además, incorporando un plazo de 10 días, bajo sanción para que las

entidades puedan cumplir con el pago a sus proveedores, no más demoras injustificadas que afectan, sobre todo a nuestros emprendedores.

Estamos, asimismo, colegas, flexibilizando las modalidades en las que los proveedores del Estado pueden otorgar garantías, ya no solamente a través de cartas fianza, sino también a través de fideicomisos, contratos de seguro o retención de pagos, por ejemplo, permitiendo mayor liquidez de las empresas y menor paralización de obras por estas razonas.

Estamos incorporando, además, un sistema escalonado y gradual de sanciones que va a traer mayor seguridad jurídica y predictibilidad en las contrataciones a nivel nacional.

Una cosa novedosa que estamos introduciendo también tiene que ver con la ficha única de proveedores, la cual contendrá información histórica de los mismos y cuya información no podrá ser exigida dos veces por las entidades contratantes, si es que esta información ya se encuentra en la ficha.

Colegas, una gran queja a lo largo de todo el Perú y especialmente los municipios más alejados del país han sido los elevados precios que hoy existen en Perú Compras y que se derivan básicamente de la limitada y pequeña oferta de cosas que ofrecen, con precios muchas veces más caros que en la calle.

Por este motivo, colegas, estamos introduciendo la posibilidad de que sean los propios proveedores quienes puedan incorporar sus catálogos de ofertas al sistema de Perú Compras, y así ampliar el mercado y reducir los precios.

Otra novedad importante es el principio de facilidad de uso, el cual va a obligar al Estado a diseñar, planificar, y ejecutar todas sus plataformas digitales en modo que sean amigables al usuario, tanto en simplicidad de procedimientos, como en tecnología sencilla y fácil de utilizar, con esto, interactuar con el Estado ya no será una pesadilla, sino una oportunidad y un derecho.

Otro problema que estamos resolviendo, colegas, en el dictamen es la escasa especialización de actores involucrados en la compra pública. Por ejemplo, del año 2018 al año 2022, se presentaron más de 22 600 situaciones problemáticas referidas a la contratación pública de las cuales 53% de ellas tenían que ver con la mala definición del requerimiento inicial; 16% con requerimientos incompletos o con deficiencias; y 13% con irregularidades en las bases iniciales.

¿Qué estamos planteando para resolver este problema? En este dictamen estamos apostando por el fortalecimiento de la actual OSCE, incluido su cambio de denominación por OECE-Organismo Especializado para la Contratación Eficiente, el cual, colegas, no solo es un cambio nominal, sino de concepto y de función; pasará de ser además de un órgano supervisor a ser un órgano de acompañamiento y asesoría a las entidades del Estado, incorporando enfoques de profesionalización y capacitación a los funcionarios públicos para crear espacios de especialización en la función de la contratación pública y así evitar errores que deriven en malos contratos, obras, o servicios.

Recorriendo el Perú, colegas, presidente, otro problema que surge en diversos lugares tiene que ver con el miedo de muchos funcionarios por firmar, porque al día siguiente les cae la Contraloría por discrecionalidad o arbitrariedad, dejando desprotegido al funcionario público, o en muchos casos, inerte o inmovilizado, perjudicando así a todos los ciudadanos.

En ese sentido, colegas, el artículo 27 incorpora la protección a los funcionarios que actúen respaldados siempre por el rigor técnico, aun cuando este incluya cierta discrecionalidad en función de su especialidad, dejando a la Contraloría en un estricto control de legalidad, y no sobre materias técnicas que muchas veces no conocen. Esto permitirá que los funcionarios tomen decisiones y dejen de caer en el miedo a la inacción y la parálisis.

Otro aspecto novedoso que estamos incorporando en el dictamen, colegas, tiene que ver con la nueva plataforma digital de contratación pública, a través de la cual se gestionarán las transacciones electrónicas, el intercambio de información, ofertas, así como la difusión y transparencia de la contratación pública. La digitalización de todo el proceso de contratación nos va a llevar a poder agilizar los procesos y tener una trazabilidad de los proveedores, sabiendo quienes son buenos o malos proveedores, quienes cumplen, quienes hacen buenas obras y así el Estado tener una forma de medir al bueno y al malo para tomar mejores decisiones.

Presidente, colegas congresistas, uno de los grandes dramas de nuestro país son las obras paralizadas. Para este flagelo, el dictamen propone no solo la incorporación de los principios de eficacia y eficiencia, sino también fortalece los mecanismos de solución de controversias como la junta de prevención de resolución de disputas, para permitir que la obra avance y no se paralice por desacuerdos. Asimismo, estamos incorporando que para la elaboración de los expedientes técnicos, las entidades puedan utilizar la metodología BIM, teniendo obras de mejor calidad.

Presidente, colegas, si queremos salir de esta parálisis, destrabar las obras de nuestro país para que nuestros compatriotas puedan acceder a mejores bienes y servicios de calidad, esta nueva Ley de Contrataciones resulta fundamental.

Esta ley colegas, puede ser el gran acelerador para salir de este piloto automático, dinamizar la inversión pública y atender las enormes y urgentes necesidades de nuestro pueblo, a través de un Estado más eficiente, transparente y al servicio del ciudadano.

Esta es nuestra oportunidad de hacer colegas, una gran reforma y dejar juntos un legado para las futuras generaciones.

Muchas gracias.

# El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Se da inicio al debate del dictamen conjunto de las

Comisiones de Economía y de Descentralización.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Lady Camones como autora del proyecto hasta por cinco minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias presidente, gracias colegas congresistas.

En principio, señor presidente, quisiera mencionar el importante trabajo que se ha realizado en el Seno, tanto de las Comisiones de Economía, como de Descentralización, las cuales han realizado una serie de reuniones de trabajo con muchos especialistas, representantes de gremios y funcionarios públicos para recoger los aportes y finalmente ofrecer este dictamen.

Sin lugar a dudas, estamos frente a una norma que tiene una importancia, dosis de complejidad y también una trascendencia en diversas variables de nuestra economía. Y desde luego en los objetivos que persigue el Estado como proveer, los servicios y bienes públicos a los ciudadanos para las satisfacciones de sus necesidades.

En el reporte de obras paralizadas que periódicamente realiza la Contraloría General de la República, se da cuenta de cientos de obras paralizadas en diferentes partes del Perú, que involucran una ingente cantidad de dinero. Parte de estas paralizaciones con seguridad tienen relación con las deficiencias que tiene esta normativa.

Venimos de un período, en el que la obra pública ha tardado en concretarse por diversas razones. Venimos de un período en el que se ha satanizado también mucho al empresariado por culpa de algunos.

Considero, señor presidente, que ha llegado el momento en que deben buscarse más que la sanción, incentivos positivos que motiven a los proveedores a cumplir sus contratos y en general sus obligaciones, y este debe ser el enfoque de este proyecto de ley.

La experiencia de estos últimos años, nos ha enseñado que debemos tener a la mano otros mecanismos en adición a las cartas fianzas, para garantizar el recurso público que se otorga, como por ejemplo, con adelantos y este mecanismo además de garantizar los recursos que se otorgan, también puedan implicar una menor carga financiera o menor costo para los proveedores.

Por ello, saludamos el contenido de esta ley y en particular el haber acogido también parte de los planteamientos que propusimos en nuestro proyecto, detallando entre los más importantes, por ejemplo, la incorporación de nuevos principios, tales como la veracidad, la legalidad, el valor por el dinero, entre otros.

Además de una nueva graduación de los impedimentos que eliminen los excesos advertidos, incluso por el Tribunal Constitucional.

Otorgar un papel de mayor protagonismo a los supervisores, para que ellos puedan advertir y evitar las paralizaciones de las obras y lograr sobre todo que esta se concluya.

Darle al fideicomiso, un papel de mayor protagonismo para garantizar los recursos públicos.

La \*refinación de algunas infracciones para que las sanciones se impongan, a quienes realmente cometen las conductas prohibidas.

La incorporación de un sistema valorativo de la conducta del empresario que sirva de estímulo para una actuación correcta, como proveedor del Estado.

En relación al nombre que se le ha puesto a esta ley, nosotros consideramos que debería retomarse la propuesta original, es decir, que sea Ley General de Contrataciones Públicas, porque efectivamente esta es una ley general. La existencia de procedimientos especiales de contratación reguladas en otras normas, señor presidente, no impide que esta sea una norma general.

Y además, porque varias partes de esta ley se aplican a los demás procedimientos. Esto es parecido a lo que ocurre con la Ley 27444, que es la Ley de Procedimiento Administrativo General. El hecho de que algunas entidades tengan algunos procedimientos especiales o particulares, no desconoce o niega la existencia de una ley general que supletoriamente se aplica.

En ese sentido, sugiero al presidente de la comisión reconsiderar el nombre de la ley.

Como antes indiqué, estamos frente a una ley muy importante que no solo contribuye a asegurar que los bienes y servicios públicos lleguen a la población, sino que también puedan contribuir a la reactivación económica de todo nuestro país.

En ese sentido, señor presidente, pido el apoyo de los colegas congresistas para su aprobación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido por dos minutos.

¿Congresista Bellido?

Bien.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez, un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchas gracias, presidente.

Yo de verdad saludo la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, pero me gustaría saber si es que no están tocando la Ley del Cáncer porque....

Ya, perfecto.

Solamente para eso, porque los más vulnerables hoy son los pacientes oncológicos. Y si eso no se está tocando, se garantizaría el normal abastecimiento de este tipo de medicinas.

Yo agradezco profundamente a los miembros de las comisiones mencionadas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Katy Ugarte por un minuto.

La señora UGARTE MAMANI.— Presidente, le pediría, por favor, cinco minutos porque soy autora de cuatro proyectos de ley a las cuales voy a acumular.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— A ver, congresista Ugarte, no están acumulados en el proyecto que está siendo objeto de debate; por tanto, su participación tiene que limitarse a los plazos que establece el Reglamento.

La señora UGARTE MAMANI.— Ya se acumuló en la comisión, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— A ver.

Congresista Revilla, ¿se ha acumulado los proyectos que hace mención la congresista Katy Ugarte?

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, para volverle a explicar a los colegas congresistas la situación de forma que tenemos.

En la Comisión de Descentralización, existen tres proyectos de contrataciones; en la Comisión de Economía, existe un número mayor; y, presidente, el dictamen conjunto es sobre los tres proyectos que están en ambas comisiones.

En este momento, en la etapa del Pleno, vamos a aceptar, porque es la etapa en la que vamos a aceptar las acumulaciones de los colegas congresistas; sin embargo, en el texto que se ha presentado se ha tomado las consideraciones y observaciones y lo que proponen los colegas en cada uno de sus textos; pero, por el tema de forma, presidente, recién se van a acumular en el Pleno.

Eso es lo que tenía que aclarar.

### El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Bien.

Como han escuchado, distinguidos colegas congresistas, y conforme me informa el oficial mayor, hay 57 proyectos de ley por acumularse.

En la participación e intervención que tenga cada parlamentario, tiene que solicitarlo, para ver si cumple con el requisito establecido en el artículo 77-A del Reglamento.

Por lo tanto, congresista, usted tiene un minuto para solicitar, si es que lo ve por conveniente, la acumulación de su proyecto y se verá oportunamente si cumple con el Reglamento.

Tiene el uso de la palabra la congresista Katy Ugarte, un minuto.

La señora UGARTE MAMANI.— Presidente, no me va a alcanzar el tiempo para poder dar un texto sustitutorio al proyecto que se está acumulándose en un minuto.

Le pediría....

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Previamente tendría que la presidencia de la comisión aceptar la acumulación para poder concederle, y él ha señalado perfectamente que recién cada uno va a hacer uso de ese derecho.

La señora UGARTE MAMANI.— Presidente, ya ha aceptado la presidencia de la comisión acumular mis proyectos.

### El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— A ver.

Congresista Revilla, aclare usted la situación.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidente, lo mencionado es claro y justo por el tema del Reglamento.

Lo que le solicitaría, presidente, al ser un tema tan importante, como la Ley de Contrataciones, y que varios colegas han esperado pacientemente poder acumular su proyecto en el Pleno; le solicitaría, por favor, que les dé, por excepción, les aumente el tiempo de un minuto a dos minutos los colegas que son independientes para que puedan expresar y terminar la mayoría de sus ideas.

Por la necesidad y la importancia del debate, presidente, le solicitaría que haga esa excepción, si fuera posible.

### El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Bien.

Vamos a ordenarnos, señores.

¿Usted dice que es autora del proyecto?

La señora UGARTE MAMANI.— Sí, soy autora de los cuatro proyectos a las cuales he presentado el 2023; el proyecto que acaba de exponer es del 2024.

### El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muy bien, congresista.

Katy Ugarte tiene el uso de la palabra por cinco minutos, como autora del proyecto.

### La señora UGARTE MAMANI.— Gracias, presidente.

En base al artículo 77-A del Reglamento del Congreso, solicito la acumulación de mis Proyectos de Ley 6314/2023-CR, 6327/2023-CR, 6485/2023-CR, y 7083/2023-CR, cabe precisar que el predictamen del Proyecto de Ley 5362/2022, tiene de fecha de mayo del 2024 y mis proyectos de ley por las cuales solicito acumulación se presentaron en el año 2023.

Adicionalmente, solicito que se presente el siguiente texto sustitutorio en el artículo 53 del predictamen que debe agregarse los siguientes párrafos en base al Proyecto de Ley número 6327/2023-CR:

Todos los procedimientos de selección que generen contratos de obra sin excepción y bajo sanción de nulidad absoluta están obligados a utilizar el cuaderno de obra digital. El incumplimiento por parte del contratista acarrea la sanción de suspensión

para contratar con el Estado y está a cargo del Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado - OSCE.

Los procedimientos de selección en convocatoria o en ejecución que generen o hayan generado contratos de obra deben adaptarse obligatoriamente al uso del cuaderno de obra digital bajo causa de la misma sanción descrita en el párrafo precedente por incumplimiento.

En el artículo 53 del predictamen debe agregarse los siguientes párrafos en base al Proyecto de Ley 6485/2023-CR:

Todos los procedimientos de selección sin excepción y bajo sanción de nulidad absoluta en su etapa de apertura de sobres que contienen las ofertas por parte de los postulantes contratistas deben ser transmitidos en vivo y en directo por todas las redes sociales oficiales de la entidad pública.

Lo mismo sucede en la etapa de evaluación de la propuesta, así como su cálculo para la entrega de la buena pro. La transmisión en vivo y en directo en todas las redes oficiales de la entidad pública deben mantenerse publicadas permanentemente bajo responsabilidad funcional del área encargada de contratación y la que tenga a su cargo el manejo de las redes sociales.

El documento que entrega la buena pro en todos los procedimientos de selección, sin excepción y bajo sanción de nulidad absoluta, debe ser leído en su totalidad a través de una transmisión en vivo y en directo por todas las redes oficiales de la entidad pública, el mismo procedimiento de lectura pública aplica para el contrato celebrado en ambos casos.

Aplica la misma obligación y responsabilidad en mantenimiento permanente de la publicación de lo descrito en el párrafo anterior.

Los procedimientos de selección en convocatoria en ejecución o las obras públicas paralizadas deben adaptarse a mecanismos descritos en el párrafo anterior en la medida posible acorde al reglamento.

En el artículo 53 del predictamen debe agregarse los siguientes párrafos en base al Proyecto de Ley 7083/2023-CR:

Todos los procedimientos de selección, sin excepción, bajo sanción de nulidad absoluta, deben contar con mecanismos *fast track*.

Los procedimientos de selección en convocatoria, en ejecución o las obras públicas paralizadas deben adaptarse al mecanismo *fast track* en la medida de lo posible acorde al reglamento.

En el predictamen debe agregarse el artículo 87-A, en base al Proyecto de Ley 7083/2023-CR:

Sanción de inhabilitación por las obras paralizadas.

Si una obra pública de nivel local, regional o nacional se paraliza por responsabilidad de los proveedores, participantes, postores, contratistas, subcontratistas y/o

profesionales que se desempeñan como residente o supervisor de obra, cuando corresponda, incluso en los casos a que se refiere literal a) del artículo 5, el Tribunal de Contrataciones del Estado lo sanciona con inhabilitación hasta que la obra pública llegue a una etapa de liquidación o por diez años, lo que sucede primero para participar en cualquier contratación pública.

La misma sanción de inhabilitación descrita en el párrafo anterior por tener responsabilidad las obras paralizadas también aplican para las personas naturales y/o jurídicas que participen como gerente general y/o accionistas de las personas jurídicas, descritas en la Ley número 26887, Decreto Legislativo número 295, Decreto Legislativo número 21621, consorcios y/o cualquier otro contrato que genere personería jurídica.

Se autoriza el levantamiento de velo societario para identificar a los accionistas.

Muchas gracias.

## El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

# El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Gracias, señor presidente.

Colegas congresistas, solicito a la comisión correspondiente la acumulación del Proyecto de Ley 7510/2023, Ley que modifica los artículos 11 y 50 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, con el propósito de impedir que las personas naturales y jurídicas sentenciadas en primera instancia por delitos de corrupción, puedan contratar con el Estado.

Presidente, ya que hay personas vinculadas en actos de corrupción, están sentenciadas, y empresas que están vinculadas a estos hechos, no es posible que continúen contratando con el Estado, porque muchas de las obras paralizadas están vinculadas a estos hechos. Y si hay que combatir la corrupción, hay que hacerlo, pero de raíz, señor presidente.

En ese entender, nosotros hemos presentado este proyecto de ley para mejorar, porque el Sistema de Contrataciones del Estado tiene dos propósitos: luchar contra la corrupción, y una compra eficiente y a menor costo; pero, lamentablemente, eso no se da, señor presidente.

Estamos viendo en Perú Compras, que es, prácticamente, un oligopolio, donde hay mafiosos que lo que cuesta un sol venden a cuatro soles, y eso todo el Perú lo sabe, señor presidente.

Por tanto, esperamos que pueda ser considerado y, además, yo sugiero a la comisión que se pueda incorporar en un texto sustitutorio los antecedentes históricos y registro de las empresas de acuerdo a su desenvolvimiento, para que el Estado y la persona

que quieren contratar puedan conocer con qué empresa, realmente, estamos tratando, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Coayla. Dos minutos.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

A través suyo, propongo a la comisión acumular el Proyecto de Ley 2700 y el Proyecto de Ley 2616 al dictamen, por versar de la misma materia y especialidad los proyectos en los cuales propongo modificar los artículos 35 de la Ley de Contrataciones, y propongo el concurso de méritos para los jefes de Logística de las entidades del Estado.

Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros hemos solicitado la acumulación el mes de octubre de 2023.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Cordero Jon Tay, por dos minutos.

El señor CORDERO JON TAY (AP).— Muchas gracias, presidente.

Señor presidente, con fecha 26 de febrero del año en curso, fue decretado a la Comisión de Economía el Proyecto de Ley 7116/2023-CR, de mi autoría, que propone modificar los numerales 39.1 y 39.3 del artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En ese sentido, y habiendo sido decretada la iniciativa legislativa, de mi autoría, a la Comisión de Economía antes de la aprobación del dictamen en debate que se produjo el día 30 de abril, y tratándose de una propuesta legislativa que guarda relación y versa sobre el tema en debate, solicito la acumulación del Proyecto 7116/2023-CR, de mi autoría, en el dictamen del debate.

Cabe precisar, que el presente pedido también fue solicitado por escrito al presidente de la Comisión de Economía, mediante Oficio 346-2023-2024-LGCJ-CR, de fecha 8 de abril del año en curso.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Marticorena. Dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, voy a tratar de ser lo más breve, porque por la experiencia que tengo en los cargos que he tenido hemos encontrado muchas dificultades

cuando ha habido contratos con el Estado sobre servicios y también sobre construcción.

No siempre lo barato es bueno, va de la mano el presupuesto y también la calidad del producto.

En alimentación he tenido experiencia, he sido director general de Bienestar y, obviamente, cuando yo llego los productos que se consumían en la alimentación eran los más baratos, pero no eran los más buenos. Llegué, cambié eso, mejoró la calidad.

En el tema de salud también pasa lo mismo, se compra lo más barato de instrumentos que sirven para las intervenciones quirúrgicas, instrumentos aparentemente iguales que uno de calidad, por decir de acero, otro niquelado; sin embargo, todo el mundo piensa porque es más barato hay que comprarlo.

En construcción a raíz del terremoto que hemos tenido muchas edificaciones se han caído y hemos descubierto que, en vez de ponerle un ejemplo, varillas de 1/4 m varillas de 1/8, por ejemplo. Obviamente, cuando se habla de esto, yo saludo, que realmente nos estamos preocupando en mejorar.

Tengo un proyecto de ley también que se acumule, porque he pedido que se sancione a aquellos que han sido investigados y a través de los informes de Contraloría, han pedido que ya no tengan contrato con el Estado, de empresas constructoras.

Segundo, señor presidente, tiene que haber control, no sé si OSCE participa, no he leído completamente el texto, pero tiene que haber control y supervisión de lo que se está adquiriendo, porque ahí viene el tema, si queremos luchar contra la corrupción, tenemos que encontrar mecanismos que nos ayuden a fiscalizar que lo que se está adquiriendo realmente es lo que realmente se desea para lograr mejorar la salud, para mejorar la educación, para mejorar la alimentación. Por eso hay un hay un proyecto mío que se acumule y también ahí, señor presidente, y eso es lo que plateo. Sí, mejora, pero con control.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Obando Morgan por dos minutos

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias, presidente.

Para solicitar, por favor, que se acumule el proyecto de ley de mi autoría 5307/2022-CR, que propone la ley que dispone la transparencia en los procesos de contratación de servicios de consultoría y similares requeridos por las entidades del Estado.

Además, señor presidente, también en el artículo 84 consideramos que la identificación de la institución que administra el arbitraje en el contrato debe ser una opción para la entidad. Es decir, que cada entidad contratante en cada proceso de contratación determine la necesidad o no de identificar a la institución arbitral en el contrato o en otro momento de la ejecución contractual.

Por lo señalado, proponemos la siguiente modificación del articulado.

Artículo 84.1. En todos los demás casos es institucional y el convenio arbitral puede identificar la institución que administra el arbitraje, la cual debe encontrarse en el registro de instituciones arbitrales y centros de administración de juntas de prevención y resolución de disputas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Muñante, por dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

En principio, saludo la iniciativa y la preocupación por darnos un nuevo marco legal que pueda realmente representar una mejora en cuanto a las contrataciones del Estado. Pero creo que sería la oportunidad predilecta, presidente, para poder cortar con ese círculo vicioso de algunas personas naturales, incluso, hasta ONG o personas jurídicas que demandan al Estado a nivel internacional, ¿No es cierto? Para pedir millonarias indemnizaciones en contra de los intereses del Estado, pero a su vez licitan con el Estado son consultores, son abogados de exministros, defienden las acusaciones de corrupción que muchas veces se plantean contra los funcionarios. Estas personas, presidente, deberían también estar impedidas dentro de la ley. Y creo que sería la oportunidad para aprovechar y cerrar ese círculo vicioso, señor presidente.

Así que solicito, en todo caso, a los presidentes de las comisiones involucradas a que puedan, tal vez, incluir dentro del texto un nuevo ítem, tipo 3.h ¿No? Donde se diga que están impedidos también las personas naturales o jurídicas que demandan al Estado o representan legalmente a personas que hayan demandado al Estado.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene uso la palabra el congresista Paul Gutiérrez por dos minutos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Previo en cordial saludo a su autoridad y a toda la Representación Nacional.

Voy a solicitar la incorporación, en este caso, la acumulación, del proyecto de ley de mi autoría, la 05546/2022-CR, en el dictamen de los proyectos que están en debate.

Lo que estamos planteando en este proyecto de ley, señor presidente, es regular la idoneidad tributaria y fiscal de las personas jurídicas que participan en las contrataciones con el Estado.

Presidente, es inadmisible que una persona jurídica que adeuda tributos al Estado continúe contratando como si nada hubiese ocurrido.

Es imperativo establecer requisitos claros que protejan los intereses del Estado, y promuevan la transparencia en la contratación pública.

En esa línea, presidente, pedimos que se exija a todas las personas jurídicas que deseen postular a contrataciones con el Estado, la presentación de un certificado de idoneidad tributaria otorgado por la SUNAT o una autoridad competente.

Este requisito, garantizará que aquellos que aspiren a ser contratistas cumplan con su obligaciones tributarias y fiscales, contribuyendo así al fortalecimiento de nuestras finanzas públicas.

Presidente, es importante destacar que esta medida no implica la prohibición del acceso a la contratación pública. Es verdad, todos tienen derecho de ser considerados para dichas oportunidades, pero solo aquellos que cumplan con los requisitos establecidos puedan hacerlo.

Esta iniciativa que hemos planteado, señor presidente, busca también fomentar la competencia justa y la selección de contratistas responsables que se distingan por su idoneidad tributaria y fiscal.

Por lo cual, yo espero presidente, que en este debate

que estamos haciendo se pueda aún incorporar, porque necesitamos que los contratistas también sean responsables y no tengan que todavía o seguir adeudando al Estado.

## -Asume la Presidencia el señor Arturo Alegría García.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Manuel García Correa, hasta por dos minutos.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Muchas gracias, presidente, y saludar a la Representación Nacional.

En este sentido, pido a las comisiones acumular el Proyecto de Ley 392/2021-CR, ley que modifica la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, facultando a los gobiernos regionales y locales realizar acuerdos dos G2G, con gobiernos extranjeros como mecanismo de contratación, ante las brechas de infraestructura presentes en todo el territorio nacional.

Este es un proyecto de ley, que faculte también a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales para que se puedan contratar y podamos agilizar más rápido y cortar las brechas de infraestructura en nuestro territorio nacional.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Francis Paredes, hasta por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, presidente, un saludo a la Representación Nacional.

También pedimos, presidente, que se acumule el Proyecto de Ley 4654 y 4357. Y, al mismo tiempo, presidente, quería mencionar que estamos de acuerdo y felicitamos a cada uno de los colegas congresistas que han presentado la iniciativa, pero queremos proponer la modificación del numeral 2 del inciso 30.1 del artículo 30 de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. El artículo 30, presidente, impedimentos para contratar en el 30.1 con independencia del régimen legal de contratación aplicable, los impedimentos para ser participantes, postores, contratistas o subcontratistas con la entidad contratante son los siguientes.
- 2. Impedimentos en razón de parentesco, aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye el cónyuge, al conviviente, al progenitor, del hijo, de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.

Lo que hemos podido encontrar, presidente, es que en este párrafo se ha redundado y por un tema ya específico de técnica legislativa, tenemos que corregir para que no nos hagan la observación y este proyecto pueda ser aprobado de la mejor manera, lo cual pido que podamos corregir para que esto tenga una mejor redacción.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Flores, hasta por dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP). — Muchísimas gracias, señor presidente.

En realidad, esta es una ley muy importante por un efecto multiplicador.

Hoy en día, señor presidente, más de 2000 obras paralizadas a nivel nacional. Y cada vez hay menos postores que se hagan cargo, o de la terminación de las obras o la ejecución de nuevas obras.

Tenemos que destrabar el país, señor presidente, y por eso también tenemos que cambiar el sistema de compra de Perú Compras, porque realmente los precios que ponen ellos son escandalosos.

Por otro lado, todo esto ha traído como consecuencia que se opte por el Sistema G2G, pero todos sabemos que ese sistema es justamente un sistema que eleva los precios finales de las obras de una manera ilimitada.

Por lo tanto, señor presidente, este es el momento de hacer una nueva ley de contrataciones donde inscriba justamente todos los pedidos de los congresistas y hagamos que este Congreso sea realmente un Congreso que legisle para el futuro, para las nuevas generaciones.

Finalmente, deseo que se incorpore el Proyecto de Ley 06151, de mi autoría, Ley que modifique el artículo 11 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, estableciendo la prohibición para contratar con el Estado a las personas jurídicas y a sus integrantes que se encuentren sancionados administrativamente, a través de otras empresas o cualquiera sea el objeto social. Ese es un proyecto que se encuentra también en la Comisión de Economía.

Señor presidente, me parece que este es el momento adecuado para poder legislar en favor de que las obras no queden inconclusas, y más bien se terminen en favor del progreso y del desarrollo del país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista María Acuña hasta por dos minutos.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludar a todos los colegas.

Pido se acumule mi proyecto, de mi autoría, el número 7189, sobre la Ley de Contrataciones del Estado.

Señor presidente, este es un pedido a nivel nacional de todas las autoridades, que cambiemos la Ley de Contrataciones del Estado para que esta ley pueda ser más viable en las contrataciones de todos los estamentos del Estado.

Señor presidente, propuesta de modificación del artículo 61 del dictamen, conjunto de la Ley de Contrataciones Públicas. Señor presidente, en el artículo 61 del dictamen se establece que las garantías son únicamente de carta fianza, el fideicomiso y la retención de pago, pero no se considera los contratos de seguro, entre ellos la póliza de caución. Estas pólizas tienen el mismo objetivo que la carta fianza y constituyen una alternativa adicional para el proveedor, sobre todo, si la gestión de la obtención de la carta fianza resulta complicada para muchos proveedores. Por lo tanto, se solicita se reincorpore en el contrato de seguro como mecanismo alternativo de garantía.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Diana Gonzales hasta por dos minutos.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional.

Presidente, saludo el enorme esfuerzo realizado por las comisiones de Descentralización y de Economía para traer al Pleno el presente dictamen que busca reformar la Ley de Contrataciones, ley que desde hace muchos años tiene serios

cuestionamientos. Sin embargo, existen dos aspectos que me preocupan, y el primero es referido a la regulación de los mecanismos diferenciados de adquisición para adquirir tecnologías sanitarias innovadoras para atender a pacientes con enfermedades raras o huérfanas, cáncer y enfermedades de alto costo, en general.

Es un acierto su previsión en el artículo 44, pero, en el literal e) de la única disposición complementaria derogatoria, se propone que se derogue precisamente lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 29698, Ley de enfermedades raras o huérfanas, el cual fue modificado por este Congreso el año pasado y que, por cierto, a la fecha no hay reglamento.

El artículo que se propone derogar establece que la adquisición de los medicamentos para los pacientes con enfermedades raras o huérfanas mediante mecanismos diferenciados de adquisición esté exonerado de la Ley de Contrataciones, y de esta manera se permita importar medicamentos ya aprobados en países de alta vigilancia sanitaria para personas que necesitan los medicamentos hoy y no en tres años. En ese sentido, le pido a los presidentes de las comisiones dictaminadoras que se proceda a la derogación del artículo e) de la única disposición complementaria derogatoria.

Y en el numeral 64.7 se establece que los acuerdos de riesgo compartido están exonerados de los topes para contratar. Y, por un efecto de concordancia, debe precisarse que dicha exoneración corresponde a los mecanismos diferenciados de adquisición; caso contrario, el MEF podría decir que la eliminación de los topes solo aplica para los mecanismos diferenciados de adquisición de riesgo compartido y no para todos los MDA, lo cual sería un absurdo por parte del Ejecutivo.

Finalmente, pedir al presidente de Economía acumular el Proyecto 6997/2023-GR.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Moyano hasta por dos minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, esta es una ley bastante importante, por supuesto; una de las tantas leyes que ojalá el Congreso pueda dar, pero quiero hacerle unas tres propuestas al presidente de la comisión, espero que me lo acepte.

Uno es respecto del literal \* del artículo 77, sugiero que se incremente los años de tres años a cinco años de experiencia en la organización, administración y procesos arbitrales.

En el artículo 84.1 se dispone que los contratos al momento de acudir fijen el centro arbitral del suceso de algún litigio. Ello podría generar inconductas y posibles lobbies de los centros ante entidades del Estado.

Y sugiero, por el contrario que se señale en la ley dicho numeral, que estando prohibido que las entidades del Estado incorporen en los contratos a un centro de arbitraje, etcétera, debe quedar prohibido para prohibir exactamente los lobbies.

Y finalmente, propongo que, en la décima disposición complementaria transitoria, que el plazo de incorporación de las instituciones fijadas en el dictamen del primero de enero de 2027 se fije este enero del 2026.

Es la propuesta que estoy planteando, señor presidente, ojalá me lo pueda recoger el presidente de la comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Morante, hasta por dos minutos.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Señor presidente. Buenos días a todos los colegas.

Creo que este es un esfuerzo muy importante que han realizado ambas comisiones. Yo lo hablo desde mi experiencia de trabajar 20 años o 23 años en todo el sistema de contratación pública, tanto desde el sector público como del sector privado, y esencialmente vinculado al sector de la obra pública.

Efectivamente, hay muchos problemas con respecto a todo lo que son las obras paralizadas y tal, pero eso tiene varias razones que lamentablemente han estado incorporadas en la propia ley, que son, digamos, trabas para poder determinar las modificaciones a los expedientes técnicos que a veces están muy mal diseñados, donde además los funcionarios tienen el gran problema de que ellos mismos fueron los que aprobaron esos expedientes, es decir, apruebo el expediente, voy a la licitación, gana el contratista, comienza a ejecutar, se dan cuenta que está mal el expediente y ese es el mismo funcionario que tiene que decir, sí, efectivamente, el expediente estaba mal, y ahora hay que modificarlo.

Entonces, ahí hay una serie de problemas que son bastante complejos y que lamentablemente han venido afectando a esto. Yo creo que esta ley está bastante bien, sin embargo, claro, no es perfecta, es perfectible, y todo aquello que es perfectible el día de mañana también podría, de acuerdo a la implementación de la ley, y al desarrollo de esta, se podrá ver la realidad de su ejecución, y a partir de ahí, tal vez, hacer los ajustes que sean necesarios, pero efectivamente esta norma creo que va a ayudar muchísimo en el tema de la ejecución de los proyectos y en la adquisición de los bienes.

Me parece excelente el criterio de dinero por calidad, ¿No? Porque evidentemente se ha venido comprando siempre lo más barato y no necesariamente lo mejor. Ese criterio está muy bien, que además existía ya antes en las anteriores leyes como el RULCOP, donde se ganaban las licitaciones más por promedio que por precio.

Entonces, señor presidente...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Adriana Tudela, hasta por dos minutos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Quiero felicitar el trabajo que ha realizado tanto la Comisión de Economía como la Comisión de Descentralización, porque han elaborado un muy buen dictamen que creo recoge varias disposiciones que definitivamente mejoran el Sistema de Contrataciones del Estado, el cual tiene varios problemas.

Primero, tenemos un problema de licitaciones dirigidas. Existen funcionarios públicos que determinan puntajes arbitrarios para hacer ganar a un determinado postor previamente seleccionado y este postor ofrece un precio por debajo del mercado y luego lo aumenta a través de las famosas adendas. Para combatir este problema, a través de mi Proyecto de Ley 7099, propuse incorporar el criterio de rigor técnico y valor por dinero para que esto aplique tanto a las obras como a los expedientes técnicos, que es donde está por lo general el origen del problema.

Esto busca eliminar estos famosos costos ocultos que terminan en los bolsillos de los malos empresarios o funcionarios corruptos.

Finalmente, el dinero de los peruanos debe ser bien invertido en proyectos que sean de buena calidad y a estas alturas ya deberíamos haber aprendido que lo barato por lo general nos sale muy caro.

En segundo lugar, tenemos un problema de reciclaje de empresas corruptas, es decir, hay empresas que están inhabilitadas o sancionados y se reciclan a través de la creación de nuevas empresas. Entonces, el dictamen recoge un sistema de supervisión para poder identificar a esas empresas corruptas que se reciclan.

El tercer problema que tenemos es un problema básicamente regulatorio, es decir, nadie quiere contratar con el Estado. De acuerdo a la Contraloría, el promedio de postores en las licitaciones no llega ni a dos empresas. Tenemos un sistema demasiado engorroso que genera corrupción y por eso también propuse la estandarización de los requerimientos, licitaciones y pedidos que necesita el Estado.

Tenemos que estar en la capacidad de poder saber cuánto nos cuesta construir un kilómetro de carretera. Es increíble que el Estado peruano no sepa cuánto cuesta un kilómetro de carretera.

Así que creo que este dictamen es un paso en la dirección correcta y solicito la acumulación.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Valer, hasta por dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, como uno de los proyectos presentado y como resultado de la Comisión Investigadora China, es el Proyecto de Ley 7321/2023-CR relacionado a todo el proceso de arbitrajes.

En ese sentido, quisiéramos solicitar a las dos comisiones, tanto de Economía, como de Descentralización, a nombre de los congresistas Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Margot Palacios Huamán, Miguel Ángel Ciccia Vásquez y José Enrique Jeri, que son los que impulsamos este proyecto de ley en el sentido siguiente:

En el artículo 77 dice: "Estar debidamente constituidos como personas jurídicas", pero quisiéramos agregar "bajo la Ley General de Sociedades", de tal manera que las ONG, que aparentemente son personas sin lucro, puedan estar separadas de este tema.

Asimismo, presidente, en el artículo 77.2 eliminar la última frase que dice: "Los requisitos adicionales para el registro de las instituciones arbitrales y los Centros de Administración de la Junta de Prevención y Resolución de Disputas se establece en el reglamento", así quedaría. Pero se debería eliminar "en el caso de arbitrajes de mayor envergadura, el reglamento establece requisitos diferenciados", esto va a permitir que organismos internacionales o centros de arbitraje extranjeros puedan incorporarse en este tema.

Por otro lado, presidente, en el artículo 77.10 debería eliminarse las siete últimas líneas porque son de carácter reglamentario, toda vez que se está...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri, hasta por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

El saludo de la mañana a toda la Representación Nacional.

Señor presidente, en la Junta de Portavoces se nos entregó una lista de 55 proyectos de ley en la que pedían que se exonerara de una comisión. Y a partir de ahí nosotros tenemos que pedir ahora que se acumule nuestro proyecto de ley, por lo tanto, pido que se acumule el Proyecto de Ley 5672.

Me aúno al criterio de la congresista Marta Moyano en el artículo 77, en el literal c), dice que los requisitos debe ser una antigüedad de tres años, debe ser de cinco años y que tengan en sí la norma que permita definir su carácter.

Y, por lo tanto, en el artículo 84, señor presidente, en el convenio arbitral no se debe identificar a la institución arbitral, debe ser una cláusula libre que fortalezca el principio de independencia y libre concurrencia, ¿por qué?

En el texto del dictamen de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el convenio arbitral debe identificar la institución que administre el arbitraje. Dicha redacción afecta el principio de igualdad de trato y trato diferenciado por parte de las entidades del Estado al consignar a un centro de arbitraje en específico.

La idea de acreditar centros de arbitraje es con el propósito de tener instituciones arbitrales idóneas; y de existir alguna controversia, la parte interesada elija al centro de arbitraje acreditado.

Señor presidente, hay muchos temas que se deben consignar y estoy solicitando también...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edgard Reymundo, hasta por dos minutos.

## El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Presidente, la cantidad de proyectos de ley para modificar la Ley de Contrataciones del Estado nos expresa la necesidad de que existe una problemática en esa área normativa.

En ese sentido, presidente, solicito la acumulación del Proyecto 1341 que es de mi autoría, que cuenta con un dictamen de allanamiento por unanimidad de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, y que también ha sido derivada de la Comisión de Descentralización.

El Proyecto Ley 1341 propone la inclusión de la obligación de los encargados de las contrataciones de verificar el contenido de las garantías de las contrataciones.

En tal medida, presidente, solicito la acumulación de dicho proyecto y la modificación del artículo 61 del presente dictamen a fin de que se incluya en su tenor el siguiente párrafo textual: El contenido de las garantías que aceptan las entidades debe ser corroborada por el órgano encargado de las contrataciones, bajo responsabilidad.

Eso es todo presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Norma Yarrow, hasta por dos minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Buenos días, presidente.

Buenos días a todos los congresistas.

Antes que nada, felicitar el trabajo que ha hecho la Comisión de Economía y la Comisión de Descentralización, creo que es importante este paso que se está dando. Hemos visto todos, la problemática que se ha tenido en las contrataciones con el Estado. Creo que este cambio que vamos a ver ahora y, sobre todo los representantes a nivel regiones y, sobre todo el acortar plazos en obras tan importantes que vamos a tener nos da la oportunidad a todos los congresistas que hemos participado en amplias, en amplios debates, en ambas comisiones de apoyar este gran cambio.

Por lo tanto, le pido a través suyo, presidente, al presidente de la Comisión de Economía, la acumulación del Proyecto de Ley 6719/2023, de mi autoría, que establece las disposiciones para prevenir la corrupción en la ejecución de obras públicas y mejorar los procesos de contratación para la liquidación de obras.

En este sentido, también acumular el citado proyecto que fue derivado a la Comisión de Economía con fecha 22 de diciembre del 2023 al referirse a modificaciones a la Ley de Contratación del Estado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Edith Julón hasta por dos minutos.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, he presentado el Proyecto de Ley 7573, que modifica la Ley 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, el mismo que ha sido considerada dentro del debate tanto en las comisiones de Presupuesto y Economía, perdón, Descentralización y Economía, ya que ofrece alternativas de financiamiento para que los gobiernos subnacionales puedan utilizar el *factoring* para fortalecer la gestión de capital de trabajo.

Por eso, señor presidente, solicito a la comisión acumule el proyecto de Ley 7573 de mi autoría.

Además, estoy alcanzando un texto sustitutorio para incluir en el artículo 67 del dictamen a votarse sobre el fortalecimiento del factoring para los gobiernos regionales y locales con el siguiente texto: Las micro y pequeñas empresas tienen la facultad de emitir facturas negociables por plazos diferidos no mayores a 180 días, al contratar con Estado las entidades contratantes tienen la obligación de reconocer al legítimo poseedor de dichas facturas. La reglamentación del uso de esta modalidad de pago se da a través de su régimen especial y bajo responsabilidad de los titulares que corresponda.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Darwin Espinoza hasta por dos minutos.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Muchas gracias, presidente.

Solamente para pedir la acumulación de mi Proyecto de Ley 7575/2023 de fecha..., fue recibido el 13, perdón el 12 de abril 2024.

Muchas Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Arriola está por un minuto.

El señor ARRIOLA TUEROS.— Gracias, presidente.

Considerando lo que ha dicho el congresista Revilla, pido y ojalá que se atienda, que se acumule mi Proyecto de Ley 4881 para que el Programa Qali Warma se incorpore a la Ley de Contrataciones. Este programa está en el ojo de la tormenta, demuestra ineptitud y no es posible que se siga permitiendo que se maneje en forma autónoma, porque tiene su propio reglamento de compras y no dentro de la Ley de Contrataciones.

Eso no se puede seguir permitiendo. Hay 20 entidades que están en la misma situación, pero por lo menos comencemos por algo.

Igualmente, el Proyecto de Ley 4368 que tiene opinión favorable de la Contraloría en un principio, para que las obras de un millón a menos sean a través de la subasta inversas electrónicas.

Nada más, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Burgos, hasta por dos minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenos días, estimado presidente, y a toda la Representación Nacional.

Hemos visto miles de obras paralizadas, sobre todo, con la anuencia de autoridades corruptas. Hemos visto hospitales, como el hospital de Puno, hospitales en el centro del país, y, sobre todo, centros educativos que se caen a pedazos para vergüenza de los gobiernos regionales y gobiernos municipales que han hecho pues, realmente contratos totalmente arbitrarios y sobre todo corruptos.

Sin embargo, se escudan bajo el velo societario y creo que la Comisión de Economía y la Comisión de Descentralización, no ha tomado en cuenta ese tema tan importante que tenemos que discutir en el futuro.

La personalidad jurídica de las sociedades nace como una ficción legal realmente, al ser reconocida como una norma legal, pero que se convierte en una realidad jurídica.

En el derecho peruano, sí podemos realmente levantar la doctrina de levantamiento del velo societario. Sin embargo, tiene sus bemoles, tanto en la figura del abuso del derecho societario, es una especie de un abuso de la personalidad jurídica como que induce muchas veces al fraude.

Es por ello, que es necesario que, en esta Ley de Contrataciones del Estado, se tenga que ver el levantamiento del velo societario, porque muchas veces sirve de fraude para que las empresas corruptas sigan negociando con los intereses del pueblo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Bernardo Pazo, hasta por dos minutos.

Tiene el uso de la palabra la congresista Magaly Ruíz, hasta por dos minutos.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Gracias presidente, muy buenos días.

Señor presidente, solicito que se incorpore de igual manera los Proyectos de Ley 6765, 6919, 6936, 7612 de mi autoría, que modifican los artículos 36 sobre la resolución de contrato y el artículo 45 sobre medios de solución de controversias en la ejecución contractual, arbitraje, conciliación y junta de resolución de disputas del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, a través de

los cuales se busca que las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras, ante determinadas situaciones que pudieran perjudicar la ejecución de los mismos, sean resueltos de una manera eficiente y eficaz bajo una gestión por resultados que hoy en día no vemos.

Por ello, necesitamos que en el presente texto normativo se permita que las partes tengan claramente establecidas los supuestos de resolución de contrato, el procedimiento y así como que para pedir el resarcimiento de los daños y perjuicios ante los hechos imputables de alguna de las partes. Esta debe estar debidamente acreditado.

Todo ello, con la finalidad que se logren contrataciones públicas más eficientes en beneficio de la población.

Finalmente, también el presente texto normativo debe permitir que se resuelvan las diversas controversias que surjan durante la ejecución de un contrato de bienes, servicios u obras, mientras este se encuentre en marcha, sin paralizar su ejecución y así se lograr contrataciones públicas más eficientes y concluidas para el beneficio de la población y no tener obras paralizadas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Acuña hasta por un minuto.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor.— Gracias, estimado amigo presidente, y un saludo a todos los amigos.

En verdad es un proyecto de vital importancia. Creo que hay consenso de que debe aprobarse hoy día.

Saludo también el trabajo, la dedicación de las comisiones de Economía y de Descentralización, pero lo que estamos viendo es que hay un dictamen de solo cuatro proyectos, y hay una cantidad de aportes que vienen haciendo a través de otros proyectos. Entonces, un llamado de atención a los señores miembros de la comisión para que realmente un poquito más de esfuerzo para recoger todos estos aportes, ya que en este proyecto de ley tenemos temas relacionados a gobierno a gobierno; temas relacionados a Proinversión, que tienen que ver con concesiones; temas relacionados a los requisitos de los miembros de la OSCE; arbitraje; Perú Compras.

Entonces, necesitamos que realmente hoy día debe aprobarse este proyecto, creo que hay un consenso, pero lo importante es que salga de lo mejor. Y qué mejor que se recoja todos los aportes de los otros proyectos de ley que....

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Bernardo Pazo hasta por dos minutos.

**El señor PAZO NUNURA (SP).**— Muchas gracias, presidente; saludo a usted y a la Representación Nacional.

Una interrupción, señor presidente, del colega congresista Valer.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Se accede a la interrupción, congresista.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

Solo para concluir mi intervención anterior.

Presidente, para solicitarles a los dos presidentes de las comisiones acumular el Proyecto de Ley 7321, y tenemos por escrito el texto sustitutorio de los artículos 77, artículo 84 y la décima disposición transitoria.

Muchas gracias, presidente.

Gracias, congresista y colega Pazo.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Adelante.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Hilda Portero hasta por dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, muy buenos días, y a la Representación Nacional.

Solicito la acumulación de mi Proyecto de Ley 6543/2022-CR, en razón de que, con fecha 30 de noviembre de 2023, ingresó mi proyecto de ley a la Comisión de Economía, Banca, Finanza e Inteligencia Financiera, que tiene por objeto modificar el literal (sic)[S)], del numeral 11.1 del artículo 11 del texto único ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que tiene como finalidad establecer el impedimento para contratar con el Estado a las personas naturales o jurídicas proveedoras del Estado, el cual incluye a estas últimas el gerente general, apoderados y aquellos que tengan la facultad de dirigir, supervisar y controlar, que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procedimientos de selección y para contratar con el Estado.

Cabe señalar que esta iniciativa combate a la corrupción, que se ha convertido en uno de los problemas más importantes en la agenda del Estado y de las empresas.

El Perú no está excepto de los riesgos institucionales y de las consecuencias jurídicas que el fenómeno de la corrupción genera en la sociedad.

Muchas gracias.

Y digamos el Congreso basta de obras paralizadas en el Perú.

Saludo a los presidentes, tanto de la Comisión de Descentralización como de Economía, por poner la vista en este flagelo que deambula en el Perú.

Muchas gracias, presidente.

## El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Lucinda Vázguez hasta por dos minutos.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Gracias, presidente.

Señor presidente, solicito se acumule el proyecto de mi autoría, 7597/2023-CR, donde solicitamos la modificación del artículo 11, literal a), donde se precisa los impedimentos para la contratación con el Estado, solo el presidente de la República y vicepresidente deben tener las limitaciones de contratación por parte de sus parientes y familiares en todo el Estado, mientras las demás autoridades solo en el ámbito de la entidad en la que pertenece.

También que los funcionarios sancionados y registrados en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles no pueden eludir su sanción en el ejercicio de la función pública y seguir contratando con el Estado.

Por ello, pido la acumulación de este proyecto de ley de mi autoría.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra del congresista Elías Varas, hasta por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, muy buenos días, colegas congresistas.

Mi participación va en lo siguiente, presidente, quiero invocar a la conciencia de todos los congresistas el día de hoy y a todo el pueblo peruano en el siguiente.

Nosotros los peruanos estamos cansados, como beneficiarios de los dineros del Estado no llega el bien público, porque una obra se paraliza, porque el Estado invierte, ¿Y quién es el responsable de esto? La Ley de Contrataciones con el Estado, o la Ley de Contrataciones Públicas. Entonces, ¿Eso qué significa? Que el día de hoy estamos tratando un problema muy especial para el país donde aquellos proveedores, aquellos contratistas con el Estado por bienes, por servicios o por obras, están fallándole al Estado Peruano. Y no pretendamos el día de hoy aprobar esta ley, colegas, esta ley no ha pasado por la Comisión de Fiscalización, lugar donde siempre llegan las denuncias, ahí no ha llegado, no se ha discutido.

Y miren qué está pasando, pretenden 54 compañeros congresistas acumular dentro de este proyecto de ley.

Compañeros, el derecho de un congresista es ser escuchado en su comisión, no acá para acumularse, lo que está pasando es un acto irregular, lo podrá decir el Reglamento, pero, por favor, el pueblo peruano nos está viendo porque de aprobar esto estamos dando la razón a los empresarios, aquellos grupos mafiosos que siempre han usufructuado los dineros de la patria.

Por eso, presidente, yo planteo una cuestión previa, porque no ha tenido el análisis ni el debate suficiente en comisión, que regrese a la Comisión de Economía para que todos ustedes participen ahí.

Segundo, que regrese también a la Comisión de Fiscalización como corresponde el trámite regular.

He concluido, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Elías Varas para que el proyecto en debate retorne a la Comisión de Economía, ¿Correcto? Y descentralización.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresistas, para poder aclarar, lo que se está votando es una cuestión previa para que el proyecto en debate retorne a las Comisiones de Economía y Descentralización.

Han registrado su asistencia 93 señores congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se rechaza, por 56 votos en contra, 34 a favor en contra y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 34 señores congresistas, 56 en contra, dos abstenciones.

Más: a favor, Quispe Mamani, Vergara.

En contra: Chirinos, Juárez Gallegos, Julón, Herrera Medina y Elías Ávalos. Wong, en contra.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

Continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, hasta por un minuto.

El señor PARIONA SINCHE.— Muchas gracias, señor presidente.

En la misma medida que tantos colegas están solicitando la acumulación, el suscrito de igual manera, he presentado el Proyecto de Ley 5079, que modifica la actual Ley

de Contrataciones. Esto, para poder remarcar en la obligatoriedad del control previo de parte de la Contraloría las contrataciones directas.

Es entendido y es conocido en nuestro país, lastimosamente, que el sistema de contrataciones favorece sobre todo a los empresarios, favorece a los que tienen capitales, y sobre todo a los comerciantes, las pequeñas y medianas empresas de la localidad, sencillamente las desplazan.

Entonces, necesitamos reformar esta norma tan importante, que va a significar el beneficio de nuestra población.

Reitero, que se acumule este Proyecto de Ley 5079.

Gracias, presidente.

## El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pasión Dávila, hasta por dos minutos.

# El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

Colegas congresistas, espero que esta ley esté integrando todas las irregularidades que se vienen observando en el tema de las contrataciones.

Nosotros sabemos de qué un empresario sin haber terminado un proyecto, ya tiene otro contrato; sin haber terminado ese otro, ya tiene otro contrato y así ninguna de las obras han terminado. Muchos ellos sacan como cartas de fianza de cooperativas, una obra tiene a 30 millones de valor, pero una cooperativa de acreditación de 10 millones le dan esa carta fianza, así están hechas, y nadie decimos nada.

En ese sentido, señor presidente, pido también la acumulación del Proyecto de Ley 7330/2023 el cual tiene por objeto establecer un impedimento para los proveedores participantes postores y/o contratistas que mantienen un contrato vigente con el Estado, están impedidos de contratar nuevamente hasta conformidad de la resolución total de la misma.

En ese sentido, pido a las comisiones, los proveedores, participantes, postores, y o contratistas que mantienen un contrato vigente con el Estado hasta que se haya dado conformidad a la resolución total del objeto del contrato vigente.

Asimismo, estén impedidos los integrantes del consorcio, los órganos de administración, apoderados o representantes legales de la empresa responsables del incumplimiento o abandono de la obra.

Eso quiero que se incorpora, señor presidente, porque ya no podemos vivir esta situación de incertidumbre toda...

### El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Héctor Ventura, hasta por dos minutos.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señor presidente, por su intermedio, saludar a todos los colegas congresistas.

Señor presidente, solicito la acumulación de mi Proyecto de Ley 7356, ley que modifica la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado e incorpora otras disposiciones legales.

Tiene por objetivo, señor presidente, modificar la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado e incorporar otras disposiciones legales vinculadas a los medios de solución de controversias durante la etapa de ejecución contractual en aplicación de la Política Nacional de Modernización del Estado y Plan de Lucha Contra la Corrupción.

En ese sentido, solicito, señor presidente, se incorpore de la solución de controversias desde el perfeccionamiento del contrato:

Artículo 77, requisitos para resolver las controversias en contrataciones públicas.

Artículo 77.2 Para ser incluidos en este registro, las instituciones arbitrales y los centros de administración de junta de resoluciones de disputas deben cumplir los siguientes requisitos:

Personalidad jurídica: Deben ser personas jurídicas constituidas bajo el marco legal de la Ley General de Sociedades por el carácter netamente pecuniario de las instituciones de la Ley General de Sociedad.

Experiencia: Contar con no menos de siete años de experiencia en la organización de administración de procesos arbitrales en materia de contrataciones con el Estado, debiendo acreditarse con la emisión del laudo arbitral, el servicio de Secretaría Arbitral no se computa como experiencias en arbitrajes.

Tenga certificación ISO 77001 de Gestión Antisoborno: Esta certificación acredita que la institución cuenta con un sistema de gestión para prevenir, detectar, y combatir el soborno en sus operaciones.

Implementa un Sistema de Gestión de Calidad: Conforme a los estándares de la norma ISO 9001, esta norma internacional establece los requisitos para un sistema de gestión de calidad que permite a la institución ofrecer un servicio consistente y de calidad a sus clientes.

Entidad acreditada: Las instituciones arbitrales y centros de administración de juntas de resolución de disputas que desean intervenir en controversias en los que interviene como parte del Estado peruano deben estar acreditadas por el OSCE.

Las instituciones arbitrales y centros de administración de juntas de resoluciones de disputas que estén acreditados por el OSCE para administrar controversias del estado aceptan las solicitudes de incorporación de los árbitros que cuente con inscripción en el registro nacional de árbitros-OSCE la incorporación es automática con la sola presentación de la solicitud.

Modificar su subcapítulo III, respecto al arbitraje, controversias pasibles de arbitraje.

Señor presidente, la parte interesada en iniciar un arbitraje o solicitar el servicio de la Junta de Resolución de Disputas, recurrirá al centro de arbitraje de su elección debidamente acreditado con el órgano especializado en contrataciones del Estado en el momento en que suscite la controversia.

Las entidades del Estado, no están obligadas a consignarle la cláusula de resolución de controversias al centro de arbitraje o junta de resolución de disputas. Incluir a un centro de arbitraje en específico, vulnera el principio de libre concurrencia y de igualdad de trato.

Respecto a los requisitos para el árbitro único y el presidente del Tribunal Arbitral.

Formación académica. Deben ser abogados con estudios de especialización en áreas específicas de derecho administrativo, arbitraje y Contrataciones con el Estado.

Dichos estudios, deben haber sido desarrollados por universidades o escuelas de postgrado licenciadas y tener un mínimo de 24 créditos académicos.

Y, respecto a la experiencia profesional, señor presidente, colegas congresistas, deben acreditar experiencia profesional no menor de siete años en la materia.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Flores Ancachi, hasta por dos minutos.

El señor FLORES ANCACHI (AP). — Muchas gracias, señor presidente.

Mediante su intermedio, por guardar similitud con el tema tratado solicito la acumulación del Proyecto de Ley 2586/2021-CR de mi autoría, ley que modifica la Ley 27908, fin de promover la participación de las rondas campesinas en la fiscalización de obras públicas que fue presentado el 13 de julio de 2022.

Al mismo tiempo, quiero solicitar la acumulación de tres proyectos de ley de mi colega Carlos Zeballos, en vista de que está con licencia por salud.

El Proyecto de Ley 4654/2022-CR, ley de ejecución de obras hidráulicas de rápido impacto, en defensas ribereñas y el Proyecto de Ley 05529/2022-CR, ley que establece la ejecución de obras y adquisición de bienes y servicios en circunstancias excepcionales como las catástrofes, desastres naturales y los estados de emergencia declarados por la autoridad competente a nivel nacional.

Y, finalmente, Proyecto de Ley 4357/2022-CR ley que dispone de la implementación del Plan BIM, como herramienta para mejorar la calidad de gasto público en ejecución presupuestal de la inversión pública.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresistas, para poner de conocimiento a la Representación Nacional que la acumulación de

proyectos solicitados se realizará siempre y cuando cumplan con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, hasta por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidente, en un marco de equidad y de justicia, solicito los cinco minutos como se le ha dado al congresista Ventura, porque soy autor de un proyecto.

El Proyecto 7401/2023-CR y necesito exponer, presidente, mis argumentos. En las mismas condiciones que el resto.

Presentamos el proyecto y lamentablemente no ha sido recogido en el dictamen, a pesar que debieron recogerlo, porque fue antes de su elaboración.

Y estamos presentando un proyecto de texto sustitutorio, ingresado ya y recibido por la comisión en torno al artículo 30, impedimento para contratar, perdón numerales 30.1 en el Tipo 1-A y en el Tipo 2-A.

Nuestro proyecto tiene como argumento, presidente, la sentencia del Tribunal Constitucional en el Expediente de Domingo García Belaunde 03150-2017-PA/TC. En esta sentencia claramente ha resuelto del Tribunal en el numeral 4, disponer que la entidad demandada no vuelva a incurrir, no vuelva a incurrir en los actos de amenaza, de violación que motivaron la interposición de la presente demanda de amparo, bajo apercibimiento de aplicarse las medidas coercitivas previstas en el artículo 22 del Código Procesal Constitucional.

De tal manera, que la OSCE no puede aplicar algo que ya el tribunal ha sido claro en señalar su inconstitucionalidad, porque afecta a un conjunto de derechos que el propio país, nuestro país, ha suscrito a través de la Declaración de los Derechos Humanos en lo concerniente al acceso a funciones públicas en lo concerniente a la libre contratación, a la presunción de inocencia, al derecho al trabajo.

Entonces, no podemos tener en un dictamen artículos que contradicen normatividad nacional y normatividad internacional.

No se puede provocar que todo tenga que resolverlo el Tribunal Constitucional cuando ya lo ha resuelto. De tal manera que esperamos que esto se tome en cuenta, presidente.

Y tengo que señalar con claridad, no es posible que se plantee en este artículo 30, poniéndose en una condición de apestados, de leprosos, de impresentables a los congresistas, los congresistas de este periodo y de los subsiguientes periodos una vez acabado su mandato no se puede señalar que no pueden contratar con el Estado durante los doce meses subsiguientes. Hasta el peor delincuente acabada su condena se reincorpora a la sociedad. Y en la propuesta que estamos haciendo pedimos que se elimine esa restricción por una cuestión de equidad y de justicia.

En el Tipo 2.A, de la misma manera, se hace la restricción a los familiares. ¿Bajo qué consideración?, ¿bajo qué argumento? Y cuando uno mira la propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, grueso de páginas, no tienen sustento, nunca lo tuvieron, nunca lo argumentaron, nunca lo sustentaron, porque no lo van a tener.

Y no hay por qué tenerle miedo a la prensa, ni a opinólogos; acá hay una Constitución que se tiene que respetar, ¿o solamente la respetamos cuando queremos?

El artículo 2, numeral 2, señala con claridad la igualdad ante la ley, el derecho a no discriminación, raza, color, idioma, etcétera, y, al final cierra con broche de oro, o por cualquier índole. Entonces, ¿qué es lo que estamos buscando? ¿Sancionar a aquel ciudadano o ciudadana que quiera llegar a ese y otros cargos? ¿Ese es el mensaje?

Entonces, presidente, creo yo que no se trata de acumular números, se trata de acumular contenidos, y yo supongo que todo lo que han venido mencionando los congresistas anteriores significa que van a acumular los contenidos, las propuestas.

En el caso personal, estamos presentando, y ya hemos presentado, el sello de recepción, para que se elimine esa temporalidad. Aquí nadie quiere que le regalen nada a nadie. Dejen participar libre contratación y presunción de inocencia.

El Ministerio de Economía y Finanzas y algunos iluminados que nunca supieron sostener su propuesta no pueden tener la condición y característica de juez, jurado y verdugo. Acá las leyes se hacen apegadas al ordenamiento jurídico nacional e internacional, como lo manda el artículo 38, 55, disposición transitoria final de nuestra Constitución, cuarta.

Gracias, presidente.

### El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo.

### El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, tengo tres proyectos de ley, pero me doy con la sorpresa, digo, ¡qué está pasando!

Comienzo a leer el dictamen, el texto sustitutorio no aborda ninguna de las causales de la problemática, como, por ejemplo, la corrupción, señores congresistas.

Por ello, yo pido a los señores congresistas que despertemos, como dijo Alex Paredes, pedimos desesperadamente que se acumulen nuestros proyectos para que se haga ley; pero, qué, se va a acumular, pero solamente el número de proyecto y no el contenido. Eso es preocupante, colegas congresistas. Tenemos que estar al lado del pueblo y luchar de corazón contra la corrupción, este flagelo que hace tanto daño.

Por el contrario, señores, este dictamen debilita ya la limitada supervisión de las contrataciones y el poder de negociación del Estado.

El texto sustitutorio que recomienda el dictamen, señores congresistas, deroga prácticamente la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en la disposición complementaria derogatoria única.

Colegas congresistas, ¡despertemos, reaccionemos, no vayamos contra el Estado!

Si queremos luchar contra la corrupción; despertemos, colegas.

Señores congresistas, también se somete la política soberana de contrataciones del Estado a tratado de libre comercio; lesivos, inclusive, para productores privados nacionales; y eso lo dice el artículo 8 de este texto sustitutorio del dictamen.

Con ello, señores congresistas, el Estado perdería discrecionalidad de sectores económicos de interés nacional. También centraliza el poder de decisiones en las contrataciones de bienes, de servicios, y obras del Estado en la Dirección General de Abastecimientos del Ministerio de Economía y Finanzas, la que de tener un alcance ministerial pasa a ser una dirección de todo el Estado de alcance nacional en el artículo 9.

Por ello, yo pido que se den un tiempo y comiencen a leer este dictamen que les sirvo, señores. También elimina el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en la vigésima cuarta disposición complementaria.

Colegas, les quita facultades y autonomía a las entidades públicas. Además, en consecuencia, es un proyecto neoliberal, antinacional, centralista, y que propicia la corrupción a escala macroeconómica.

Colegas congresistas, despertemos, reaccionemos, y pongamos al lado del pueblo, al lado del Estado Peruano, no hagamos acrecentar la corrupción.

Por ello, yo pido como presidente de la Comisión de Fiscalización, que también se toque en la Comisión de Fiscalización.

Señores, nuevamente el colega congresista ha pedido cuestión previa y ha explicado a todos ustedes, pido cuestión previa para que regrese este dictamen, para que regrese a Economía, economía, un ratito señores, Economía, Descentralización, y Fiscalización tienen que ver este proyecto. Ayer lo hemos tenido, lo hemos tenido al contralor general de la República, donde informa los actos de corrupción en obras públicas. Por ello, la Comisión de Fiscalización es muy importante, colegas congresistas, en vista que en este dictamen no recogen todos los vacíos de esta Ley 30225.

Por eso, colegas congresistas, señor presidente, cuestión previa para que este dictamen regrese a la Comisión de Fiscalización.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista, ya se ha votado una cuestión previa que versa sobre la misma materia y además la Junta de Portavoces ya tomó una decisión de la exoneración del dictamen de la Comisión de Fiscalización.

No es procedente la cuestión previa, congresista, continúa el debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Margot Palacios, hasta por dos minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— (Intervención fuera de micrófono) El Pleno es la máxima autoridad del Congreso y acá se define, usted tiene que someter y dar atención a la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene el uso de la palabra la congresista Margot Palacios.

Congresista, ya se ha mencionado que no procede la cuestión previa solicitada.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Sí, señor presidente, retomo lo dicho por el colega Segundo Montalvo, es importante que, si bien es cierto, en la Junta de Portavoces se aprobó, siendo en este caso el Pleno del Congreso de la República la máxima autoridad, se pueda aquí también decidir, está solicitando el presidente de la Comisión de Fiscalización que también vaya a esa comisión y desde ahí se pueda dictaminarse, y asimismo, también se pueda tener un dictamen de manera consensuada.

Hemos escuchado las diversas exposiciones de varios colegas congresistas donde no se les ha incluido sus proyectos y obviamente eso es una preocupación, proyectos inclusive con fechas anteriores a los dictámenes que se han utilizado desde las dos comisiones. Entonces, si somos democráticos, tengamos que pasar y nuevamente reitero que comparto y solicito esta cuestión previa para que también estos proyectos de ley vayan a la Comisión de Fiscalización y esta sea la que también dictamine.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Cavero, para que haga una precisión.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Quiero aclarar dos situaciones, presidente, respecto al pedido del congresista Montalvo.

En Junta de Portavoces, se exoneró, presidente, del dictamen de Fiscalización con voto favorable de más de 101 congresistas, incluido Perú Libre, presidente, quiero dejar constancia. Uno.

Dos. El congresista Montalvo no ha acudido, como presidente de Fiscalización, a ninguna de las sesiones conjuntas que hemos tenido, y no de ahora, de hace meses atrás, presidente, no ha acudido a una sola de las comisiones conjuntas que hemos tenido con Economía y con Descentralización.

Sobre el fondo de los proyectos de ley, colegas, hemos discutido todos los temas que ustedes han mencionado, se han discutido en las sesiones conjuntas y hemos acumulado la gran mayoría de ellas.

Lo que ocurre, es que explicamos en la comisión que por un tema de forma, porque había que dividir la sesión conjunta para acumular cada uno de los proyectos por separado, lo íbamos a acumular en conjunto en el Pleno. Y por eso hemos estado analizando las acumulaciones que se van a tomar en cuenta, colegas, porque aquí, efectivamente, no hay ningún ánimo de dejar nada de lado.

Vamos a acumular los proyectos de ley, que ustedes están solicitando, y la discusión de fondo la vamos a tener después cuando, efectivamente, se hagan los pedidos y se puedan oralizar.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, el artículo 77 del Reglamento del Congreso estipula que, si una comisión desea acceder a uno de los proyectos de ley o se trata de dirigir un proyecto de ley a una comisión adicional, esto se resuelve en el Consejo Directivo, no en esta instancia.

Continúa el debate.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, hasta por un minuto.

La señora PAREDES FONSECA.— Señor presidente, buenos días.

Primeramente, agradecerle por este espacio y también saludar a mis colegas, por su intermedio.

Señor presidente, para solicitar que se acumule mi Proyecto de Ley 3020, Ley que promueve la ejecución de obras públicas paralizadas para su culminación, que está vinculado también con medidas que establece el dictamen en debate.

Asimismo, quería plantear que el Formulario Único de Proveedor, previsto en el dictamen en debate, pueda ser considerado como declaración jurada para que, sobre eso, pueda haber las sanciones correspondientes, que se establezcan en el Reglamento.

Eso era todo, señor presidente, y muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Aragón, hasta por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

De igual manera, señor presidente, solicito la acumulación del Proyecto de Ley 996/2021, Ley que fortalece el control gubernamental en los proyectos de inversión ejecutados, bajo la modalidad de obras por impuestos. Decretado a la Comisión de Economía.

Que guarda relación con el dictamen que propone la Ley de Contrataciones Públicas, elaborado por la Comisión de Descentralización, y Economía.

Este proyecto, señor presidente, guarda relación con los artículos 27 y 28 sobre supervisión en el proceso de contratación. Toda vez que regula también el control gubernamental sobre los procesos de contratación.

Estamos a favor que la autoridad de la gestión administrativa sea la responsable de implementar mecanismos y establecer disposiciones para supervisar que el proceso de contratación en todas sus fases, así como la actuación de aquellos que intervienen en este, responda al cumplimiento de los fines públicos establecidos para la contratación.

Señor presidente, asimismo, quiero manifestar como referencia que el Tribunal Constitucional en el Expediente 3150-2017 declaró inaplicable por inconstitucional la

prohibición de contratar con el Estado a parientes de congresistas, y obliga a revisar el régimen de impedimentos.

Creo que hay que revisar bien esta sentencia del Tribunal Constitucional, porque manifiesta, con una serie de argumentos, que familiares de altos funcionarios públicos, inclusive parlamentarios, pueden contratar con el Estado siempre y cuando no exista un impedimento, no exista una causal en la misma institución pública.

Entonces, hay que revisar también esta sentencia del Tribunal Constitucional todavía del año 2021.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista...

Tiene el uso de la palabra la congresista Silvia Monteza hasta por un minuto.

La señora MONTEZA FACHO.— Sí, señor presidente.

Gracias.

Quisiera pedirle a la Comisión de Economía que acumule mi Proyecto de Ley 7682 que tiene las siguientes precisiones:

En el artículo 46.5 incluir:

- a) El expediente técnico de obra dentro del plazo que se establezca en el reglamento, es revisado por el contratista post firma del contrato y la entrega del terreno libre y disponible. Los resultados revisión se plasman en un Acta debidamente suscrita conjuntamente por el contratista y contratante y cualquier discordancia o discrepancia con el expediente técnico de obra, son resueltos durante la ejecución de la obra, de acuerdo con las bases integradas según corresponda al contratista o contratante.
- b) En la elaboración del expediente técnico por un consultor externo proyectista o por servidores públicos expresamente designados por la entidad, deben aplicar las normas técnicas peruanas y/o recomendaciones técnicas internacionales, son responsables de la información e indagación...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra congresista llich López hasta por un minuto.

El señor LÓPEZ UREÑA.— Señor presidente, yo quiero apelar un poco a al diálogo.

Mire, la actual Ley de Contrataciones del Estado tiene muchas deficiencias y genera muchos problemas en materias de corrupción, y qué sé yo.

Y si el día de hoy se frustra, se deja de lado la propuesta que se ha llevado con varias reuniones de trabajo en las comisiones pertinentes, no vamos a poder contribuir desde este espacio como debiéramos de contribuir en la solución de los problemas del país.

En ese sentido, yo le pido a los presidentes de las comisiones que traten de ser lo más abiertos al diálogo en este momento, también porque ya lo han sido. Y a los parlamentarios de todas las bancadas que traten de buscar una solución, puntos en concordancia para sacar adelante esta Nueva Ley de Contrataciones del Estado, de tal manera que ayudemos a nuestro país.

Solo eso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jaime Quito hasta por un minuto.

El señor QUITO SARMIENTO.— Presidente, el problema de las contrataciones es un gravísimo problema que pone a nuestro país, pero que lamentablemente este proyecto, o esta esta propuesta no resuelve el problema de fondo.

El problema de la corrupción, 25 mil millones al año que se van al bolsillo de unos cuantos delincuentes, empresarios, y funcionarios del Estado, no se les está sancionando, no se les está sancionando, no se está planteando claramente qué se hace con ellos.

Las adenditis\* que son un problema que tenemos a diario y la paralización de las obras continúan en esa lógica.

Apuesto a que se aprueba esta ley y los problemas van a continuar siendo absolutamente los mismos, porque aquí no se está atacando el problema principal, el problema de la corrupción, el problema de los delincuentes que están hoy robando el erario de nuestro pueblo.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Revilla, como presidente de la Comisión de Economía.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, la intención de ambas comisiones es consensuar, poner lejos de cualquier interés particular esta norma, porque esta norma, presidente, es para beneficio del país, para que verdaderamente se pueda destrabar y se pueda tener una ley de contrataciones eficiente, por todo lo que han mencionado distintos colegas.

Presidente, yo le solicito, por favor, que yo voy a aceptar un cuarto intermedio y que usted disponga que sea el primer tema que se retome en la tarde, la Ley de Contrataciones, para poder escuchar a todos los colegas, recibir todos los aportes, poder redactar un texto, y poder, presidente, traer algo consensuado a la votación en la tarde.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Continúa el debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Enrique Wong, hasta por dos minutos.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidente, y a través suyo, saludar a mis colegas parlamentarios.

Presidente, según la Contraloría General de la República, en su reporte de obras paralizadas en el territorio nacional en marzo del 2024, en todo el territorio nacional se cuenta con un total de 2324 obras paralizadas en el territorio nacional en marzo del 2024, en todo el territorio nacional se cuenta con un total de 2324 obras paralizadas en los tres niveles del gobierno por un monto de inversión superior a los treinta y tres mil ciento sesenta y siete millones, de los cuales 32.6% corresponde al gobierno nacional; el 44% corresponde al gobierno regional y el 23.4% a los gobiernos locales.

Esta realidad, ya no puede seguir así, porque este motivo que saludo la formulación de esta nueva Ley de Contrataciones.

Asimismo, quisiera solicitar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República, que se acumule mi Proyecto de Ley 7675/2023-CR, por tratarse de la misma materia y especialidad, proyecto que propone modificar el numeral 50.3 del artículo 50 de la ley vigente de Contratación del Estado, a fin de que la infracción aplicable recaiga en el profesional que acreditadamente presente documentaciones falsas, información inexacta en el proceso de contratación, pedido que se sustenta en la propia información que brinda OSCE.

Así tenemos, que en el mes de marzo de 1924 se sancionaron 34 proveedores por presentación de documentación inexacta y/o falso, de este total 19 fueron sancionados por documentos aportados por los profesionales.

En el mes de abril del 24 se sancionaron 31 proveedores por presentar documentación inexacta y falsa, de los cuales 15 sanciones fueron documentos aportados por profesionales.

Presidente, es necesario ir a los hechos.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene a luz de la palabra la congresista Jeny López, hasta por dos minutos.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, en el texto se debe diferenciar entre franja electoral y publicidad estatal regulado en el artículo 194 de la Ley Orgánica de Elecciones en la Ley 38874 respectivamente.

En ese sentido, voy a solicitar que se incorpore un párrafo en el artículo 55 de contrataciones sujetas a procedimiento de selección no competitivo.

Debe decir, artículo 55 literal f) para contratar medios de comunicación tales como el radial, televisivo, escrito, digital, entre otros, para fines de publicidad estatal y de financiamiento público indirecto, franja electoral, conforme a la respectiva ley y su reglamento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias congresista.

Le doy el uso de la palabra al congresista Jorge Marticorena, hasta por dos minutos.

# El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Mire, esto siempre va a generar problemas y confrontaciones. Y ha habido una discusión de un proyecto de ley que tenía que ver con la ampliación para las empresas que han tenido contrato con el Estado. Inclusive, Contraloría informó y yo también presenté y muchos creo que presentaron la ampliación de esa sanción, inclusive impedir que ellos sigan teniendo contrato con el Estado bajo otra modalidad.

En razón a esto, veo que hay una inmensidad de propuestas.

Yo me permito sugerirle, señor presidente, que se dé un cuarto intermedio como ha pedido el presidente de la Comisión de Economía, a efecto de que recoja todas las propuestas que se están planteando y obviamente se plantea un texto sustitutorio, recogiendo todo eso y votar.

No estoy de acuerdo que esto se siga postergando, bajo el argumento de muchas cosas. Hay muchas leyes en contra de la corrupción, se están postergando.

Por eso pido, señor presidente, por su intermedio, que haya un cuarto intermedio para que se recoja todas las propuestas y los pedidos que hay y se presente en la tarde, una nueva propuesta de texto sustitutorio.

Gracias, señor presidente.

### El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Nilza Chacón, hasta dos minutos.

# La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, solicito que se incorpore en el artículo 64, el siguiente párrafo: En el supuesto que la entidad contratante se niegue a corregir vicios, errores u omisiones en el expediente técnico o demora en darle soluciones mediante la aprobación de prestaciones adicionales, reducción de prestaciones o la modificación de las especificaciones erróneas, según corresponda, se informará al Tribunal de Contrataciones Públicas y a la Contraloría General de la República, a fin de que inicien los procesos administrativos que correspondan de acuerdo con sus competencias.

También hay una propuesta de modificatoria en el artículo 11, párrafo 11.6 de la Ley de Contrataciones Públicas. Según sus funciones, la OSCE tiene personal especializado en brindar asistencia técnica y orientación en la normativa del Estado, y guiados por esta asistencia y orientación de OSCE, los funcionarios de las entidades contratantes toman decisiones.

Entonces, nos preguntamos, ¿por qué el OSCE no debería ser responsable si su personal que brinda asistencia técnica u orientación induce a error en las entidades que orienta?

En ese sentido, señor presidente, solicito que se elimine el párrafo 11.6 del artículo 11 del dictamen conjunto que aprueba la Ley de Contrataciones Públicas.

Gracias.

## El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz hasta por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Yo no voy a acumular ningún proyecto, presidente, porque no estoy muy convencido, pero estoy atento al debate.

Yo quería advertir algo, presidente, en estas peticiones, porque se dijo que la cuestión previa no procedía; sin embargo, por ejemplo, hay un Proyecto de Ley 4859 que también ha sido derivado a la Comisión de Justicia. Entonces, interpretamos que en esos casos corresponde a una cuestión previa, y atender, por ejemplo, el pedido que hizo el congresista Montalvo para que sea derivado a la Comisión de Fiscalización; y este proyecto ha sido derivado mediante el Oficio 991, de Oficialía Mayor. Eso como un tema de detalle para las observancias que sean necesarias, presidente.

Pero me permito decir algo, presidente, yo sé que el tema de los plazos, los cargos, temas conceptuales, pueden ser objeto de debate, pero todo pasa por un tema cultural, presidente.

La corrupción se ha institucionalizado a todo nivel, a nivel nacional, regional, locales, nadie en este tema de contrataciones. La verdad que todo pareciera que se han convertido las oficinas en una suerte de aduanajes, o sea, todo el mundo tiene que pasar con algo. Es lamentable y hasta vergonzoso para el país, presidente, saber que muchos proveedores, o sea, empresarios que proveen al Estado, ya sea servicios, bienes, suelen decir que tienen que caminar con algo en el bolsillo porque si no mueven, si no mueven, si no ponen la llanta ahí para que camine, no va. O sea, ese es el problema, es un tema educativo, cultural. Si eso no va a cambiar, pueden cambiar las leyes que quieran y no vamos a transformar nada, presidente.

Por ello, la invocación.

Muchas gracias, presidente.

## El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes hasta por dos minutos.

### La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Nosotros en nuestra Semana de Representación, lo hacemos todos los meses, y vemos las obras paralizadas; pero, ¿qué es lo que pasa con los contratistas?, ¿qué es lo que dicen? De que el expediente técnico estuvo mal hecho, de que por ese motivo no lo pueden continuar y viene la sobrevalorización, el gobierno regional no lo acepta, y así.

Pues si tantos proyectos de ley hay ante ese pedido, de todos, porque yo creo que es de todos, porque nosotros somos los fiscalizadores que estamos constantemente viendo este problema de irregularidades, pues es hora de que nosotros planteemos de que quien lo ejecuta el proyecto o el expediente técnico sea el que ejecute la obra, para que así no haya ese problema que se está suscitando; porque, si no, ponen

pretextos y vienen las sobrevalorizaciones, y tenemos años tras años con las obras y vienen las sobrevalorizaciones, pues es hora de que nos sentemos todos a conversar sobre este problema y que se haga solo un proyecto, pero un proyecto donde tenga medidas, que aquel que no ejecute la obra de manera correcta pues tenga que ser sancionado y de todas maneras que vea de cómo terminar la obra.

Y felicito, colegas, porque ustedes han lanzado su voz de protesta, y todos tenemos casi la misma idea; y felicito también a esas dos comisiones que hayan priorizado este tema hoy día.

Pero si se trata de modificar bien y que salga una norma correcta, pues tenemos que sentarnos a hacer las modificaciones....

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García). — Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Cruz Zeta hasta por dos minutos.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente y colegas congresistas, en el artículo 29 del dictamen se establecen los requisitos para ser proveedor de bienes y servicios y obras. Creemos que se debe tener en cuenta que los requisitos para obtener el Registro Nacional de Proveedores como ejecutor de la obra se fueron flexibilizando a lo largo de los años generando empresas cascarón a las que se les otorga una capacidad de contratación millonaria, gracias a las cuales ganan obras millonarias. Sin embargo, en la realidad estas empresas no tienen capacidad técnica ni económica para ejecutar las obras.

En ese sentido, es importante la exigencia de capacidad técnica con un plantel técnico mínimo por tramos de capacidad y contratación. Por ello, proponemos que se incorporen los dos párrafos siguientes:

Al artículo 29. Los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación, la falta de actualización genera la suspensión temporal de la inscripción en el RNP.

2. En la medición de la capacidad máxima de contratación para la ejecución de obras se prioriza la evaluación de la capacidad técnica de los proveedores, entre otros criterios que se establece en el reglamento.

En tal sentido, solicito se incorporen estos dos párrafos en el texto sustitutorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Miguel Ángel Ciccia, hasta por dos minutos.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Gracias, señor presidente.

Señores congresistas, la presente Ley de Contrataciones Públicas que estamos debatiendo, solicito la eliminación del numeral 67.6 del artículo 67 del dictamen. A fin, no incluir a los fideicomisos como forma de pago, pues de esta manera, en los casos

de obras paralizadas, los fondos destinados para la ejecución de contratos de obra se enviarán a cuentas intangibles y no podrían ser redireccionados a otros proyectos que también lo necesitan.

Por ello, presento la siguiente modificación, señor presidente, en este acto hago entrega del presente pedido al presidente de la Comisión de Economía.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Como último orador, tiene la palabra el congresista Juan Carlos Lizarzaburu, hasta por dos minutos.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, mi saludo a la Representación Nacional.

Simplemente añadir, señor presidente, que respecto al artículo 79.1, sobre la competencia de la junta de prevención y la resolución de disputas, el dictamen incluye a contratos de bienes, la sugerencia es que solo se mantenga para obras y suministro de servicios.

Asimismo, el plazo de inicio u otras condiciones de las juntas que se establezcan mediante normas reglamentarias, señor presidente.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero Alva, presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, hemos recogido los diversos proyectos de ley de los colegas congresistas, los cuales serán debidamente acumulados al presente predictamen.

En ese sentido, presidente, habiendo recogido varias de sus observaciones y sugerencias, solicito, por favor, un cuarto intermedio para poder retomar este proyecto a las tres de la tarde que regresamos al Pleno para cuestiones de redacción y poder nosotros ya presentar finalmente el dictamen en conjunto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, como ya lo mencioné, hemos pasado largas horas escuchando a distintas entidades del Estado, a varios congresistas, de todos los autores, y grupos parlamentarios, y la intención, presidente,

es un sacar un dictamen en conjunto que permita solucionar el problema de fondo que es la ineficiencia del Estado en contrataciones del Estado.

Por lo tanto, presidente, solicito ir a cuarto intermedio para poder venir en la tarde con un texto consensuado a votar.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— A solicitud del presidente de la Comisión de Economía y el presidente de la Comisión de Descentralización, al haber aceptado un cuarto intermedio, se procederá con lo solicitado.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

- —Se suspende la sesión a las 12 horas y 49 minutos.
- -Se reanuda la sesión a las 16:00 horas.
- —Reasume la Presidencia el señor Alejandro Soto Reyes.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Buenas tardes señores congresistas, continúa la sesión.

#### **SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, mociones de saludo. Mociones de saludo.

#### El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

El Congreso de la República

Acuerda: Expresar un saludo cálido, especial reconocimiento, y homenaje a todas las madres del Perú quienes cumplen un rol fundamental en cada familia, al conmemorarse este 12 de mayo el Día de la Madre.

Hacer extensivo un saludo por el Día de la Madre a todas las madres congresistas y trabajadoras del Congreso de la República, deseándoles en su vida los mjo5res parabienes.

Del Congresista Medina Minaya.

El Congreso de la República

#### Acuerda:

Expresar nuestro más sincero reconocimiento y cálido saludo a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, decana de América, por celebrar y conmemorar este 12 de mayo, del presente año, su 473 aniversario de fundación institucional.

Del congresista Héctor Acuña Peralta.

El Congreso de la República

#### Acuerda:

Expresar nuestro reconocimiento, saludo, y felicitación a la Universidad Nacional de Trujillo, al conmemorarse el 10 de mayo de 2024 el bicentenario de su fundación institucional, así como destacar su importante trayectoria como uno de los centros universitarios más importantes del país, formando profesionales al servicio del Perú.

Del congresista Pariona Sinche.

El Congreso de la República

#### Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República al distrito de Nuevo Occoro, de la provincia de Huancavelica, región Huancavelica, con ocasión de celebrar este 10de mayo su 69 aniversario de creación.

Del congresista Quiroz Barbosa.

El Congreso de la República

#### Acuerda:

Hacer extensivo nuestro cordial saludo al glorioso, emblemático, y sesquicentenario Colegio Nacional San Juan de Chota, por celebrarse este 15 de mayo de 2024, ciento sesenta y tres años de creación institucional.

Asimismo, saludar de manera afectuosa al director de la institución educativa, César Norman Irigoin Sánchez, al personal administrativo, al personal docente, y a todos los alumnos y exalumnos sanjuanistas que orgullosos conforman esta gran familia.

Del congresista Soto Palacios.

El Congreso de la República acuerda expresar su más cálido saludo a la Universidad Mayor de San Marcos con motivo de conmemorarse sus 473 años de aniversario de fundación, este 12 de mayo del presente año.

Del congresista Soto Reyes.

El Congreso de la República acuerda expresar un ferviente saludo y felicitación al distrito de Vilcabamba, al conmemorarse este 6 de mayo, el día de la resistencia de Manco Inca contra la invasión española dedicado a conmemorar la gesta de Manco Inca y la resistencia Inca y de los pueblos del Tahuantinsuyo contra la invasión y el colonialismo español en el siglo XVI.

De la congresista Obando Morgan.

El Congreso de la República acuerda expresar nuestro saludo, reconocimiento a la Universidad Mayor de San Marcos decana de América con motivo de celebrar su 473 aniversario de creación.

De los congresistas Montoya Manrique, Cueto Aservi, Padilla Romero.

El Congreso de la República acuerda expresar el saludo y felicitación por el centenario en la creación del partido político Alianza Popular Revolucionaria Americana, APRA, fundado por su máximo líder Víctor Raúl Haya de la Torre el 7 de mayo de 1924 en la ciudad de México.

Hacer de conocimiento la siguiente moción de saludo a la señora secretaria general del partido aprista peruano y por su intermedio a la diligencia y militancia de este importante partido político peruano.

#### **SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

#### El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación, proyectos de ley 2444, 3552, 3817 y 4990. Se propone modificar la Ley 30220, ley universitaria, con el fin de fortalecer el bienestar universitario en las universidades públicas y privadas mediante acciones para facilitar el acceso a servicios de cuidado infantil para los hijos menores de estudiantes universitarios.

Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, con relación al tema la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen aprobado en mayoría respecto de los proyectos de ley 3817 y 4990.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, Presidente de la Comisión de Educación hasta por 10 minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Muchas gracias, señor Presidente.

Nos corresponde sostener el proyecto de ley con un texto sustitutorio que dice, ley que modifica la Ley 30220, ley universitaria, con el fin de facilitar el acceso a los servicios de cuidado infantil para los hijos menores de 3 años de los estudiantes universitarios.

Artículo único, modifica el artículo 126 de la ley antes citada que quedaría redactado, señor Presidente, de la siguiente manera:

Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad en la medida de sus posibilidades y cuando el caso amerite, programas de bienestar y recreación.

126.2 de la ley fomenta las actividades culturales, artísticas, deportivas atienden con preferencia la necesidad del libro, materiales, estudio y otros a los profesores, estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o anticición.

Artículo 126.3, al momento de su matrícula los estudiantes se integren en el sistema integral de salud o en cualquier otro seguro que la universidad aprobada de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias.

126.4 las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer mediante la suscripción de los convenios correspondientes, ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes.

126.5 las universidades promueven acciones para facilitar el acceso a los servicios del cuidado infantil y otros afines conforme a la normativa técnica sobre la materia a favor de los hijos menores de tres años, de los estudiantes con matrícula vigente.

Disposición complementaria. Supervisión de la implementación

Las universidades públicas remiten semestralmente al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el estado de la implementación de la modificación prevista en la presente ley. Y dicho ministerio está facultado para realizar las acciones de supervisión que considere pertinentes.

Segunda Disposición Complementaria

Durante el Año Fiscal 2024 se autoriza las universidades públicas para realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático con el fin de financiar la implementación y funcionamiento de servicios de cuidado infantil y lactarios para hijos menores de tres años de estudiantes universitarios con matrícula vigente.

Señor presidente, señores congresistas, los autores de esta propuesta legislativa son el señor segundo Montalvo Cubas, Kira Alcarraz Agüero, Flavio Cruz Mamani y la congresista Rosangella Barbarán Reyes.

Como acabamos de escuchar, señor presidente, señores congresistas, lo que se trata es de dar las facilidades a muchachas que están cursando los estudios universitarios y que por sus relaciones —obviamente— humanas y sexuales logran procrear hijos y, en consecuencia, necesitan esos lactarios correspondientes que las universidades deben proporcionar para buscar la integridad no solamente física y psicológica de la propia madre que después de estar gestando tiene su hijo, sino que además va a permitir ese intercambio natural, ¿no es cierto?, entre la madre y el niño y el bebé de menos de seis meses que dice la ley.

De tal manera que yo creo, señor presidente, es una situación humana. Y, además, la juventud que se encuentra estudiando en las universidades se va a ver beneficiada y, además, señor presidente, quiero reclamar el voto unánime de los señores congresistas porque estamos que el próximo domingo es el Día de la Madre.

En consecuencia, como un homenaje al Día de la Madre sería excelente que aprobemos esta noche, señor presidente, este proyecto y, desde luego, con el debate previo que es de reglamento.

Muchas gracias, presidente.

### El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen de la Comisión de Educación ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su

posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Tiene el uso la palabra la congresista Rosangella Barbarán como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

# La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias presidente.

Bueno, el día domingo que se celebra el Día de la Madre, presidente primero mi saludo a todas las mujeres que, pese a muchas dificultades, presidente, han sabido hacer una crianza óptima de sus hijos; pero también, presidente, la as madres que lo han visto mucho más complicado.

Y aquí también yo quiero felicitar al congresista Balcázar por haber priorizado esta iniciativa legislativa, presidente, porque a mí me tocó ser madre a los 21 años, 20 a 21 años. Yo estaba en el penúltimo ciclo de la universidad.

Yo creo, presidente, que no todos tenemos la dicha, el privilegio de tener a nuestras madres al lado, que nos hayan podido ayudar en la crianza de nuestros niños pequeños.

Y yo desde aquí, presidente, quiero felicitar y agradecer a todos los profesores de las universidades que me permitían —cuando mi mamá no podía— llevar a mi hija pequeña a la universidad y poder culminar exitosamente la universidad, presidente.

Nosotros tenemos que entender que cuando uno habla de educación superior, presidente, es un esfuerzo sobrehumano; primero en las públicas para el ingreso y; en segundo lugar, en las privadas, presidente, no solo por el nivel de exigencia que se tiene, presidente, sino de que muchos estudian y trabajan para poder hacer frente a un pago de una universidad privada.

¿Y qué es lo que se está buscando? Porque a veces se habla de costo, no cuánto te cuesta. Yo creo que no hay mejor inversión de que todos los jóvenes que pasan por una universidad la terminen; y no hay mejor inversión de que todos los adultos, presidente, que inician su carrera universitaria tarde, por diferentes motivos también la culminen.

Y esta iniciativa lo que va a permitir es ello, presidente, que las mujeres que se encuentran estudiando en una universidad puedan culminar exitosamente la universidad y no se vean obligadas a interrumpirla porque no encuentran de repente en el hogar a una madre, como me tocó a mí, presidente, o algún familiar que los pueda ayudar; o mucho más, presidente, tener que pagar una pensión universitaria, pero además a alguien que se quede al cuidado del menor.

Y creo, presidente, además, que no hay lugar más seguro que una guardería que se encuentra en los espacios universitarios.

Y aquí también, presidente, hablarle al Ministerio de la Mujer, porque se habla mucho de políticas que se vienen realizando, pero hay que empezar a hacer convenios.

No todos tienen que ser un gasto, sino también pensar, cuántos wawa wasis se dieron en su momento, y por qué no iniciar haciéndolos dentro de estas instituciones, de repente público-privadas ¿para qué? Con el objetivo quizá que no sean sólo los menores de las estudiantes, sino también de la población que esté muy cerca.

Yo creo que cuando uno tiene la iniciativa y la idea clara, ya después las estrategias se pueden analizar desde la izquierda, desde la derecha, desde el centro.

Impulsemos y que este domingo podamos celebrar, presidente, el día de la madre, con algo importante en el país, y es que entendamos, presidente, que ser madre, es lo más natural del mundo, y que lo que requerimos, no es que a las mujeres nos den más puntos, no es que a las mujeres nos den más cuotas, sino que nos emparejen la cancha, y para que nos emparejen la cancha, tenemos que pelear de igual a igual o, en este caso, tener las mismas oportunidades que los varones.

Yo felicito también, presidente, a todos los varones que hacen un trabajo extraordinario como padres, y que ellos también asumen su rol activo.

Sin embargo, no tienen el privilegio, obviamente de maternar, de llevar los nueve meses, y después, presidente, el compartir de los tiempos. Ellos también tienen que salir a llevar la carrera universitaria, tienen que salir a trabajar.

Y también permítanle, presidente, a las mujeres hacerlo, a través de terminar exitosamente sus estudios.

Así que espero que todos los colegas nos puedan apoyar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).- Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Flavio Cruz, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente, el saludo de la tarde a todo el Parlamento.

Efectivamente tenemos esta iniciativa 4990, y saludo también que nos sumemos varios parlamentarios en este esfuerzo, en esta propuesta.

La vida universitaria en el siglo XXI, presidente, presenta desafíos únicos para los jóvenes. La universidad no solo es un lugar de estudio, sino también un espacio para el desarrollo personal, social y emocional de los estudiantes.

Mejorar el servicio de bienestar universitario, se convierte, entonces, en una tarea esencial para garantizar que los jóvenes no solo completen sus estudios, sino que también lo hagan con una sólida base emocional y mental.

En el Perú, la falta de servicios de cuidado infantil, asequibles y accesibles para los estudiantes universitarios, representa una barrera significativa para completar sus estudios de manera exitosa.

Esto no solo afecta a los estudiantes, sino que también repercute en el desarrollo social y económico de nuestra sociedad en su conjunto.

Los servicios estudiantiles, como el servicio de cuidado infantil, facilita la conciliación entre estudios y responsabilidades parentales. Implementar un servicio de cuidado infantil en entornos universitarios, facilita a los estudiantes padres, la conciliación entre sus responsabilidades académicas y parentales.

Muchos estudiantes se enfrentan el desafío de equilibrar el cuidado de sus hijos, con la asistencia a clases y el cumplimiento de las tareas académicas. Ofrecer servicios de cuidado infantil, ayuda a aliviar esta carga, permitiendo que los estudiantes se enfoquen en sus estudios, mientras tienen la tranquilidad de que sus hijos están bien atendidos.

Promueve la igualdad de oportunidades, la disponibilidad de servicios de cuidado infantil en el campus, contribuye a nivelar el terreno de juego para todos los estudiantes, independientemente de su situación familiar.

Elimina barreras para aquellos que son padres, brindándoles la posibilidad de acceder a oportunidades educativas, sin que las responsabilidades parentales se conviertan en un obstáculo infranqueable.

Esto promueve la igualdad de oportunidades, y refleja un compromiso genuino con la diversidad y la inclusión en el entorno universitario. Fomenta el bienestar integral.

La universidad no solo debería centrarse en la educación académica, sino también en el bienestar integral de sus estudiantes. Al proporcionar servicios de cuidado infantil, se reconoce la importancia de apoyar la salud mental y emocional de los estudiantes padres.

Reducir el estrés asociado con la gestión de las responsabilidades familiares y académicas, contribuye al bienestar general de los estudiantes, lo que a su vez puede mejorar su rendimiento académico, y su experiencia universitaria en su conjunto.

En suma, la implementación de servicios de cuidado infantil en entornos universitarios, no solo responde a las necesidades prácticas de los estudiantes padres, sino que también refleja un compromiso con la equidad, la inclusión y el bienestar integral de la comunidad estudiantil.

Señor presidente, no se debe perder nunca el sentido de humanidad. Yo no sé cuál habrá sido la mentalidad del siglo o siglos pasados, que, por ejemplo, recién en estos tiempos, hemos sido obligados por ley, prácticamente, a ponerle, por ejemplo, rampas para las personas con discapacidad. Imagínese cuántas décadas o siglos esas personas nunca tuvieron acceso.

Aquí, en el parlamento, existe el lactario, por ejemplo, para las mamás, madres, el lactario.

Me parece bien, cosas así, que mucho antes no se habían hecho. Y, en este caso, — me pide una interrupción, el congresista, quería un minuto—.

Quería decir que ese sentido de humanidad nunca se debería perder. Ahora que este Congreso es el Congreso de las universidades, presidente, en los diseños arquitectónicos o de ingeniería, por ejemplo, para las futuras infraestructuras de esas nuevas universidades, tendrán que verse espacios como estos, para que, bueno, el sector público, ojalá tengamos buenos profesionales que diseñen una infraestructura para que efectivamente, estas estudiantes mamás, tengan estos espacios para sus niños y no pierdan, y no deserten de la universidad.

Y lo propio tendrán que hacer también los privados, que quizá, pues tengan una mejor ventaja, quizá para ofrecer mejores condiciones también para las mamás, madres. Una mamá que está aquí me dijo una anécdota, si para mí hubieran hecho esta ley, bueno, no sé a dónde hubiera llegado, pero ya llego por lo menos a ser congresista, porque, efectivamente debe ser bien complicado ser mamá o papá y tener a los niños que cuidar y estudiar a la vez. Eso, con esta ley, se va a resolver, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Hilda Portero, hasta por dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidente, buenas tardes y a todos mis colegas.

Felicitar la iniciativa de nuestro colega Balcázar. Bien lo ha dicho Rosangella, esto se llama dignidad para las mujeres, para nosotras, las mujeres madres, que cuando salimos embarazadas a veces nuestro proyecto de vida se queda a la espera.

Un rostro humano que no debe de perder el legislativo y aquí estamos para reivindicar lo que por décadas no se ha hecho en los derechos hacia las mujeres, en tener nuestros hijos con seguridad y seguir haciendo de nuestro proyecto de vida un éxito de la mano de nuestros hijos.

Por eso desde la bancada de Acción Popular vamos a apoyar junto a nuestro vocero esta iniciativa que reivindica la dignidad de nuestros niños y seguridad para nosotras, las mamás, en estas legislativas, iniciativas que hacen verdaderamente que un Congreso este para el pueblo y no de espaldas al pueblo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido, un minuto.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Gracias, señor presidente y colegas congresistas.

Esta iniciativa realmente cierra una brecha, que muchos de nuestros hermanos y hermanas en las diferentes universidades han venido exigiendo. Y en realidad en la práctica, nosotros, en la vida estudiantil hemos exigido al bienestar universitario, y en algunas universidades han hecho caso, pero en algunas no, porque no había una normativa, señor presidente.

Sin embargo, con esta norma prácticamente estamos garantizando que nuestros hermanos y hermanas que tienen menores hijos, de tres años, puedan tener la posibilidad de cuidado y que la universidad le pueda garantizar esa posibilidad. Eso les va a dar tranquilidad, y eso les va a dar seguridad de continuar con su formación profesional.

Así que, presidente, al 100% nuestra bancada con esta iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Marticorena, un minuto.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente, por su intermedio.

Conozco de cerca las necesidades que tienen los jóvenes estudiantes en las universidades, madres de familia. Conozco de cerca las necesidades que han tenido y puedo decirlo que muchas de esas madres de instituciones muy difíciles han terminado sus carreras y han sido excelentes alumnas y hoy grandes profesionales.

Con honor al Día de la Madre, que es el domingo, señor presidente, señores congresistas, debemos nosotros aprobar esta propuesta de ley que le va a permitir a las madres de las universidades, jóvenes estudiantes, olvidadas, relegadas, sin bajo recursos, han culminado su carrera, creo que es una forma de que el Congreso reconozca los esfuerzos a las madres luchadoras.

Por esa razón, esta propuesta de ley saludo y creo que todos debemos apoyarla.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Magaly Santisteban, por dos minutos.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Buenas tardes, presidente y colegas presentes.

Bueno, es un honor que el día de hoy se esté debatiendo esta ley en beneficio de las mujeres y madres adolescentes.

Según el observatorio Ceplan, en el año 2022, el embarazo adolescente llegó al 9.2%, y en las zonas rurales a un 18.4%, frente a la población urbana a un 6.8%. Lo que significa que muchas mujeres no pueden tener una educación universitaria por dedicarse a sus hijos.

Si bien es cierto, no todas las zonas son iguales. Me tocó a mí, como madre, tener que dejar mis estudios por no tener quien cuidar a mis hijos, y en especial cuando hay un niño que tiene dificultades para continuar su vida. Por ello, pido al Parlamento que apoyemos esta votación a favor de todas las mujeres y de las madres adolescentes para que continúen sus estudios y no se vean truncadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, por dos minutos.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Buenas tardes, señor presidente, colegas todos.

Aprovechar la tarde para saludar por el Día de la Madre a todas las mamás congresistas.

Felicitar por este proyecto de ley porque definitivamente no hay cosa más bella que ser madre, y eso lo sabemos los que nosotras madres, y los que no lo sabrán en su momento.

Solo yo tengo acá un interrogante ¿Estamos generando un gasto a las universidades al crear este tipo de espacios, porque es un gasto de todas maneras? Quisiera saber si eso va a ser obligatorio o va a ser de acuerdo al presupuesto que se les va a otorgar a las universidades.

Señor presidente de la Comisión de Educación, si me podría responder la pregunta, por favor, porque iría en contra de la Constitución al generar gastos al Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, un minuto.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Es parte de todos los vacíos que atentan contra los derechos humanos de las personas.

Los que hemos hecho vida universitaria o estudios en el nivel superior no universitario, hemos sido testigos excepcionales como muchas compañeras tenían que abandonar las clases para tener que dar de lactar, o tenían que abandonar las clases para atender a sus hijos e hijas, y con todo ese esfuerzo llegaron a ser profesionales y hoy son ciudadanas de bien.

Yo reconozco esta disposición de quienes han elaborado estos proyectos de ley. En una fecha tan significativa, tan hermosa como es este segundo domingo de mayo, no hay mejor homenaje que el Congreso pueda darle a todas las madres estudiantes universitarias que existen ahora. Y probablemente mañana no saldrá en ningún periódico, no importa, lo hicimos nosotros.

Gracias.

### El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alegría García, secretario de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.

# El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por mayoría, presidente, de los congresistas presentes en su décima sesión ordinaria, el 23 de mayo, dictamen recaído en los proyectos de Ley 3817 y 4990.

El proyecto de ley, presidente, busca modificar la Ley 30220, <u>Ley Universitaria</u>, con el fin de fortalecer el bienestar universitario en las universidades públicas, autorizando el financiamiento para la implementación y funcionamiento de guarderías o cunas jardín para los hijos menores de estudiantes universitarios.

Esto es debido a que las universidades deberán contar con guarderías para sus alumnas gestantes o madres, para que puedan acceder a la igualdad de oportunidades en la educación superior y facilitar el acceso y la permanencia de mujeres en los estudios, en las instancias pertinentes, aliviando la carga de responsabilidades familiares que a menudo recae sobre ellas. Esto no solo contribuye, presidente, a la realización personal y profesionalización de los estudiantes, sino que también fortalece la diversificación, la inclusión en el campus, enriqueciendo las experiencias educativas y preparando a las futuras generaciones de mujeres para desafíos académicos y laborales.

Por ello, presidente, se aprobó un texto sustitutorio incorporando una disposición complementaria final a la Ley 30220 Ley Universitaria, de la siguiente manera:

Disposiciones complementarias finales las universidades públicas, a fin de fortalecer el bienestar universitario de los estudiantes universitarios, están autorizados para asignar recursos para el financiamiento de la implementación y funcionamiento de guarderías o cunas jardín para los hijos menores de seis años de edad de los estudiantes universitarios que sean padres o madres, con cargo a sus recursos directamente recaudados y a los recursos del canon sobre canon y regalías mineras y a los saldos de balance generados por dichos conceptos, así como a otras fuentes de financiamiento.

Asimismo, las universidades públicas están autorizadas para contratar hasta por dos profesionales de educación inicial y para realizar el desplazamiento de personal necesario para la implementación y funcionamiento de la guardería o cuna jardín para los hijos menores de seis años de edad de los estudiantes universitarios que sean padres o madres.

Dichos profesionales presidente, están fuera del alcance de la Ley 30220 Ley Universitaria de la Ley 28044, Ley General de Educación.

Las universidades públicas, presidente, remiten semestralmente al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables el estado de la implementación de la presente ley,

estando facultado dicho ente para realizar las acciones de supervisión que considere pertinentes.

Es importante, señor presidente, señores congresistas, establecer que las universidades necesitan tener autorización para poder implementar el funcionamiento de las cunas o guarderías, para que los hijos menores de edad o estudiantes universitarios que hayan tomado la determinación de ser padres o madres de familia, no pongan o pierdan continuidad de su educación superior, si siendo el Estado quien recomienda y reconoce la realidad palpable y constante, asuma el grado de responsabilidad de impulsar sin discriminación, sin postergaciones, el crecimiento sostenido de los futuros profesionales comprometidos por el desarrollo de nuestro país.

Señor presidente, en atención a las consideraciones expuestas y al proyecto del dictamen de la Comisión de Presupuesto, solicito que esto se someta a debate y posteriormente votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri, un minuto.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente, y el saludo de la tarde a toda la Representación Nacional.

Semanas anteriores hemos aprobado las propinas para las trabajadoras del Pronoei y ahora este proyecto de ley, por el cual felicito a los autores, también va a cubrir un espacio que en las universidades se pudiera también tener esta atención a los niños de quienes son estudiantes, y me aúno a esta iniciativa, no sin antes también desear un feliz día de la madre, este domingo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Katy Ugarte, un minuto.

La señora UGARTE MAMANI.— Gracias, presidente.

Un saludo a la Representación Nacional y felicitar a las autoras del proyecto de ley y en especial a todas las madres universitarias, apoyar el desarrollo personal y profesional.

Sólo este Congreso con rostro humano los reconoce, presidente, quisiera que se pueda evaluar la posibilidad de que en el dictamen del Proyecto de Ley 3817/2022-CR se pueda modificar el artículo 126,5, para que se agregue que cualquier trabajador también tiene acceso a este servicio de cuidado infantil y otros afines. En tal sentido, queda redactado de la siguiente forma:

126,5. Las universidades promueven acciones para facilitar el acceso a los servicios de cuidado infantil y otros afines conforme a la normativa técnica sobre la materia a

favor de los hijos menores de tres años de los estudiantes con matrícula vigente y a todos los trabajadores de la universidad.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señores congresistas.

Se encuentran en las galerías los alumnos de las facultades de derecho de la Universidad de Lima y de la Universidad San Ignacio de Loyola, a quienes saludamos y les damos la bienvenida.

Gracias.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche, dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor Presidente.

Me alegro mucho, que se haya presentado este proyecto de ley, el cual voy aprobar, pero creo que debió ser más inclusivo...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresista, está fundamentando el proyecto de ley en debate, un parlamentario nacional, solicita por favor, que le presten atención debida, por respeto entre todos nosotros.

Congresista Kamiche, puede continuar.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor Presidente.

Yo creo que, aquí debió ampliarse a las madres de los institutos tecnológicos y también a las madres cuidadoras, jóvenes que tienen hijos con parálisis cerebral, con síndrome de dawn, (gracias por la bulla), con síndrome de dawn, parálisis cerebral u notros daños que les impide seguir una carrera universitaria o empezarla.

Esto demuestra, disculpe usted Señor presidente, el hecho de que nos falta todavía ser un poco más inclusivos en el Perú.

Hay que pensar de una manera más integral, hay muchísimas señoras que tiene hijos con parálisis cerebral u otras enfermedades raras y quieren estudiar, quieren salir adelante, pero no tienen quién los cuide, y en estos centros de albergues para niños, de repente no hay personal capacitado para eso y no lo van a aceptar, eso hay que tener mucho cuidado.

Yo, quisiera que de repente pueda haber un método sustitutorio y poder tomar en cuenta a esas mamás con esos niños, y a las mamás también de los institutitos tecnológicos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Montalvo como autor de proyecto, hasta por cinco minutos.

## El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Señores congresistas, señor presidente.

El presente dictamen, fue aprobado por unanimidad en la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, celebrada el 13 de junio del año pasado 2023, dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2444, de mi autoría y otros.

En virtud del cual se propone la ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, con el fin de fortalecer el bienestar universitario en las universidades públicas y privadas, mediante acciones para facilitar el acceso a servicio del cuidado infantil para los hijos menores de estudiantes universitarios, para promover, accionara, para facilitar el acceso a los servicios del cuidado infantil y otros afines conforme a la normativa técnica sobre la materia, a favor de los hijos menores de tres años de los estudiantes con matrícula vigente.

Además, colegas congresistas, de la reducción de los índices de deserción universitaria con motivo de maternidad y de paternidad, y que los niños en la primera infancia tengan una adecuada lactancia debido a que es de vital importancia para el adecuado desarrollo neurológico, emocional y físico. Que fortalece el vínculo afectivo de la madre e hijo, además permitir que los estudiantes universitarios lactantes continúen sus estudios correspondientes, y de esta manera, no interrumpir sus estudios para que continúen y tengamos profesionales.

Colegas congresistas, aprovechando la oportunidad, nos falta 56 horas para celebrar el día de la madre, madre proletaria, madre campesina, madre profesional, madre enfermera, madre policía.

A nombre de la Bancada Perú Libre, recibe el "feliz día de la madre".

Gracias, presidente.

### El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias congresista.

Señores congresistas, la Mesa Directiva saluda a la delegación del departamento internacional del Comité Central del Partido Comunista de China, encabezada por el viceministro Cheng Chou y por el señor Song Yang, embajador de la República Popular de China en el Perú.

Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Carlos Mori, hasta por un minuto.

**El señor MORI CELIS.—** Muchas gracias, señor presidente. Saludar a la Representación Nacional.

Bueno, saludar, en primer lugar, por el Día de la Madre a todas las madres del Congreso de la República que hacen un gran trabajo, también saludar a las madres de mi región.

En el proyecto de ley, señor presidente, que está por aprobar y que todos estamos de acuerdo, se han dilucidado algunas dudas, porque decía menores de tres años, ahora se dice menores de seis años que van a beneficiar a las estudiantes universitarias. Pero, vamos a crear más adelante, señor presidente, otro vacío, porque vamos a tener problemas posteriormente con las escuelas superiores, los institutos superiores tecnológicos y pedagógicos que también en algún momento van a querer, porque ahí también hay madres solteras, hay madres menores que tienen hijos menores de tres o de seis años y que eso va a crear más adelante también la posibilidad de seguir ampliando más brechas y más recursos para los institutos que también van a querer tener esta posibilidad, así como vamos a darles a los universitarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Karol Paredes, hasta por un minuto.

La señora PAREDES FONSECA.— Gracias, señor presidente.

Efectivamente, primero quiero felicitar por el Día de la Madre a todas nuestras colegas presentes que son parte de este Congreso, que se va a realizar, justamente, este domingo.

Señor presidente, efectivamente, una mujer educada garantiza el desarrollo de un país, una mujer instruida garantiza el progreso y el bienestar de un país. Pero también sería bueno que en esta propuesta legislativa se incluya, como ya lo dijo mi colega Juan Carlos Mori, no solamente a las mujeres universitarias, sino también a las mujeres de los institutos superiores tecnológicos y otros, porque todos tienen los mismos derechos y todos deben tener las mismas oportunidades.

Y, en ese contexto, señor presidente, asumimos que debería, en este caso, la comisión volver a revisar y también volver a preparar un texto para que se incluya a estos espacios de mujeres donde están ubicadas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Kelly Portalatino, hasta por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Una vez más, presidente, estamos haciendo el trabajo que debería hacer el Ejecutivo a través del Ministerio de Educación; sin embargo, nosotros como legisladores, presidente, estamos visualizando la gran problemática de deserción de estudiantes universitarios que existe en nuestro Estado Peruano, y de la cual nadie ha tenido cara a velar sobre unos derechos fundamentales que cuenta todo ciudadano peruano.

En ese sentido, presidente, es preciso manifestar que nosotros necesitamos generar desarrollo social, pero con educación. Nuestros jóvenes, tanto mujeres y padres, puedan tener oportunidad a través de estos servicios de cuidado infantil, y esto permite

que podamos nosotros tener una sociedad con mayor inclusión y, sobre todo a gran escala.

Pero, también voy de la línea que debemos también insertar, presidente, que se mejore la participación de institutos pedagógicos y tecnológicos que existe en nuestro Estado Peruano, porque también no muchos han podido tener la oportunidad en las universidades. También hay una gran población que requiere tener una visión más inclusiva.

En ese sentido, solicito al presidente de la comisión que considere esta propuesta, para mejorar y generar y evitar la discriminación. Y, desde ya, de la Bancada Perú Libre, saludamos por el Día de la Madre a todas las madres jóvenes, adultas; sin embargo, estás generan una fuerza, un motor para seguir adelante y sacar adelante a nuestros niños y niñas que son nuestro todo para poder avanzar en una sociedad que hoy necesita mayor inclusión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). — Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Noelia Herrera, hasta por...

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, señor presidente, señores congresistas.

Si alguna duda cabe respecto a cómo se va a financiar, ya el congresista Alegría ha sido muy explícito y además es la capacidad gerencial de cada universidad, porque tenemos la Dirección de Bienestar Universitario precisamente, inclusive tenemos en las grandes universidades lo que se llama las residencias que, desde hace muchísimos años, no es cierto, sufren de este problema no resuelto por el Estado.

De tal manera que yo, señor presidente, con esa contingencia y, además, en el caso de los institutos superiores tecnológicos, se verá *a posteriori* un proyecto de ley, que me parece a mí que tiene las mismas características que este proyecto que estamos ahora debatiendo.

Por lo que, solicito, se sirva consultar a nuestro Pleno del Congreso aprobar esta magnífica ley, presidente.

Muchas gracias.

—Reasume la Presidencia el señor Arturo Alegría García.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Educación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno de los congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es 94, se requieren 48 congresistas.

Al voto.

Bazán Narro, presente; Quiroz Barboza; Sánchez.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 92 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, con el fin fortalecer el bienestar universitario de las universidades públicas y privadas mediante acciones para facilitar el acceso a servicios de cuidado infantil para los hijos menores de estudiantes universitarios.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 92 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, con el fin fortalecer el bienestar universitario de las universidades públicas y privadas mediante acciones para facilitar el acceso a servicios de cuidado infantil para los hijos menores de estudiantes universitarios.

Se deja constancia del voto a favor de Bazán Narro, Héctor Acuña, Sánchez Palomino, Tudela y Quiroz.

-El texto aprobado es el siguiente:

### (COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Presidente, muchas gracias por la oportunidad que nos permite agradecer a los colegas congresistas que han votado de forma unánime.

Pido que con la misma asistencia se exonere de la segunda votación, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar, con la misma asistencia, la

exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

- —Los congresistas votan a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, con el fin fortalecer el bienestar universitario de las universidades públicas y privadas mediante acciones para facilitar el acceso a servicios de cuidado infantil para los hijos menores de estudiantes universitarios.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 91 señores congresista, en contra cero, abstenciones cero. Más, a favor, Sánchez, Héctor Acuña, Tudela, Bazán Narro y Quiroz.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

#### **SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

#### El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción, <u>proyectos de ley 7016 y 7039</u>. Se propone modificar el artículo 5 de la Ley 31578, Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales.

La Junta de Portavoces, en sesión de 30 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción, hasta por 10 minutos.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Buenas tardes, señor presidente. Buenas tardes, queridos colegas.

Efectivamente, este es un proyecto de ley que lo que permite es dinamizar la posibilidad de la adquisición por parte del Estado de los bienes de las PYME [sic] manufactureras.

Estos proyectos de ley, promovidos tanto por el congresista Montoya como por el congresista Anderson, fueron aprobados en un dictamen con un texto sustitutorio, que fue aprobado en la séptima sesión extraordinaria, que llevamos a cabo el día 12 de abril en la ciudad de Marcona.

Este proyecto lo que permite es modificar el artículo 5 de la Ley 31578, que es la Ley que promueve la participación de las empresas de las PYME [sic] productivas.

En ese artículo también se caracterizaba a la empresa, a la PYME productiva como una PYME que tuviera la capacidad de tener la facultad de extracción, que pudiera ser minera o algo así.

En ese caso, las PYME [sic], en realidad, no están dentro de este sector de extracción y, por lo tanto, la incorporación de ese término impedía que estas PYMES [sic] tuvieran realmente la calidad manufactureras y, por tanto, poder participar de mejor manera en los procesos de adquisición del Estado.

En ese aspecto, la extracción de este término, la modificación del artículo 5, extrayendo este término, le va a permitir a las PYME [sic] manufactureras, realmente acreditar su capacidad como tal, ¿no?, en lo que es su real situación comercial, técnica y económica, y así evitar algunas malas interpretaciones que han impedido que esta pueda participar adecuadamente en la venta de sus productos ante el sector público.

En ese aspecto, señor presidente, creo que este es un proyecto que va a ayudar mucho a la posibilidad de que nuestras PYME [sic] manufactureras puedan tener un mayor dinamismo económico, puedan generar más trabajo y puedan permitir a nuestra sociedad tener un mayor desarrollo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Invitaría a los señores congresistas a acompañarnos con el voto para aprobar este dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García). — Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Señor presidente, le solicitaría que, por favor, vayamos al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Producción, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas, más Ventura.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que modifica el artículo 5 de la Ley 31578, Ley que promueve la reactivación económica a través de las compras públicas de las Mype manufactureras nacionales.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 93 señores congresistas, en contra cero, abstenciones dos.

Más, a favor, Ventura, Sánchez y Flores Ancachi.

Ha sido aprobada, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que modifica el artículo 5 de la Ley 31578, Ley que promueve la reactivación económica a través de las compras públicas de las Mype manufactureras nacionales.

-El texto aprobado es el siguiente:

### (COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Producción.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presidente, en vista de la gran acogida en el voto por parte de los colegas congresistas, yo le solicitaría la votación para exonerar de segunda votación a este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Producción, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme lo establece el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que modifica el artículo 5 de la Ley 31578, Ley que

promueve la reactivación económica a través de las compras públicas de las Mype manufactureras nacionales.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 91 señores congresistas, en contra cero, abstenciones dos.

Más, a favor, Sánchez Palomino y Ventura.

Ha sido... Y Zeta Chunga.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

### **SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

### **EL RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 758, 968, 4127 y 4370. Se propone regular las escuelas superiores de formación artística y la carrera pública de sus docentes, y dictar otras disposiciones.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la comisión, hasta por diez minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a sustentar y fundamentar el proyecto de ley que regula las escuelas superiores de formación artística y la carrera pública en sus docentes y dicta otras disposiciones complementarias.

Quiero indicar que este proyecto de ley que ustedes, cada uno de los señores congresistas ya lo tienen, es un trabajo que, en cierta manera, refleja la finalidad de la ley, o sea, una cuestión artística. Y aquí se ve que hay un trabajo fino de los autores, comprenden muchos artículos que ustedes ya lo tienen y que en realidad permite entender por qué los autores, como son los experimentados congresistas en materia de educación, en este caso, don Esdras Ricardo Medina Minaya y Gutiérrez Ticona, Paul Silvio, son los coautores de este proyecto de ley, que, en buena cuenta, dice lo siguiente, señor presidente, señores congresistas:

Que ha hecho de que la comisión, que presido, señor presidente, señores congresistas, que por unanimidad hayamos aprobado este proyecto de ley, cuyo objeto es precisamente regular la creación, la gestión institucional, la pedagógica organización, el licenciamiento, funcionamiento, supervisión y fiscalización de las escuelas superiores de formación artística a fin de brindar una formación de calidad que responde a las necesidades del sistema educativo y que contribuya a la investigación, a la innovación, a la creación artística, promoción y difusión de las artes y de las industrias culturales en nuestro país.

Asimismo, regula la carrera pública, docente en las escuelas superiores de formación artística. O sea, que estamos ante un ámbito muy especializado, señor presidente.

El problema que identifica el motivo de la propuesta de los señores autores para esta propuesta legislativa es regular las escuelas superiores, como decíamos, de formación artística, y la carrera pública radica en promover la formación de ciudadanos con sentido crítico y estético, señor presidente.

Eso quiere decir que en la cabeza de los autores está la concepción moderna que el Estado debe ser no solamente alguien en la economía liberal, que se dedica a repartir los resultados de un proceso económico, sino que, además, se funda básicamente en que el Estado es un promotor de la cultura, del arte, de la educación misma, de la estética misma, señor presidente.

De tal manera, yo creo que dentro de esos fines promotores del Estado está conjuntamente en este proyecto, no solamente para el sector público, sino también privado, ¿por qué? Porque conversaba con los autores y, efectivamente, ellos tienen la concepción que es omnicomprensiva para todos nosotros, porque la vida sin arte, la vida sin música, como sabemos, no tendría sentido en el mundo.

Por eso es que nosotros conceptuamos que, si revisamos la historia de la humanidad, señor presidente, los colegas saben perfectamente que la etapa del Renacimiento, por ejemplo, fue la época más importante, donde el hombre se dio cuenta de que tiene que trabajar con el arte, con la música, con la estética e inclusive, señor presidente, si fuéramos más allá los que somos creyentes, presidente, respecto al arte, hay un hecho fundamental en la cosmología.

Stephen Hawking, como saben ustedes, en su famosa obra *Historia del Tiempo*, y hablando de la gran explosión, dijo que el universo se había creado a través de una gran explosión.

Pues, bien, señor presidente, los que creemos religiosamente y aceptamos la teoría de la creación como una obra artística, diríamos que estamos con Dios mismo, que es una obra de arte el universo. Y los que no creen, se afiliarán a Hawking, señor presidente. Pero no creó la teoría de la evolución, dijo Hawking.

Por esa razón, el hombre seguirá siendo un amante, porque forma parte intrínseca de su ser, mantener y cultivar el arte, señor presidente, la estética, la música, etcétera.

Por esa valía, ese proyecto ha sido conceptuado por unanimidad, como repito, señor presidente, y me ahorraría más tiempo en decirle a ustedes, porque ya lo tienen desarrollado, un magnífico estructuramiento que han hecho del proyecto de ley, y por lo que solicito se sirva usted someter al debate y en su momento pedir al Pleno se sirva a acompañarnos con su voto.

Muchas gracias, presidente.

# El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto

en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Esdras Medina, hasta por cinco minutos, como autor del proyecto de ley.

## El señor MEDINA MINAYA.— Gracias, señor presidente.

Saludar a través de usted a todos los colegas congresistas y también a todos los ciudadanos que nos están viendo a través de la televisión y las redes sociales.

Señor presidente y estimados colegas congresistas, quiero dirigirme a ustedes para resaltar la importancia de la propuesta legislativa que estamos presentando, la Ley que regula las escuelas superiores de formación artística y la carrera pública.

Esta normativa no solo reconoce la relevancia del conocimiento artístico, sino que también reconoce el valioso aporte que importantes instituciones brindan al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país. A través de diferentes y diversas profesiones, estas instituciones han desempeñado un papel fundamental en nuestra historia y a nivel nacional.

Es importante destacar que esta propuesta busca subsanar las deficiencias dejadas por la Ley 30512 que omitió regular las escuelas superiores de formación artística. Actualmente estas instituciones carecen de un marco normativo que les guíe, lo cual afecta su capacidad para mejorar y, en consecuencia, limita la calidad del servicio educativo que ofrecen.

Señor presidente, tenemos escuelas artísticas en diferentes partes del país y han venido muchas veces y muchos meses atrás los diferentes dirigentes, jóvenes para buscar que se les reconozca esta ley, ya que no están reconocidos hasta ahora.

Es necesario resaltar que venimos nosotros propulsando proyectos de ley de creaciones de universidades, pero también es necesario que ahora tengan una ley las escuelas artísticas.

Por estas razones es de suma importancia estas escuelas superiores de formación artística que están en diferentes partes del país, como en Cajamarca, en Ayacucho, Lima, Arequipa, Cusco.

Por ello, señor presidente, es necesario que el día de hoy todos nosotros, una vez más, nos pongamos del lado de la educación, que es la única fuente y fuerza para poder desarrollar nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Sigrid Bazán hasta por dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Sobre este proyecto, en realidad consideramos que es fundamental su aprobación, particularmente para el desarrollo de nuestras escuelas de artes del Perú, porque hasta la fecha no tienen, y creo que se ha dicho ahora en la exposición de motivos, no tienen una ley específica, según su naturaleza de formación de las actividades que ejercen. Estamos hablando de la pintura, la danza, el teatro, el dibujo y otras.

Y, actualmente, señor presidente, se aplican políticas educativas, etcétera, a estas escuelas, pero lamentablemente no se hace acorde a la realidad específica educativa. Y un ejemplo de afectación directa es que difícilmente las escuelas de artes podrán acreditarse siendo evaluadas con indicadores que no corresponden a la dinámica de la formación artística. No es lo mismo la distribución de un salón de clase de derecho, por ejemplo, con sillas y una pizarra, a un salón de danza que no tiene sillas, está vacío, está lleno de espejos.

Entonces, tenemos que finalmente tener una ley que se adecue y sobre todo lo piden las escuelas del interior del país. Sin embargo, señor presidente, y con esto a cabo, sí, a pedido de las escuelas nacionales de arte, necesitamos considerar una exclusión, exclusión de la Escuela Nacional de Folklore Autónoma de Bellas Artes del Perú, exclusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, la exclusión de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático y la Escuela Nacional Superior de Ballet, porque son instituciones que se rigen de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria y, de hecho, ya hemos aprobado en plenos pasados leyes, en el caso de la ENSABAP o en el caso de la José María Arguedas, las convierte en universidad.

Por lo tanto, señor presidente, sin quitarle mérito ni, por supuesto, importancia a esta propuesta, pedimos que se haga, con esa salvedad y con esa exclusión, que estamos seguros y seguras que el presidente la va a tomar en cuenta, poder aprobar esto que, finalmente, permite que podamos seguir considerando el arte como una ciencia y que este sea desarrollado en todo nuestro territorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García). — Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, hasta por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidente, nosotros somos parte de este proyecto de ley, y quiero presentar un texto sustitutorio al presidente de la comisión, apuntado a la modificatoria de la Disposición Transitoria Décima, que señala denominación de Escuela de Educación Superior Artística como Escuelas Nacionales Superiores de Arte, porque en este dictamen se está considerando todavía a la Escuela Nacional de Bellas Artes Arguedas y de Arte Dramático.

Hay que señalar, presidente, que ya de esas escuelas, dos están convertidas en universidad, ya están publicadas las leyes en el Diario Oficial *El Peruano*. El fortalecimiento institucional ya lo tienen, la Escuela de Arte Dramático "Ugarte Chamorro" ya tiene dictamen en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Y lo único que, en todo caso, debiera mantenerse es lo referente a la Escuela de Arte "Carlos Baca Flor", para que no haya ninguna contradicción en el marco de la legalidad.

Planteamos ese texto sustitutorio, presidente, para que sea aceptado por el presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz, hasta por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Este es un paso más en las reformas en materia educativa y de educación superior, sobre todo, presidente. Desde luego que no podemos atribuirnos la Reforma Universitaria, es una Ley 30220, de Congresos pasados. Del mismo modo, tampoco podemos atribuirnos la Ley 30512, que es la Ley Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos, de Congresos anteriores. Y ahora nos toca a nosotros ver el tema de la Ley las ESFA, porque son universidades, institutos, ESFA y Cetpro. Ya las dos primeras tienen su ley, los ESFA no tienen su ley, no tienen casa propia. Para unas cosas suenan como universidad, para otras como institutos, para otras en la parte administrativa dependen de la Dirección Regional de Educación. Es todo, una confusión, en ese sentido, con esta ley, presidente, ordenamos las cosas.

Y nos va a quedar pendiente el tema de la Ley de los Cetpro, porque si bien existe el Decreto Legislativo 1375, esta viene de un otorgamiento de facultades al gobierno del señor Vizcarra, quien unilateralmente, y no pasando por el filtro de este Congreso, se haya dado normas que hasta ahora no funcionan, que hasta este momento no hay un solo Cetpro licenciado y tampoco hay condiciones. Estamos trabajando eso, en el grupo de trabajo de la Comisión de Educación, en el Grupo de Trabajo de Universidades, Institutos y Cetpro.

De manera que este es el diseño, presidente, de este avance. Ya las ESFA requieren tener su casa propia.

Yo agradezco, la amabilidad que ha tenido la Presidencia en un momento de priorizarla. Felicito a la Comisión de Educación, los autores, los coautores, todos los que estamos poniendo de nuestra parte, de tal forma que a los profesores de ESFA que casi semanalmente, presidente, nos han estado llamando para que podamos incidir a que esta ley finalmente se apruebe.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Flores, hasta por dos minutos.

El señor FLORES RUIZ (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Las instituciones de educación superior no solo son las universidades, sino los institutos y las escuelas de educación superior, dentro de las cuales se encuentran las Escuelas Superiores de Formación Artística.

Estas Escuelas Superiores de Artes Públicas fueron excluidas en la Ley 30512, Ley de Instituto y Escuela de Educación Superior y de la Carrera Pública y de sus docentes y su reglamento, por lo que son instituciones cuyos docentes no tienen una carrera pública que se les reconozca, donde se les reconozca su derecho de ingreso, ascenso y progresión en la carrera.

Asimismo, señor presidente, tienen problemas de gestión administrativa por falta de presupuesto asignado en sus respectivas regiones.

A la fecha, esas instituciones no cuentan con un marco normativo que les regule, lo que está afectando a la mejora institucional de estas instituciones y, por ende, al servicio educativo que brindan.

Por eso, señor presidente, estamos de acuerdo nosotros con la aprobación de este proyecto de ley y de una norma que resuelva la situación de las ESFA —Escuela Superior de Formación Artística—, que define al régimen laboral de los docente nombrados y contratados de dichas instituciones al incluirlos dentro del alcance de la Ley 30512, Ley de Institutos de Educación Superior.

Se establece que las ESFA deberán someterse a un proceso de licenciamiento que asegure el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en el plazo de 7 años, para su adecuación y obtengan su licenciamiento.

La gran duda, señor presidente, es ¿qué va suceder si en 7 años no obtienen el licenciamiento?, ¿van a cerrar?

La aprobación del dictamen implica la modificación de las funciones Sunedu, artículo 13 y 15 de la Ley Universitaria, puesto que en adelante no solo se encargará de licenciar a las universidades públicas y privadas, sino también de licenciar a las ESFA públicas y privadas, es decir, se están ampliando las funciones de la Sunedu, lo cual requiere modificar el artículo de la Ley Universitaria, porque los artículos 36 y 41... Señor presidente, medio minuto, 30 segundos para terminar.

Muy amable, gracias señor presidente.

Además, entre los artículos 50 y 51 del dictamen se dispone la supervisión del régimen sancionador a cargo de la Sunedu.

No, os estamos oponiendo, señor presidente, de ninguna manera. Pero eso sí, tenemos que hacer una advertencia a la Comisión de Educación, pues eso ya lo vimos ahí, que estos aspectos deben ser revisados por esta comisión.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez, hasta por un minuto.

El señor MARTINEZ TALAVERA.— Muchísimas gracias, presidente.

Yo creo que las escuelas de arte demuestran claramente el sentimiento de un poeta, de un artista, de un maestro. Ellos no requieren más que una ley, ellos requieren, en realidad, que se les dé un espacio para poder cambiar esta sociedad alicaída.

Si los congresistas tuviésemos ese 10% de los genes de un poeta, de un artista, de un pintor, de uno que encuentra en la maravilla de la naturaleza la simplicidad de la vida, le aseguro que el país sería otra cosa.

Por lo tanto, esta ley es sumamente necesaria en bien del artista peruano.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Flor Pablo, hasta por un minuto.

La señora PABLO MEDINA.— Presidente, yo quiero comenzar reconociendo que esta ley se viene gestando desde el año 2017, el 2018, por motivación de los profesores, los directivos, los estudiantes de las 37 escuelas superiores de formación artística, este es un esfuerzo que han venido realizando. Y también tengo que reconocer que el autor de la ley, en el Congreso anterior, fue el congresista Miguel Gonzales, cuyo proyecto de ley, en el año 2021, actualicé, y saludo que los congresistas hayan hecho el esfuerzo de hacer un texto sustitutorio y estemos hoy día aquí.

Esto en primer lugar, porque creo que hay que reconocer que este es una ley que viene de esos institutos, de esas escuelas que no han sido incorporadas en todo ese proceso de leyes que les permita mejorar su gestión institucional.

Y el otro tema que quisiera señalar es que, efectivamente, en una disposición complementaria se señale que todas las escuelas superiores que tienen rango universitario, sin poner nombre, porque podríamos limitar, sean excluidas de esta ley, de modo de ser más abarcadores y evitar posteriores modificaciones de la ley...

El señor PRESIDENTE (Alegría García). — Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra Juan Burgos hasta por dos minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).— Muy buenas tardes, señor presidente, un saludo a la Representación Nacional.

Este Proyecto de Ley 758, realmente, lo saludo, lo felicito, porque hay que pensar que los profesionales generalmente estudian cinco años en las diferentes carreras, especialidades. Un profesor de matemática, un profesor de historia, un administrador de empresas.

Ustedes saben cuánto estudian los de las escuelas de arte superior, como la "Carlos Valderrama" de Trujillo, como la Escuela Superior de Arte Dramático de Trujillo "Virgilio Rodríguez Nache". Estudian siete años, con una gran exigencia. Es decir, nosotros nos estamos olvidando que esas grandes escuelas de arte, la Escuela "Macedonio de la Torre", la Escuela de Bellas Artes, son grandes profesionales los

que están egresando de esas instituciones y, aparentemente, la Ley 30512 los ha desconocido.

Es por ello que tenemos que apoyar a estos profesionales de altísimo nivel, profesionales músicos, por ejemplo, violinistas, profesores de piano que están realmente en un nivel altísimo de orgullo para toda la Nación. Son miembros de la Orquesta Sinfónica Nacional ahora, hay miembros de las orquestas sinfónicas a nivel de todo el Perú y del mundo; sin embargo, a ellos esta Ley 30512 los excluyó.

Creo que es el momento y la justicia de que apoyemos todos, todo el Congreso, a este importante proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Señor presidente, como quiera que este dictamen fue elaborado por la comisión anterior, tiene razón el congresista Paredes y la congresista Bazán, de cierta manera, que se ha producido lo que se denomina "sustracción de la materia".

En consecuencia, habiendo esas cuestiones fácticas, aceptamos el nuevo proyecto sustitutorio que nos han sugerido, para que, de ese modo, podamos ir a la votación, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Balcázar, le pediría, por favor, que alcance el texto sustitutorio a la Mesa Directiva para poder dar lectura.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Solicito un cuarto intermedio breve, señor presidente, para poder hacerlo.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la comisión, se acepta el acuerdo intermedio.

### **SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

## El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 1526, 1733, 5257, 5334 y 5431. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, sobre los alcances de la legítima defensa.

La Junta de Portavoces, en sesión de 7 de mayo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Justicia que recomienda el allanamiento respecto a las observaciones formuladas por la

Presidencia de la República a la autógrafa de ley que modifica el Código Penal, Decreto legislativo 635, y el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, sobre los alcances de la legítima defensa.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

## El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, el dictamen recaído en los proyectos de ley 1966, 2033, 2924, 4270, en conjunto buscan modificar algunos artículos del Código Procesal Penal y un artículo del Código Procesal Civil, a fin de garantizar... No, perdón, presidente, estamos mal. Tenemos varios.

Bien, señor presidente, con las disculpas del caso, tenemos varios aquí para sustentar.

Bien, el hecho es que la Comisión de Justicia, en su octava sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de abril, de este año, aprobó, por mayoría, el dictamen de allanamiento recaído en las observaciones que hiciera la Presidencia de la República sobre el dictamen recaído los Proyectos de Ley 1526, 1733, 5257, 5334, todos ellos buscan modificar algunos artículos del Código Penal y del Código Procesal Penal sobre alcances de la legítima defensa.

Las iniciativas fueron presentadas por los congresistas Cueto Aservi, Vergara Mendoza, Chirinos Venegas, Azurín Loayza y Yarrow Lumbreras.

El Pleno del Congreso, en efecto, aprobó, en su sesión del día 18 de octubre del año pasado, del año 2023, el dictamen. Este fue remitido al Poder Ejecutivo, y el Poder Ejecutivo observó algunas precisiones sobre todo del texto legal, pero no de forma. Tal es así que la comisión, el equipo técnico, haciendo un análisis, determinó que era menester allanarse y propuso este allanamiento en la Comisión de Justicia y se aprobó por unanimidad.

Sobre todo en los últimos días, en los últimos meses, hemos visto, creo que todos nosotros, en los medios de comunicación, y lo vivimos a diario, la inseguridad producto de la criminalidad organizada. Entonces, necesitamos proteger al ciudadano para que haga frente a hechos delictivos que puedan afectar la vida y la salud.

El Poder Ejecutivo plantea observaciones parciales del texto legal en tres artículos, los cuales se recogieron para hacer una nueva presentación, un nuevo texto que se aprobó en la Comisión de Justicia.

En mérito a ello, señor presidente, colegas congresistas, se aceptó las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo, ya que existen coincidencias con lo precisado respecto al literal d) del inciso 3 del artículo 20 del Código Penal, y nos allanamos con un texto alternativo que se propuso en los mismos términos.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicito ponga debate y votación el dictamen sustentado.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Patricia Chirinos, como autora de los proyectos de ley, hasta por cinco minutos.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Presidente, colegas, la criminalidad en todas sus modalidades sigue viento en popa. Los delincuentes siguen campeando y aún no sabemos qué candado ponerles para proteger a nuestro país. Incluso esta realidad es tan desoladora que un civil o un policía corre el riesgo de ir a la cárcel si defiende su propia vida ante un hampón que intenta arrebatarle la suya, a veces solo por un celular, a veces por un poco de plata, a veces por nada, por simple antojo. ¿Es que acaso, colegas, nuestra vida vale tan poco?

Es por ello que me dirijo a ustedes con una convicción inquebrantable y una urgencia inaplazable. Es hora de defender nuestro derecho fundamental a la vida y a la seguridad, es hora de actuar en favor de la legítima defensa.

Mi proyecto de ley de legítima defensa busca ser la voz de aquellos que en un momento de desesperación y peligro inminente se ven obligados a protegerse a sí mismos y a sus seres queridos. Nadie debería ser penalizado por defender su hogar, su vehículo, su lugar de trabajo o negocio de la violencia y la intrusión ilegal.

Esta ley no es solo un texto legal, es un escudo de protección para cada uno de nosotros. Es una garantía de que podemos enfrentar a la delincuencia sin temor a ser considerados criminales por hacer lo que cualquier persona sensata haría en una situación de riesgo, proteger su vida y la de sus seres queridos.

¿Cuántos más tendrán que sufrir el horror de un robo violento o de un asalto en plena calle antes de que actuemos? ¿Cuántas vidas más tendrán que perderse antes de que reconozcamos el derecho de cada uno a defenderse?

El caso reciente de Elvis Miranda, un policía valiente que enfrenta la injusticia de un proceso legal por haber actuado en legítima defensa es un recordatorio doloroso de la urgencia de esta ley. No podemos permitir que los héroes que arriesgan sus vidas por proteger a la sociedad sean tratados como burdos criminales.

Colegas, hoy los llamo a unirnos en esta causa justa y urgente; hoy los invito a levantar la voz por el derecho a la legítima defensa, por el derecho a vivir en paz y seguridad en nuestro propio país.

Insto a todos mis colegas a respaldar este proyecto de ley en nombre de todos aquellos que anhelan un futuro donde la justicia y la seguridad sean una realidad palpable. Es hora de actuar, colegas, es hora de defender nuestros derechos más básicos con determinación y valentía.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Fernando Rospigliosi hasta por dos minutos

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, señor.

Creo que es absolutamente indispensable aprobar esta ley como lo ha señalado la congresista Chirinos. El país vive una ola delincuencial cada vez más violenta que está aterrorizando a los ciudadanos.

La responsabilidad de la seguridad corresponde al gobierno, pero es obvio que hoy día las instituciones han sido desbordadas por esta ola delincuencial y se requiere una ley como esta para proteger a los ciudadanos que se enfrentan con los delincuentes.

Hace poco, el 6 de abril, en Huaura, un depravado ingresó a un vivienda e intentó violar a dos menores de edad. Cuando estaba tratando de violar a una niña, la hermana, una menor de edad, tomó el arma del delincuente y lo abatió.

Hoy día, esa menor de edad, esa niña, ha sido acusada por la Fiscalía de homicidio culposo. No puede ser que esas cosas sigan ocurriendo en el Perú, hay que defender a los ciudadanos que tienen el valor de enfrentarse a un delincuente y herirlo o abatirlo.

Por eso, esta ley es en defensa de todos los peruanos y es indispensable, creo, urgente, que sea aprobada por el Congreso, señor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez hasta por un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchísimas gracias, Presidente.

Siempre andamos defendiendo al policía y lo teníamos abandonado jurídicamente. Yo felicito tremendo proyecto de ley, porque va a facultar por fin que el policía ejerza con autoridad la defensa del ciudadano y no permita esa intromisión sucia, absurda por parte del Ministerio Público, que luego los procesa.

Es por eso que muchísimos policías se repliegan ante el delincuente, porque no pueden defenderse ni ellos mismos dada la escaza acción jurídica en bien del policía.

Hoy, estoy plenamente convencido de que los valientes policías del Perú van a salir a defender al ciudadano con esta herramienta legal, técnica que los va a ayudar, y nosotros también. Ya que hay pocos policías, haremos la labor policial, saquemos nuestra licencia para portar armas y cuando el enemigo venga a atacarnos, disparo de frente. El que no sirve debe morir en el país.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Burgos hasta por dos minutos.

**El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).—** Señor Presidente, ante todo saludo este importante proyecto de ley.

Los policías tienen miedo ahora de enfrentarse al delincuente. Muchas veces hemos visto que se han dejado herir, porque el Estado no los defiende, el Ministerio Público los persigue.

He visto, por ejemplo, con perplejidad como hace años un coronel de la policía de la región La Libertad, el señor Elidio Espinoza, fue acusado, fue reacusado muchas veces, tuvo que morir el durante la epidemia del COVID-19 para que se libre de sus juicios, por defenderse y sobre todo por defender la integridad de la sociedad trujillana, de la población trujillana, y ahora nos encontramos que nuestros policías tienen miedo de defender al ciudadano porque van a ser acusados al final, y sobre todo a ellos no pueden realizar una legítima defensa.

Y desde aquí, yo les pido y exijo al presidente de la Comisión de Justicia que empiece a dictaminar el proyecto de terrorismo urbano, porque más de un año está en carpeta, y nosotros realmente estamos sintiendo —todos los liberteños y todos los peruanos—las acciones que están haciendo las bandas delictivas que ejercen la extorsión, el sicariato, la trata de blancas y, sobre todo, la minería ilegal y el narcotráfico. Sin embargo, aún no tenemos un dictamen para ese importante proyecto de ley que va a permitir luchar contra las bandas organizadas que generan el terror en todo el Perú.

## El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Soto hasta por dos minutos.

## El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, muchas gracias.

Señor presidente, desde la bancada de Acción Popular, nosotros estamos de acuerdo con este dictamen, sobre todo, señor presidente, cómo, por ejemplo, podemos proteger a nuestro Policía Nacional.

¡No es no es posible que un policía, cumpliendo, señor presidente, su deber de resguardar, de seguridad ciudadana, que abate a un delincuente, y que el policía esté en la cárcel!

Entonces, ¿qué autoridad nosotros vamos a darle a nuestra Policía Nacional? ¿Y así la Policía Nacional defenderá? Y así, cuando la Policía Nacional de repente *está en un flagrante (sic)* [está en la intervención de un flagrante delito,] ¿podrá abatir a un delincuente?

O sea, aquí pareciera pues que el policía de repente... ¿A ver quién se va a atrever así, señor presidente?

Entonces, yo creo que este Congreso, señor presidente, y la Representación Nacional y todas las fuerzas políticas tenemos que darle una autoridad a nuestra Policía Nacional.

Así, señor presidente, ellos con valentía, pues, en su deber tendrán que abatir a un delincuente que está matando a muchos peruanos, empresarios, emprendedores. Todos los días, a veces, vemos asesinatos.

¿Y por qué no respaldar esta importante iniciativa legislativa que acumula, señor presidente? Es más, yo saludo al congresista Américo Gonza, como presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, que esté también viendo estos temas importantes.

Yo creo, señor presidente, es meritorio. Por eso, nosotros, desde la bancada Acción Popular, vamos a respaldar plenamente esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Karol Paredes hasta por un minuto.

La señora PAREDES FONSECA.— Señor presidente, muchísimas gracias, y también a los colegas.

Señor presidente, no podemos seguir siendo indiferentes frente a la inseguridad del país. Y no podemos seguir aceptando decisiones de jueces que van a favor de los delincuentes y que no defienden prácticamente las vidas de nuestros hombres y mujeres de nuestro país.

Este PL, señor presidente, debe garantizar la defensa no solo del policía, sino también de cada ciudadano y ciudadana peruana de nuestro país, donde ese instrumento legal ayude a generar confianza interna y externa de nuestro país.

Sin seguridad, señor presidente, no hay progreso ni desarrollo económico. Sin seguridad, señor presidente, no podemos garantizar el bienestar de nuestras familias, y sobre todo de los pequeños, medianos y grandes emprendedores de nuestro país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Hilda Portero hasta por dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Gracias, presidente.

Sin seguridad no hay desarrollo. Seguridad es amor, protección a nuestro país.

Saludo esta iniciativa legislativa de nuestros colegas, que si no aprobamos hoy día esto, van a seguir teniendo más derechos los delincuentes que nuestra Policía.

No es dable que ellos nos defiendan y que salgan perjudicados; y sus familias, sus madres, muy preocupadas.

Con rostro humano, y es bueno y felicito la ardua labor de cada presidente de comisión cuando comienzan a sacar verdaderamente proyectos que son de protección a nuestro país.

Eso espera el pueblo peruano, eso espera el país, que estemos todos unidos para hacer grande el país, desde grandes leyes que beneficien al pueblo.

Por eso, desde la bancada Acción Popular, hoy día diremos que sí se puede.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena hasta por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Sigo pensando que este es un problema social que tiene el país. Y estamos planteando propuestas a un problema de manera inmediata, pero no estamos resolviendo el tema de fondo.

El problema de la inseguridad exige más. El Ejecutivo prácticamente está sin rumbo en el manejo del tema de la inseguridad en que vivimos, porque a través del Conasec puede implementar una serie de normas y también de propuestas de ley, como la que se está haciendo ahora, a efectos de poder contrarrestar el alto índice de criminalidad que hay en el país.

Por otro lado, el Congreso también tiene la posibilidad de manejar el tema de manera integral. Estamos sacando parche, porque, por un lado, a veces que salga el Ejército declarando en emergencia, ¿estamos resolviendo qué? ¿El tema de manera integral? No, estamos respondiendo a un tema político. Igual pasa ahora.

Por eso señalo, señor presidente, no estamos trabajando este problema social grande que tiene el país. Convocar a todas las partes, Conasec no lo hace; el Congreso tampoco lo hace, pero estamos planteando leyes, que sí es respetable la propuesta de ley, pero no resuelve el tema de fondo.

Por eso insisto, señor presidente, tenemos que trabajar de manera integral, convocar a todas las partes.

Vemos el divorcio —y acá lo están diciendo en estos momentos—de la Fiscalía con el Ministerio del Interior, la Policía se siente desprotegida porque no hay un trabajo articulado, donde hay que sentarlos a todos ellos y sacar la propuesta de manera integral, señor presidente.

La propuesta es buena, pero no resuelve en definitiva todo el problema social de la inseguridad que vivimos en el país.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Flores, hasta por dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señor presidente.

Yo celebro que haya un proyecto de ley así, en estos términos y con esa contundencia, señor presidente.

En La Libertad, hoy en día es una zona muy peligrosa, tan peligrosa que acaban de volar hace dos o tres días una torre; y no es la primera torre, es la undécima torre o la duodécima torre.

Entonces, señor presidente, yo llamo a la reflexión a la Representación Nacional para hacer presión también en el Ejecutivo.

Para mí, este problema lo tiene que solucionar el Ejecutivo. El ejecutivo, me refiero yo a la señora presidente de la República y el primer ministro. Los temas de seguridad ciudadana tienen que ser tocados a ese nivel, a nivel del Ejecutivo.

Por otro lado, señor presidente, creo que es el momento de declarar "terrorismo delincuencial", porque se ha desatado una ola terrible, no solamente en La Libertad, a nivel de todas las capitales más importante del país. Hace poco ha sido declarada en emergencia Arequipa, me parece.

Entonces, señor presidente, creo yo que este es el momento de proteger la propiedad también, no solamente del Estado, porque a las empresas o a los proyectos del Estado también están siendo extorsionados, así como los proyectos de las empresas privadas, incluso los colegios, señor presidente

No es posible que estemos en un momento de desgobierno y de inseguridad total.

Por lo tanto, este proyecto de ley está bien desde el punto de vista de la protección de los civiles frente a las agresiones de los delincuentes.

Y, finalmente, declarar "delincuentes terroristas" o "terroristas delincuentes", para que sean aplastados con todo el peso de la ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Cueto.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Soy autor de una de las... Pero voy a hablar menos.

Gracias, señor presidente.

En realidad, ya se ha dicho casi todo sobre este proyecto. Lo que quisiera precisar es que, en el proyecto, no solamente es permitir a la Policía, que como cualquier ciudadano tiene derecho a defenderse y actuar en sus consecuencias, sino básica y principalmente está hecho para que los ciudadanos de a pie puedan, si ejercen la legítima defensa teniendo su arma o cualquier tipo de instrumento que le permita defender su vida o la propiedad. Pero, principalmente, hay que considerar que aquí estamos poniendo que no van a ser puestos en prisión.

Lo que ha mencionado tanto el congresista Rospigliosi, tantos casos que vemos, ya el extremo ha sido lo del suboficial Miranda. Pero no podemos permitir que si un ciudadano, con su arma legítima, se defiende, sea su negocio, el auto, la casa, en fin, sea inmediatamente puesto en prisión preventiva. Después pasa la noticia, y a los 3 o 4 meses, por ahí preguntan, y el hombre sigue ahí guardado, tratando de salir y gastando la plata que, de repente, no tiene, por haber ejercido su legítima defensa.

Esto de acá lo cobertura, como también cobertura cualquier policía. Pero, ¡ojo!, lo que acá tenemos que hacer, y esta es la instancia por la cual he pedido la palabra, es que ya debemos normar para que todos esos jueces y fiscales que han sido instruidos, adoctrinados, realmente sientan el peso también de la ley. Así sean coaccionados, sientan miedo, y si lo sienten, que se vayan, para que esos jueces y fiscales, que son

los que realmente nos hacen daño, porque el policía actúa. Ahora nosotros también vamos a poder actuar y vamos a poder defender a nuestras familias o defendernos nosotros mismos.

Yo he tenido la oportunidad de hablar con una persona amiga que ha visto cómo han matado a su compañero al costado, y él, poseyendo un arma, no ha podido defenderse porque le llovían también las balas. Y la respuesta era la misma, como se escucha a veces a los policías, en privado, por supuesto, o sea, "¿cómo reacciono?", si lo más probable es que al día siguiente mata al delincuente, y como tenemos un Código Procesal Penal que es garantista de la delincuencia y no de las víctimas, termine él en la cárcel, y su familia y toda su vida metida en este tipo de líos. Y casos hay bastantes.

Entonces, señor presidente, yo acá, amén de esperar que la Representación Nacional nos apoye con este proyecto —estoy seguro que así va a ser—, vuelvo a instar a la Comisión de Justicia, a todos los amigos de acá, que tenemos varios que son abogados, que nos pueden ayudar para voltear la figura que ha devenido durante muchos años en esta gran batalla cultural que nos han ganado, y que hoy por hoy tenemos un gran número de jueces y fiscales que no ayudan en la labor, ni siquiera en a hacer justicia, de proteger al ciudadano.

Y como bien dijeron hace un rato, si no hay realmente seguridad, no va a haber progreso. No nos sirve de nada que apoyemos las MYPE, los emprendedores, que vayan a armar cualquier tipo de negocio, si a la semana les caen los sicarios, les caen los "gota a gota".

Estamos en una lucha que deberíamos estar nosotros peleando en este Congreso. Eso.

Discúlpenme, yo sé que es importante también crear universidades y todo lo demás que hemos estado haciendo en este Congreso, pero deberíamos dedicarnos acá a tratar de ayudar, de empoderar realmente a la Policía, de sancionar a esos jueces y fiscales que nos hacen la vida imposible y que no están contribuyendo a generar una paz real en nuestro país, ya que el gobierno aparentemente está en otra nota.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Ruth Luque, hasta por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí, presidente.

Primero, para aclarar que en el caso de los dos adolescentes que ejercieron legítima defensa sobre la muerte del agresor, que ocurrió en Huaura, la Primera Fiscalía de Familia dispuso el archivo definitivo del caso, y esto sucedió el 15 de abril de 2024.

¿Y por qué pongo este ejemplo? Porque los marcos penales actuales establecen y han regulado de manera amplia lo que significa la legítima defensa. Y, efectivamente, está basado sobre el tema proporcional y sobre una razonabilidad, en el cual uno, efectivamente, puede defenderse. Uno puede ejercer su defensa si es que es agredido, y sobre esa base se han ido sentando distintos temas en jurisprudencia y están casos muy concretos.

A mí lo que en realidad me preocupa en la propuesta es lo establecido en el artículo 268 respecto al inciso d), que dice "no procede la prisión preventiva en casos de inminente aplicación de la legítima defensa". O sea, una afirmación de este tipo significa ingresar prácticamente en lo que el fiscal o el pedido del fiscal o lo que el juez tiene que hacer, y ese no es un marco de competencia que tendríamos bajo una ley.

El fiscal o el juez va a actuar sobre la base de la evaluación del caso que tenga, sobre la base de su criterio discrecional y sobre la base de las pruebas que genere. Eso creo que es un tema que no corresponde en una configuración de este tipo.

Y lo segundo es que hay algunos términos, en el caso del artículo 20 sobre "inimputabilidad", en el c, donde no tiene una definición clara jurídica en qué supuesto nos encontramos.

Por ejemplo, acá dice, "subrepticio ilegítimo". ¿Qué es esa palabra?, ¿jurídicamente qué significa? Y sería bueno que la presidenta de la Comisión de Defensa o el presidente de la Comisión de Justicia nos expliquen jurídicamente qué significa ese elemento, porque si se va a consignar así, también los términos interpretativos tienen que estar muy claros de hacia qué elemento se está presentando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidente.

Como autor del proyecto, agradezco mucho a, primero a los coautores, de hecho, a la congresista Patricia Chirinos y al congresista José Cueto, que hemos coincidido mucho en la formulación de la propuesta legislativa; y a la Comisión de Justicia, por haber insistido en llevar al Pleno y poder aprobar ese proyecto.

Sin embargo, antes de profundizar un poquito sobre el texto normativo, sí quiero discrepar muy amablemente con algunos colegas que dicen que la norma es hecha para el delincuente, lo cual no es cierto.

En realidad, cuando lo vemos desde el punto de vista estrictamente jurídico, estamos hablando de una norma procesal penal garantista en términos generales a la ciudadanía, no específicamente al delincuente.

¿Hay algunas precisiones y algunos ajustes que hacer a la norma procesal? Por supuesto que sí. ¿Al Código Penal? Por supuesto que sí también. Sin embargo, esto hay que dejarlo en el plano jurídico, en el plano técnico-jurídico, que es donde corresponde debatirse este tema en particular.

Sobre el comentario de que esto no soluciona el problema. Efectivamente, esto no soluciona el problema, como lo dijo mi colega Marticorena; no soluciona el problema. Hay varias aristas respecto a la inseguridad ciudadana en el país, una de ellas, por

ejemplo, es el hecho de que en este gobierno, en esta gestión, se han designado ministros del Interior que han sido incompetentes —hay que decirlo con todas las palabras—, han sido incompetentes y que no han cumplido su función de acuerdo a lo que corresponde. Precisamente por eso es que hemos censurado a un ministro, y precisamente por eso es que se ha obligado a renunciar a otro ministro.

También es cierto que hay que regular las normas respecto al tema de tenencia de armas o adquisición de armas o licencia de armas de fuego, porque hay ahí, por ejemplo, la apertura para que los delincuentes o presuntos delincuentes puedan, a través de terceras personas, a través de humildes ciudadanos, conseguir armas de fuego de manera indiscriminada. Hay que regular eso y eso le corresponde al Ejecutivo también.

Le corresponde al Ejecutivo la mayor parte de la tarea respecto a la seguridad ciudadana, cierto es, pero nosotros tenemos que darle herramientas al Poder Judicial, herramientas al sistema de justicia para poder también hacer el trabajo de manera correcta. Y esta es una herramienta muy valiosa, porque no solamente hace que tengamos una amplitud mayor respecto a la legítima defensa, ya trasladándosela a un familiar el hecho de la defensa de uno mismo.

Y esto, presidente, significa obviamente un avance importante, porque tantas personas se han visto procesadas y sentenciadas por defender a su familia, por defender a su ser querido, asesinando, como corresponde en realidad, a delincuentes que suelen quitar la vida a ciudadanos de bien.

Entonces, creo yo que esta —insisto— es una herramienta importante que se está adoptando y que el sistema de justicia va a poder ayudar a solucionar un poco, si no a solucionar, por lo menos a apaciguar un poco la grave situación en la que se encuentra la violencia en el país.

¿Y cuál es la motivación para haberme inmiscuido en la elaboración de este texto normativo? Porque en Ucayali, precisamente la región de la cual yo provengo, el año pasado, el último trimestre del año pasado estaba considerada como una de las regiones con más índice de violencia, específicamente respecto a la delincuencia común. Con más índice de violencia, y también de delincuencia organizada, por cierto. Más del 77%, —según tengo datos registrados— de los delitos cometidos en esta región son precisamente por temas de delincuencia, por temas de robo ejerciendo violencia.

Entonces, vamos a tener esta oportunidad, a partir de ahora, de defender, quienes tenemos la licencia de portar armas, quienes tenemos la posibilidad de hacer uso de estas, defender a nuestros familiares directos, defender a nuestros seres queridos cuando ellos, obviamente, por las circunstancias del hecho mismo no puedan hacerlo.

Entonces, saludo una vez más, felicito a nuestro colega Gonza por haber insistido en este texto normativo y, además, como lo dijo nuestro querido amigo Marticorena, esto no soluciona el problema, pero es un pasito más. Vamos paso a paso y creo que poco a poco vamos a solucionar el problema de la seguridad ciudadana.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Tania Ramírez hasta por dos minutos.

## La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor presidente.

Efectivamente, el tema de delincuencia en nuestro país ya ha llegado a los límites, y tanto así que incluso cuando nuestros efectivos policiales hacen uso de su armamento y abaten al delincuente es donde terminan realmente presos. Esa es la triste realidad en nuestro país.

Es por ello, señor presidente, que esta norma va a empezar porque también nosotros podamos ejercer esa legítima defensa y poder hacer uso de todos los mecanismos o recursos que tengamos a la mano para defendernos.

Ahora bien, este trabajo va empezando desde acá, desde este espacio, pero también qué vamos a tener para poder concretizar este trabajo. Es como lo dijo el amigo José Cueto, o sea, nosotros hacemos un trabajo entre policía y ciudadanía frente a la delincuencia, ¿pero dónde queda el tema legal cuando ya nos vamos a las esferas legales, a la fiscalía, al Poder Judicial? Ahí se tiene que hacer un trabajo firme a jueces y fiscales que en vez de hacer justicia cometen una injusticia.

¿Cómo puede ser posible que a un efectivo policial lo terminen condenando por abatir a un delincuente? Y va a pasar lo mismo con nosotros. Entonces, este es un primer paso. Entiéndase que en adelante tengamos que debatir un proyecto de ley para sancionar a todos los jueces y fiscales que en vez de hacer justicia cometen injusticias.

Muchas gracias, señor presidente.

### El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Bernardo Pazo hasta por dos minutos.

### El señor PAZO NUNURA (SP).— Muchas gracias, presidente.

Doy lectura a una información que se propaló ayer en todos los medios de comunicación a nivel de nuestra región Piura.

"Fiscalía pide para el Policía Nacional Elvis Miranda tres años de prisión efectiva, más 50 000 nuevos soles de reparación civil.

El 13 de enero de 2019, el suboficial de la PNP Elvis Miranda abatió a un delincuente, quien había sido acusado de robar una billetera mano armada a dos ciudadanos.

Tras cinco años de arduo proceso legal, la fiscalía ha solicitado tres años de prisión preventiva y, además, la solicitud del Ministerio Público al Poder Judicial incluye la reparación de 50 000 nuevos soles.

El juicio oral del caso está programado para septiembre, fecha en la que se espera una resolución definitiva por parte del Poder Judicial. En esta instancia determinará si Miranda volverá al penal como sucedió el año 2020".

Señor presidente, creo que no podemos dejar desamparados, desprotegidos legalmente a nuestra Policía Nacional, y la lucha tiene que también, desde este fuero

parlamentario, fuero político, sentar una posición firme ante la delincuencia por la ola de asaltos, extorsiones, sicariato, etcétera, y no debe haber mucha más impunidad para los delincuentes.

La semana antepasada, hemos estado conversando con el general de la Macrepol Piura, el General PNP Manuel Farías Zapata, y nos comentaba precisamente este tema, que tienen temor nuestros policías para enfrentarse, porque primero dispara el delincuente y muchas veces el delincuente es avezado, sabe que el policía no le va a disparar.

Por eso, señor presidente, desde la bancada de Somos Perú respaldamos esta buena iniciativa que han tomado nuestros colegas congresistas, y todo nuestro respaldo partidario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra la congresista Norma Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Creo que acá hemos coincidido todas las diferentes bancadas, más que nada por un tema que es sumamente importante, que es la legítima defensa que hoy se le da al ciudadano, no solamente a la Policía Nacional.

Estuvimos la vez pasada en la ciudad de Trujillo y vimos cómo de alguna manera las organizaciones criminales que existen en nuestro país tenían marcados los autos y algunas localidades comerciales con un símbolo, que eran personas que venían pagando cupos, personas de escasos recursos, taxis, mototaxistas, que eran extorsionados y que tenían que dar entre un sol y dos soles de su diario para que estos extorsionadores los dejaran en paz. Esto me parece un crimen. Y esas personas son las que hoy van a tener esa posibilidad de tener esa legítima defensa, y ese policía que se entrega a diario para defendernos, la posibilidad de no ser encarcelado por esa justicia que a veces es la injusticia de aquella persona que sale a defender la vida de los peruanos.

Entonces, yo creo que esa coincidencia que hoy tenemos todos, a pesar o a veces a no entendernos con la misma ideología, es la de querer tener un país en paz, en calma. Quizá hemos visto, lo dice bien el congresista Marticorena, no es solucionar la problemática en general que tiene el país, tenemos muchísimos problemas en el tema de inseguridad, pero esto apremia, apremia tener la posibilidad de tener con la legalidad que esto necesita un arma, pero si vienen contra mi familia, yo poder defenderme, poder defender a los míos, poder defender mi negocio, y que la policía pueda decir, sí, señor, te voy a defender sin miedo de estar en una cárcel, como aquel policía que estuvo encerrado en determinado momento.

Señor presidente, quiero felicitar al presidente de la Comisión de Justicia, realmente viene haciendo un trabajo impecable, con sesiones extraordinarias y sacando adelante proyectos como este, que es de muchos congresistas que hemos venido acumulando este proyecto.

Simplemente, muchísimas gracias a todos también, congresistas. porque creo que poco a poco vamos sumando en ayudar a aquellas personas vulnerables, a aquellas personas que están tratando de salir adelante para sacar sus negocios y dejar de ser peruanos extorsionados por esos criminales que nos quitan la paz día a día.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Muñante hasta por dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Es necesario reivindicar la moral de nuestra Policía Nacional del Perú. Y es que lamentablemente cuando un policía valiente hace uso de su arma de reglamento es perseguido judicialmente, aunado por la participación de ONG, de corte progresista, que están ahí detrás de estos juicios para sacar millonarias indemnizaciones. ¿Y por qué lo hacen en contra de los policías y militares, y no contra las víctimas, contra los delincuentes? Porque no es rentable denunciar a un delincuente, porque no le puede sacar reparaciones civiles. Por eso lo hacen con los policías, con los militares, porque hacen responsable al Estado solidariamente, y es ahí donde obtienen las jugosas reparaciones, donde por supuesto cobran un porcentaje.

Por eso, presidente, hoy los policías no se enfrentan como debe ser ante la delincuencia por miedo, precisamente por esas persecuciones judiciales. Por eso, yo también saludo este proyecto, porque permite que la Policía Nacional y los ciudadanos de bien puedan defenderse incluso utilizando la fuerza letal, porque esto de la proporcionalidad, presidente, de nada ha servido, y es bueno que acá se especifique que no procede el criterio de proporcionalidad.

También, presidente, qué bueno que se disponga que no procede la prisión preventiva para quien hace uso de este derecho legítimo a la defensa.

Presidente, así que, aquí estamos para defender a la Policía Nacional del Perú y para defender a los ciudadanos de bien que se defienden de esta terrible delincuencia que hoy azota a nuestras calles.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García). — Muchas gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Williams hasta por dos minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Señor presidente, señores congresistas, frente a una delincuencia organizada con bandas criminales, organizaciones criminales, delincuentes que se drogan antes de cometer un delito, que le han perdido absolutamente todo el respeto al Estado, cometen un delito, asesinan, no tienen miedo, vuelven a hacer lo mismo. Todos ellos están frente, como dije, a un Estado que de una forma ya considerable ha quedado sin respeto, porque tiene debilidades, porque tiene limitaciones y una serie de asuntos que hacen que su tarea no funcione como debe ser.

Entonces, una ley de esta naturaleza, lo que se va a conseguir con esto es que tanto la Policía Nacional como los ciudadanos puedan defenderse, puedan hacer uso de sus armas, puedan empoderarse. Eso va a hacer que la policía, obviamente, tenga más confianza, se sienta más segura, pueda trabajar mejor, los ciudadanos también de la misma manera.

Pero eso también va a significar que el sistema de justicia, y me refiero a la parte del Ministerio Público y de los juzgados, tienen que hacer una tarea correcta desde el momento en que tienen que hacer las denuncias hasta cuando tienen que hacer los procesos judiciales.

Finalmente, señor presidente, eso también amerita que las Fuerzas Policiales tienen que mejorar su entrenamiento. Definitivamente, como van a tener esa posibilidad, tienen que también hacer más entrenamiento, y se debe hacer, lógicamente, un mayor control de armas, con el objeto de que el Estado vuelva nuevamente a ser respetado y estas bandas criminales puedan retroceder o ser encarceladas...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Francis Paredes hasta por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

Qué bueno que estemos abordando un tema bastante importante, pero también concuerdo con muchos de mis colegas congresistas, que tiene que haber una reforma en el tema de justicia. El Poder Judicial, la Fiscalía, lamentablemente, en estos últimos tiempos se ha vuelto demasiado débil.

Y digo débil en el sentido, presidente, de que muchas veces la Policía Nacional hace su trabajo y de un momento a otro, lamentablemente, los fiscales sueltan a estos delincuentes.

Por ello, digo que no solamente es proteger a todos aquellos que están en busca de la tranquilidad interna de nuestro país, sino también cuando hablo de reforma ahí agrego que deberíamos tener esa reforma en cuanto a declarar a estas bandas organizadas como terrorismo en las calles, esto va a permitir que las leyes no les permitan salir o de alguna u otra manera darles sanciones más drásticas para poder buscar esa tranquilidad que tanto queremos.

Cada uno de los peruanos en cada una de las regiones, tanto Lima y en cualquier otro lugar, en las fronteras, estamos bastante sensibles, y no solamente sensibles, estamos atentos a cualquier acontecimiento que puedan hacer estos vándalos, porque lamentablemente nos está ganando terreno la delincuencia, y digo terreno de esa manera, porque hay regiones, la verdad, que ya no podemos controlar, como en el caso de Ucayali tenemos ahí a muchos grupos que vienen de la frontera de Brasil que son esta banda Vermelho, y así como ellos hay en otras regiones.

Entonces, presidente, yo creo que esto es un proyecto que va a ayudar muchísimo a nuestros miembros de la Policía Nacional. Por ello, yo pido a todos mis colegas votar a favor de este dictamen.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jaime Quito hasta por un minuto.

El señor QUITO SARMIENTO.— Presidente, la criminalidad, la inseguridad ciudadana ha desbordado la incapacidad de este régimen. ¿Y que estamos haciendo en el Congreso? Pretendemos engañar y mentir con este proyecto de ley, porque todos sabemos que el tema de la legítima defensa está regulado hace más de 40 años en los textos tanto del Código Penal, el Código Procesal, y está regulado en todas sus consideraciones para todos los casos.

Así que no vengamos a sorprender que con esto vamos a resolver el problema de la inseguridad ciudadana, más bien, pongámonos a resolver el real y verdadero problema que significa esta, eliminar las causas.

Así que, señor presidente, en ese sentido, considero que este proyecto no es más que un engaña muchachos lamentablemente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, hemos escuchado mayoritariamente las opiniones a favor. Lo que busca esta propuesta normativa es garantizar la seguridad de los peruanos de bien, los peruanos que tienen que enfrentarse a la delincuencia, al crimen organizado, a bandas organizadas que, obviamente, salen a cometer sus fechorías armados. Los delincuentes no salen a jugar; y, frente a eso, los ciudadanos de bien estaban desprotegidos. Porque, claro, el ciudadano de bien, si quiere hacer uso de un arma, tiene que sacar una licencia; a los delincuentes no les interesa nada.

Los delincuentes salen —lo decían por ahí— algunos bajo los efectos de la droga, pero son gente desadaptada que no tienen un respeto por la vida del ser humano. Y si ahorita no tomamos medidas urgentes como esta, que es necesaria e importante para garantizar la tranquilidad de los ciudadanos de bien, no queremos llegar, creo que nadie quiere llegar a un estado como pasa en Ecuador.

De tal manera que esta es una propuesta muy importante y necesaria, sobre todo en estos tiempos. Aquí no se está dejando el tipo penal abierto, ya este tipo penal tiene sus candados. Lo que se está aquí regulando es que el ciudadano de bien cuando hace uso de su legítima defensa no tenga que enfrentar una denuncia penal, un proceso, ¿o qué buscamos?, ¿que el ciudadano de bien se deje matar? Porque si va a estar prácticamente muerto en vida enfrentando un proceso penal, entonces de qué estamos hablando.

De tal manera, señor presidente, le solicito que pongamos a debate, a voto la propuesta.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a votar el allanamiento.

Señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 102 señores congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor, 18 en contra y cinco abstenciones, el allanamiento a las observaciones realizadas por la presidencia de la República a la autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 1526, 1733, 5257, 5334 y 5431, que propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el nuevo código procesal penal, Decreto Legislativo 957, sobre los alcances de la legítima defensa.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 76 señores congresistas, 18 en contra, 5 abstenciones. Más, a favor, Camones y Magaly Ruiz. A favor, Espinoza.

Señores congresistas, la aprobación de los allanamientos no requiere de segunda votación.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

### **SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

### El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Producción y Trabajo. Proyectos de ley 10, 271, 579, 606, 613, 865, 1258, 1296 y 1834. Autógrafa observada por la señora Presidenta de la República. Se propone la formalización, desarrollo y competitividad de la micro y pequeña empresa, MYPE, o emprendimiento.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de mayo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio consensuado, presentado el 9 de mayo de 2024 por los presidentes de la Comisión de Producción y de Trabajo.

Tiene la palabra el congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción, hasta por 10 minutos.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presidente, colegas congresistas, este es un dictamen sustitutorio que tiene como contenido 9 proyectos de ley, presentados por los congresistas Pariona, Quito, Noelia Herrera, Hernando Guerra García, Sigrid Bazán, Elvis Vergara, Edgar Tello y Katy Ugarte. Este es un proyecto de ley que lo que hace es reformar prácticamente en forma integral el TUO de la Ley MYPE, donde incorporan nuevos conceptos, pero, a su vez, corrige algunos otros problemas que estaban establecidos en la ley.

Este proyecto fue aprobado en el período legislativo anterior, fue al Ejecutivo y observado por la Presidencia de la República. Sin embargo, aquí debemos de señalar 3 temas:

Primero, el texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Trabajo está recogiendo los diferentes proyectos de ley de los congresistas antes mencionados, pero hay unas particularidades con respecto a las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo. En un primer caso, hace una serie de observaciones a normatividad que ya estaba vigente, y vigente desde hace muchos años, que simple y llanamente había sido recogido en la autógrafa original, porque ya eran normas vigentes, lo cual hace algo absolutamente extraño que el Ejecutivo se pusiera a observar disposiciones que estaban claramente vigentes desde hace mucho tiempo, que además incluso fueron aprobados en otro periodo gubernamental, lo cual era claramente y regular.

Por otra parte, en un segundo punto, normas que fueron modificadas parcialmente, donde obviamente si podían hacerse observaciones; sin embargo, no las hemos acogido porque, evidentemente, era bastante claras, en el sentido, por ejemplo, que el de la creación de los consejos de desarrollo MYPE local, donde claramente no estamos afectando la autonomía de los municipios, sino incorporándoles una nueva facultad. Además, hace años también ya se había aprobado el Consejo de MYPE regionales, y nadie dijo que había una afectación también a la autonomía regional.

Por otra parte, hemos incorporado nuevas disposiciones que, al final del día, lo que logran es en términos reales absolver muchas de las observaciones o preocupaciones que tenía el Poder Ejecutivo con respecto a este proyecto.

En ese aspecto, señor presidente, este es un proyecto que busca realmente, de una forma integral, facilitar a las MYPE tener un nuevo texto que sea mucho más dinámico, más operativo y que les permita, realmente, poder empujar hacia adelante el desarrollo nacional con aquellas unidades que generan la mayor cantidad de trabajo en el Perú, es decir, las MYPE que vienen ejecutando nuestros conciudadanos, señor presidente.

Yo les pediría a los colegas congresistas que nos apoyen con el voto, ya que este es un instrumento legal realmente revolucionario que va a permitir a todas las MYPE tener mejores herramientas.

Y agradezco a los nueve señores congresistas —uno de ellos ya no nos acompaña, no está aquí con nosotros— quiero agradecerles por los proyectos de ley que presentaron y que todos están recogidos en este nuevo proyecto de ley, nueva autógrafa, nuevo texto sustitutorio, que, en realidad, sería ya en este caso una primera votación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista Morante.

Tiene el uso de la palabra el congresista David Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente y colegas congresistas.

Me toca sustentar, como tercera comisión dictaminadora, el dictamen de insistencia recaído en la observación formulada por el Ejecutivo a la Autógrafa de la ley para la formalización, desarrollo y competitividad de los micro y pequeños emprendimientos, dictamen que tiene como origen los proyectos de ley 10, 271, 343 **[sic]**, 579, 606, 613, 865, 1258, 1296 y 1834.

Al respecto, debo señalar que la Comisión de Trabajo aprobó, por unanimidad, en su sesión del 4 de octubre de 2022, un dictamen de insistencia, siendo parte de la Agenda hoy en este Pleno.

Debo señalar, al respecto, que la Comisión de Trabajo ha revisado y realizado un análisis comparativo entre nuestro texto de insistencia y el nuevo texto, Ley para la Formalización, Desarrollo y Competitividad de la Micro y Pequeña Empresa o Emprendimiento, elaborado por la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

Del análisis realizado, la Presidencia de la Comisión de Trabajo señala lo siguiente:

Coincidimos con las precisiones de forma realizadas por la Comisión de Producción respecto a la finalidad de la ley, el ámbito de aplicación y el rol del Estado.

Se reserva el derecho de opinar sobre las modificaciones realizadas respecto a la formalización del emprendimiento, los instrumentos para la promoción de las MYPE, acceso a mercados y a información, y otras modificaciones de forma, ya que constituyen temas ajenos a la especialidad de nuestra comisión.

Respecto al Capítulo IX, Sobre el Régimen Laboral de los micro y pequeños emprendimientos, del dictamen de la Comisión de Producción, nuestra comisión ha percibido que se ha añadido la necesidad de que los trabajadores deben de contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, lo cual consideramos necesario e importante.

En conclusión, señor presidente, consideramos que el nuevo texto de la Comisión de Producción mejora el texto de insistencia que se presentó desde nuestra comisión, por lo que, en coordinación con la Comisión de Producción, sostenemos el dictamen con nuevo texto de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, en una fórmula consensuada, tal como lo ha presentado el presidente de la Comisión de Producción.

En ese sentido, quisiera llamar el apoyo de los congresistas respecto a esta propuesta, ya que desde el punto de vista laboral establece mecanismos de protección de los

trabajadores, al mismo tiempo que promueve los procesos de formalización y consolida a las Mype como factores de desarrollo del país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene luz la palabra la congresista Katy Ugarte hasta por dos minutos.

**La señora UGARTE MAMANI.**— Gracias, presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

Presidente, por su intermedio, me dirijo a todos los colegas congresistas para solicitar su apoyo y voto a favor del dictamen multipartidario que contiene mi Proyecto de Ley 1834/2021-CR.

Colegas, las micro y pequeñas empresas son el motor de nuestro país, representan una parte significativa de nuestra fuerza laboral y contribuyen de manera invaluable al desarrollo económico y social de nuestras comunidades. Sin embargo, sabemos que enfrentan numerosos desafíos para crecer y prosperar.

Esta iniciativa legislativa tiene como objetivo eliminar barreras y facilitar el camino para que las Mype que puedan expandirse y fortalecer; por lo cual, brindará más que todo a estas empresas las herramientas y el apoyo necesario para alcanzar su máximo potencial.

Es fundamental que apoyemos y promovamos el crecimiento de la micro y pequeñas empresas, ya que su éxito impulsa el desarrollo económico y social de todo el país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresistas.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes hasta por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Señor presidente, yo quiero felicitar a cada uno de mis colegas congresistas por esta iniciativa, pero también quiero poner en alerta que el artículo 83.1, donde que justamente habla que la Sunat, en ejercicio de sus funciones, aplica medidas educativas ante infracciones tributarias que cometan por primera vez la Mype, sin considerar el régimen tributario en que se encuentre, para reducir el incumplimiento tributario mediante, en este caso, aprendizajes específicos que permitan generar cultura tributaria.

Nosotros pedimos aquí, presidente, por favor, que se retire ese artículo, porque es cierto que este artículo va a impactar directamente, porque aquí vamos a afectar directamente a las Mype que tengan ventas superiores a 17 UIT, y eso es lo que nosotros no queremos.

Colegas, la semana pasada hemos votado ya este proyecto, por lo cual hemos votado en contra, y me sorprende que una vez más encontremos en este proyecto que le han puesto como artículo 83.1.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso en la palabra la congresista Sigrid Bazán hasta por dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

En realidad, yo soy una de las autoras, cuyo proyecto ha sido dictaminado, pero voy a ser muy breve.

En realidad, me sumo a lo que ha mencionado la colega Francis, en tanto hemos tenido ya un debate similar respecto a una propuesta de acciones de orientación de parte de SUNAT para micro y pequeñas empresas, en donde recordemos, este Congreso no aprobó el dictamen en segunda votación, porque consideraba no solo a micro, sino a pequeñas empresas, que en realidad no son tan pequeñas, y que terminaba por afectar nuestra recaudación tributaria.

Dicho esto, señor presidente, yo creo que esta es una buena iniciativa, la idea de promover acciones de orientación para las microempresas en reemplazo de multas que son leves, de multas que se están otorgando por primera vez, porque la infracción ocurre por primera vez, es positivo, le da un rol además adicional a la Sunafil, que es un rol orientador, no sólo un rol punitivo, sancionador.

Sin embargo, y aquí viene nuestro texto sustitutorio que le estamos alcanzando a los presidentes de ambas comisiones, el dictamen incluye, además de las micro, a las pequeñas empresas. Y aquí es donde entra la problemática que se ha expuesto y que yo comparto, porque estamos hablando que si este proyecto se extiende a las pequeñas empresas, son aquellas que tienen ventas anuales superiores a los 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias. Es decir, empresas que más o menos ganan nueve millones de soles al año, por lo menos, señor presidente.

Entonces, no son, pues, microempresas. Y como ya hemos tenido este debate y creo que este Congreso busca legislar a favor de la microempresa, en el texto sustitutorio que hemos alcanzado a los presidentes pedimos que el dictamen recaiga y sea en beneficio de las microempresas, mas no de empresas de mayor extensión. Eso sería la precisión, de lo contrario, es una buena iniciativa.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Noelia Herrera.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Como autora de uno de los proyectos de ley, nosotros estamos convencidos que las micro y pequeñas empresas son quienes sostienen la economía del país. De hecho, un poco más del 47% pertenece a la población económicamente activa y, por lo tanto, su aporte que hace al país y en la economía es vital.

Es por ello, que nosotros estamos convencidos que esta propuesta de ley que se ponga en vigencia dará oportunidad de crecimiento a las micro y pequeñas empresas. Y esto, a su vez, se traduce en mayor oportunidad de generación de empleo, de desarrollo económico, de formalización. Y todo ello, sin duda, traerá muchas mejoras al país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, presidenta.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Estimado presidente, de verdad es muy lamentable que se quiera meter en una ley de promoción al pequeño microempresario esto que ya lo hemos tratado mediante la Comisión de Economía.

Aquí no es jugarle bien al microempresario, es jugarle bien a aquel que ya tiene ingresos mayores a los nueve millones de soles, ya no necesita ese impulso tributario para que crezca como microempresario.

Vuelvo a repetir, en la política se requiere decencia, y estamos queriendo ser indecentes en la política, algo que no se puede permitir en este parlamento.

Por lo tanto, yo estoy plenamente convencido de que si es que no se quita ese acápite de la ley, no se debiera aprobar.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra, el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

Teniendo en cuenta que se ha sustentado por ambas comisiones, pido, señor presidente, que se someta a votación.

Muchas gracias.

Presidente, acaba de llegar un proyecto...

A ver, señor presidente, el Proyecto 343 debe ser acumulado a este proyecto, al dictamen de este proyecto.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación de los proyectos

de ley se realiza siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77A del reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presidente, frente a lo que se ha solicitado, se ha requerido, solicitamos un cuarto intermedio para efectos de poder analizar con mejor análisis lo que se ha planteado en esta asamblea.

Solicito un cuarto intermedio para poder evaluar lo que se está planteando y si corresponde o no asumirlo.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Se abre un cuarto intermedio.

### **SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

### El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Salud e Inclusión Social. <u>Proyecto de Ley 3235</u>, se propone promover el cuidado integral de la salud de los pacientes con parálisis cerebral.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de mayo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Con relación al tema de la Comisión de Inclusión Social, ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Muy buenas tardes, señor presidente. Muchísimas gracias, colegas todos.

El proyecto de ley materia de dictamen es una propuesta legislativa planteada por la colega Marleny Portero, que la comisión dictaminó y aprobó por unanimidad.

El dictamen señala que la parálisis facial es definida como un grupo de trastornos permanentes del desarrollo del movimiento y de la postura que causan limitaciones en la actividad y que son atribuidos a alteraciones no progresivas, ocurridas en el desarrollo cerebral del feto o del lactante.

A menudo, estos trastornos motores vienen acompañados por alteraciones de la sensación, percepción, cognición, comunicación y conducta, por epilepsia y por problemas musculoesqueléticos secundarios. Es decir, en sí misma, la parálisis cerebral no es una enfermedad, sino más bien un conjunto de síntomas causados por daño cerebral durante el desarrollo, que puede ocurrir antes, durante o poco después

del nacimiento, y puede ser resultado de diferentes factores, como la falta de oxígeno en el cerebro, infecciones durante el embarazo, prematuridad y traumatismos cerebrales durante el parto o la primera infancia.

El dictamen identifica los principales impactos que ocasiona en el individuo y la sociedad la presencia de parálisis cerebral:

A. Limitaciones motoras, que se supone dificultades para caminar, moverse, controlar extremidades y realizar actividades cotidianas básicas, lo que afecta la independencia, autonomía y calidad de vida.

- B. Barreras en la comunicación y el lenguaje, que dificultan la interacción social, participación educativa y acceso a oportunidades de desarrollo personal.
- C. Retos cognitivos y de aprendizaje.
- D. Problemas de salud asociados, que pueden requerir atención médica especializada y generar cargas adicionales para las familias.
- E. Impacto emocional y psicosocial: Puede generar barreras significativas que obstaculizan la participación plena de las personas afectadas en la sociedad. Limitan su acceso a servicios esenciales, oportunidades educativas, actividades recreativas y empleo, lo que socava su calidad de vida y su desarrollo personal.
- F. Carga económica: La parálisis cerebral impone cargas a las familias. Los padres y cuidadores asumen una responsabilidad adicional que requiere tiempo, recursos y esfuerzos considerables para brindarles la atención y apoyo necesario.

Esta situación puede afectar la dinámica familiar, las relaciones y la estabilidad económica, generando tensiones y dificultades para mantener un equilibrio adecuado en términos económicos. Además, los costos asociados con la atención médica, terapias y equipos especializados para el manejo representan un desafío tanto para las familias como para el sistema de salud.

El dictamen de la Comisión señala que la atención de las personas con parálisis cerebral debe enmarcarse en una política multisectorial de salud al 2030, "Perú país saludable", aprobada mediante Decreto Supremo 026-2020-SA, que tiene como objetivo prioritario mejorar los hábitos, conductas y estilo de vida saludables, asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos, y mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud.

El citado instrumento identifica un cambio en los patrones de las causas de muerte prematura y el incremento de la discapacidad de forma general en todos los grupos de edad que debe ser tomado en cuenta para la formulación de las políticas de Estado, lo que lleva a orientar las intervenciones del sistema de salud para mejorar la calidad de vida y no solo de reducir la mortalidad.

Señor presidente, colegas, hemos presentado un texto sustitutorio a fin de incorporar ajustes de técnica legislativa, para simplificar la aplicación de la ley propuesta y mejorar la redacción y comprensión de la norma.

Este texto considera que la parálisis cerebral en su condición física, que resulta una variedad de trastornos que afectan el control del movimiento y la postura, causando una limitación potencial incapacitante en la actividad. Esta condición se atribuye a trastornos no progresivos ocurridos durante el desarrollo del cerebro fetal o infantil.

Asimismo, se dispone la aprobación de los instrumentos técnico normativos para el cuidado integral del paciente. Se dispone también que el Poder Ejecutivo comunique, sensibilice y eduque sobre la parálisis cerebral, ello con cargo a sus presupuestos.

Finalmente, se declara el primer jueves de octubre de cada año Día Nacional de la Concientización sobre la Parálisis Cerebral, a fin de crear conciencia y comunicar a la sociedad sobre la situación y las necesidades de los pacientes con parálisis cerebral, y se prescribe que el Poder Ejecutivo implemente la ley en el plazo de 30 días, toda vez que se trata de adecuar los instrumentos existentes y no formular reglamentos nuevos, por tratarse de una norma auto aplicativa.

En atención, a la ley planteada, busca crear un marco legal para la atención a los ciudadanos con parálisis cerebral.

Solicito a los colegas el apoyo con el dictamen.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Vásquez Vela, secretaria de la Comisión de Inclusión Social, hasta por 10 minutos.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Gracias, presidente.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3235/2022, del Congreso de la República. Ley que garantiza la evaluación y actuación inmediata para la protección de los niños y adolescentes con parálisis cerebral.

Señor presidente, ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad el Proyecto de Ley 3235/2022, del Congreso, que corresponde al periodo parlamentario 2021-2026, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa de la congresista Hilda Marleny Portero López. El presente dictamen fue aprobado por unanimidad, con la dispensa del Acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la vigésima segunda sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el 2 de mayo de 2023.

El proyecto de ley ingresó a la comisión el 10 de octubre de 2022, siendo decretado a la Comisión de Salud y Población en condiciones de principal comisión dictaminadora, y a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad como segunda comisión dictaminadora.

La presente ley tiene por objeto brindar el marco legal para la evaluación y actuación inmediata, otorgándoles la protección de la salud, la asistencia social y el rol protector familiar de los niños y adolescentes se les diagnostique parálisis cerebral que se encuentran en el territorio nacional sin distinción de nacionalidad.

Argumentos, que sustenta la propuesta.

El presente proyecto de ley tiene por finalidad brindar el marco legal para la evaluación y actuación inmediata, otorgándoles la protección de la salud, la asistencia social y el rol protector familiar de los niños y adolescentes se les diagnostique parálisis cerebral que se encuentran en el territorio nacional sin distinción de nacionalidad.

Es importante destacar que se ha visibilizado que la discapacidad afecta más a la población mayor de edad, dado que en el paso de los años crece la incidencia de las enfermedades, la salud se deteriora y se va perdiendo habilidades y destrezas, por lo que resulta fundamental la evaluación y/o actuación inmediata en niños, niñas y adolescentes, a fin de minimizar la agudización de los efectos producidos por la parálisis cerebral.

En ese sentido, es indispensable que para la realización de evaluaciones y/o atención de niños, niñas y adolescentes se cuente con personal de salud especializado para un adecuado acompañamiento a lo largo del proceso de vida.

Por otro lado, resulta fundamental brindar campañas y/o servicios de sensibilización a la población en general y del entorno cercano al niño, niña y adolescente, a fin de generar un ambiente idóneo de respeto y de reconocimiento. Además de visualizar el panorama de la parálisis cerebral en la sociedad.

Es importante señalar que la Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, tiene como propósito ofrecer el marco legal para la protección, promoción y realización de las personas con discapacidad, buscando la igualdad de condiciones con los demás respecto a sus derechos.

Además, esta norma busca que en los distintos niveles de gobierno incorporen en sus programas y/o políticas el criterio de discapacidad; y exhorta al Estado a garantizar el acceso a prestaciones de salud integrales y de calidad.

La aprobación de la iniciativa legislativa propuesta no irroga gastos adicionales al Estado, no vulnera disposiciones legales, ni presupuesto. Esta norma va permitir al Estado implementar un marco normativo especial de protección de la niñez y adolescente con trastornos de parálisis cerebral, fomentando el diagnóstico precoz, la intervención temprana y la protección oportuna e integral de salud del niño, niña y adolescentes peruanos y los que se encuentran en el territorio nacional, sin distinción de nacionalidad, afectados con el trastorno de parálisis cerebral, la que será costeado con el presupuesto de su misma institución.

Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3235/2022-CR, con el texto sustitutorio que se encuentra colgado en el Portal del Congreso de la República, cuyo nombre es Ley que garantiza la evaluación y actuación inmediata para la protección de los niños y adolescentes con parálisis cerebral.

Señores congresistas, solicito a ustedes su votación para la aprobación de este importante dictamen.

Muchísimas gracias.

Buenas tardes.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Portero, como autora de uno de los proyectos de ley, hasta por cinco minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, quiero agradecer a la Mesa Directiva del Congreso por agendar en la Sesión del Pleno el dictamen de mi Proyecto de Ley 3235/2022, aprobado por unanimidad en la Comisión de Salud y Población, así como en la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, que tiene por objeto brindar el marco legal para el cuidado integral de los pacientes con el diagnóstico de parálisis cerebral en el territorio nacional, otorgándole la protección de la salud, la asistencia social y el rol protector familiar.

Señor presidente y estimados colegas, para entender la importancia de esta norma debemos apelar a nuestra empatía con respecto a las personas con discapacidad. Más aún de las personas que tienen parálisis cerebral, que es la condición física que resulta de una variedad de trastornos que afectan el control del movimiento y la postura, causando una limitación potencialmente incapacitante en la actividad. Esta condición se atribuye a trastornos no progresivos ocurridos durante el desarrollo del cerebro fetal o infantil.

Cabe indicar que la parálisis cerebral no se puede curar, pero si la persona afectada recibe una atención adecuada que le ayude a mejorar sus movimientos, le estimule su desarrollo intelectual, le permita desarrollar el mejor nivel de comunicación posible y el estímulo de su relación social para llevar una vida plena.

Estimado presidente, en mis 30 años de labor social y mi arduo caminar por los diferentes sectores de mi región de Lambayeque, y especialmente las zonas más altas y pobres de la región de Lambayeque, me encontré con situaciones denigrantes, encontrar a un niño, a un adolescente entumido, doblado, con una madre anciana que tiene que cargarlo o simplemente en una frazada para llevarlo a un puquio a bañarlo.

Es denigrante, señor presidente y colegas, ver a esta clase a nivel de todo el Perú, donde la protección y el Estado y todo nosotros estamos lejos de sentir clemencia por estas personas ¡Oh!, pero que milagro de amor cuando encontramos a un médico, a un rehabilitador que sí da su tiempo para dar terapia y poder recobrar esos movimientos de un cuerpo muerto, pero tiene vida y necesita una esperanza.

Por eso desde aquí les digo que en ese contexto es necesario realizar los ajustes normativos correspondientes, con la finalidad que el Estado garantice la evaluación y actuación inmediata a los niños y adolescentes que se les diagnostique parálisis cerebral y que se encuentre en el territorio nacional, a efecto que se le otorgue la protección de salud, asistencia social, el rol protector familiar, buscando la igualdad de condiciones como todos los peruanos.

Asimismo, con este proyecto de ley se busca visibilizar su problemática al institucionalizar el primer jueves de octubre de cada año "Día Nacional de la Toma de Conciencia sobre la Parálisis Cerebral", con el objetivo de concientizar e informar a la

sociedad sobre la realidad y necesidades de las personas con parálisis cerebral y sus familiares.

Por estas razones, señor presidente, y a toda la Representación Nacional les digo que este Congreso del Bicentenario tiene que volverle al rastro para ser más humanizados, y que contamos con que la Representación Nacional comience a verificar verdaderamente proyectos para el pueblo y no para otras cosas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio presentado por la Comisión de Salud.

### El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 8 de mayo de 2024, a las 16 horas tres minutos.

LEY QUE PROMUEVE EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DE LOS PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON PARÁLISIS CEREBRAL

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley establece disposiciones para promover el cuidado integral de los pacientes diagnosticados con parálisis cerebral.

Artículo 2. Definición de parálisis cerebral

Para efectos de la presente ley, se precisa que la parálisis cerebral es la condición física que resulta de una variedad de trastornos que afectan el control del movimiento y la postura, causando una limitación potencialmente incapacitante en la actividad. Esta condición se atribuye a trastornos no progresivos ocurridos durante el desarrollo del cerebro fetal o infantil.

Artículo 3. Instrumentos técnico-normativos para el cuidado del paciente con parálisis cerebral

El Ministerio de Salud aprueba los instrumentos técnico-normativos para el cuidado integral del paciente con parálisis cerebral, adecuando, según corresponda, el Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI), aprobado por la Resolución Ministerial 030-2020/MINSA, considerando la prevención, el diagnóstico temprano, el cuidado, y el monitoreo y seguimiento del paciente diagnosticado con parálisis cerebral.

Artículo 4. Comunicación, sensibilización y educación sobre la parálisis cerebral El Poder Ejecutivo, con cargo a su presupuesto y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, promueve:

a) La incorporación de contenidos sobre la parálisis cerebral en los currículos escolares y universitarios, con el objetivo de fomentar el respeto y reconocimiento hacia los pacientes y sus familias como integrantes de la sociedad.

b. La ejecución de campañas de sensibilización e información para la sociedad civil, destinadas a lograr la integración e inclusión plena de los pacientes con parálisis cerebral y difundir los derechos y beneficios establecidos por la normativa vigente.

c. La capacitación de los profesionales de la salud y del personal docente de la Educación Básica Regular y Especial, para identificar factores de riesgo, para evaluar y actuar inmediatamente, y para acompañar a los pacientes diagnosticados con parálisis cerebral en cada etapa de la vida, protegerlos e incluirlos en la sociedad.

Disposiciones complementarias finales.

Primera. Día Nacional de la Concientización sobre la Parálisis Cerebral

Se declara Día Nacional de la Concientización sobre la Parálisis Cerebral el primer jueves de octubre de cada año, a fin de crear conciencia y comunicar a la sociedad sobre la situación y las necesidades de los pacientes con parálisis cerebral.

Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno y en ejercicio de su autonomía y disponibilidad presupuestal, realizan las actividades necesarias para conmemorar ese día y llevar a cabo las acciones de sensibilización pertinentes.

Segunda. Implementación de la ley

El Poder Ejecutivo implementa la presente ley en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

Congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Como el dictamen de la Comisión de Salud ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Vázquez Vela, secretaria de la Comisión de Inclusión Social.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Al voto, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias. congresista.

Tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Al voto, señor presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Salud.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 94 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que promueve el cuidado integral de la salud de los pacientes diagnosticados con parálisis cerebral.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 94 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más, a favor, Camones, Ruíz Rodríguez y Cerrón.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que promueve el cuidado integral de la salud de los pacientes diagnosticados con parálisis cerebral

—El texto aprobado es el siguiente:

#### (COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Salud.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Señor Presidente, con la misma asistencia, por favor, consultar la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos el número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

- -Los congresistas votan a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 92 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la

Comisión de Salud que promueve el cuidado integral de la salud de los pacientes diagnosticados con parálisis cerebral.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 92 señores congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Más, a favor, Echaíz, Héctor Acuña, Ruíz Rodríguez y Camones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

#### **SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

#### El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyectos de ley 1614, 4542, 4269 y otros. Se propone garantizar y promover el acceso y uso a los medicamentos genéricos en Denominación Común Internacional, DCI, y fortalecer la regulación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos en beneficio de los pacientes y usuarios.

La Junta de Portavoces, en sesión de 7 de mayo de 2024, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Justicia respecto al proyecto de ley 7378; la exoneración del plazo de publicación en el Portal de Congreso del dictamen de la Comisión de Salud y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas.

Se va a realizar la sustentación del texto sustitutorio consensuado, presentado el 9 de mayo de 2024 por los presidentes de las comisiones de Salud y Defensa al Consumidor.

Tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Señor Presidente, antes de iniciar la sustentación de los alcances del dictamen, quiero hacer hincapié que el resultado de hoy que traemos al Pleno es producto de 36 proyectos de ley remitidos originalmente a Salud en su condición de comisión principal, algunos de los cuales fueron exonerados de dictamen por acuerdo de la Junta de Portavoces.

No obstante, las propuestas contenidas en los proyectos exonerados forman parte esencial de la fórmula de legal del dictamen, producto del debate llevado a cabo por la comisión, con la participación de la mayor pluralidad de los miembros titulares y accesitarios y congresistas no miembros de esta comisión.

Las 36 iniciativas fueron estudiadas y evaluadas no solo al interior de la comisión, sino también escuchando a todos los sectores y actores involucrados a través de la realización de cinco mesas de trabajo.

Ello significa ponderar los distintos enfoques y expectativas de los ciudadanos y de los congresistas que los representan, a fin de plasmar en el texto final los aspectos que contribuyan a mejorar la atención de la salud.

Señor presidente, quiero referirme brevemente a algunas instituciones que opinaron durante la etapa del estudio de esta comisión: Ministerio de Salud, Presidencia del Consejo de Ministros, Indecopi, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo, ComexPerú, Universidad Peruana Cayetano Heredia, ciudadanos en general, la Defensoría del Pueblo, directores del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja, el Hospital Nacional Dos de Mayo, el Colegio Médico del Perú, el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, gremios empresariales, Confiep, Anacab, Adifan, Asociación de Clínicas Particulares, Asociación Peruana de EPS, Susalud, Asociación Peruana de Farmacias, Alafal, Alafarpe, y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Como producto del estudio llevado a cabo por la comisión, del análisis, de las opiniones institucionales recibidas, de los aportes técnicos en las mesas de trabajo y del debate llevado a cabo en la sesión de la comisión, el texto sustitutorio plantea:

- Promover el acceso a medicamentos en Denominación Común Internacional (DCI) como parte esencial del derecho a la salud.
- Fortalecer la regulación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos.
- Establecer que los establecimientos de salud del sector público se encuentren obligados, en base a su nivel de complejidad, especialización y criterios epidemiológicos, a mantener un stock de los medicamentos esenciales, productos biológicos y dispositivitos médicos contenidos en el Petitorio Único de Medicamentos Esenciales y el Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales.

En el caso de los establecimientos del sector privado, se dispone la obligación que con carácter permanente ha establecido el Decreto de Urgencia 005-2024, vale decir, que se consagra el carácter permanente de dicha obligación.

En ese sentido, se debe mantener no menor del 30% de la oferta total de cada uno de los medicamentos esenciales genéricos en DCI del listado que aprueba el Ministerio de Salud.

La obligación se circunscribe a aquellos productos que formen parte de la oferta de productos de marca, y no implica la obligación de ampliar dicha oferta.

Con ello se descarta la afirmación que por errónea interpretación considera que la obligación es respecto al listado, vale decir, de los 432 productos, sino que esta se limita a la fórmula precisa que se calcula sobre la oferta de cada uno de los establecimientos farmacéuticos.

Además, esta fórmula ya viene siendo aplicada y supondrá no alterar el estatus de la obligación de los establecimientos, además de aplicar que se encuentra técnicamente sustentado de acuerdo a la información alcanzada por el Minsa.

Asimismo, durante el debate en la comisión se acogió la propuesta de que esta obligación alcance a los establecimientos farmacéuticos con ventas superiores a 350 UIT al año.

Por otro lado, se prohíbe las prácticas e incentivos a la sustitución de medicamentos que inciten en el usuario la compra de medicamentos genéricos de marca en desmedro de los medicamentos genéricos en DCI.

Se dispone la obligación para los establecimientos del sector privado de publicar e informar si los productos farmacéuticos y dispositivos médicos ofrecidos son elaborados o distribuidos por alguna empresa vinculada económicamente con el establecimiento.

Se dispone que las infracciones o las disposiciones incorporadas por la ley se sancionen con amonestación o multa de hasta dos UIT, como en el régimen vigente.

Consecuentemente, se plantea modificar los artículos 33 de la Ley 26842, Ley General de Salud; 27, 30, 32, 39 y 46; así como la incorporación del artículo 28-A a la Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

Se plantea modificar el artículo 234 del Decreto Legislativo 635 del Código Penal.

Se establecen las disposiciones complementarias y transitorias necesarias para la entrada en vigor plena de la ley.

Señor presidente, estos son, en resumen, los principales aspectos contenidos en la fórmula legal del dictamen aprobado en la Comisión de Salud y Población, que se ha buscado recojan las propuestas de todos los proyectos ingresados.

Debo señalar, finalmente, que el análisis y el debate de la comisión se ha desarrollado respetando los tiempos mínimos de estudio, por el sentido de responsabilidad y urgencia que este tema merece.

Recordemos que en estos momentos la materia se regula a través de un decreto de urgencia que, dada su excepcionalidad y temporalidad, requiere del cumplimiento de nuestra función principal como legisladores.

Con esta finalidad y en atención a que existe una convergencia con lo planteado en el dictamen aprobado por la Comisión de Defensa al Consumidor, si bien el nuestro contiene aspectos adicionales debido a la competencia temática y pluralidad de proyectos de ley, hemos trabajado un texto de consenso, que hoy traemos al Pleno, a fin de que se facilite el debate y la consecuente aprobación de este.

Quedamos atentos a sus intervenciones.

Sabemos, señor presidente, que, a través de la aprobación de la ley, contribuiremos con el Congreso de la República a la atención de la salud de todos los peruanos.

Gracias, señor presidente y señores congresistas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa al Consumidor, hasta por diez minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, luego de un exhaustivo análisis de los proyectos de ley que fueron derivados a la Comisión de Defensa del Consumidor, referidos a la necesidad de garantizar a los consumidores mejores condiciones para la adquisición de medicamentos y dispositivos médicos para la atención de su salud, y luego de haber recibido al ministro de Salud y haber analizado las opiniones recibidas, realizado reuniones técnicas de trabajo con diversos gremios, la Comisión de Defensa del Consumidor aprobó el 15 de abril de 2024 el dictamen.

La Comisión de Defensa del Consumidor está de acuerdo con la necesidad de garantizar, en favor de los consumidores, el acceso de medicamentos en los mejores precios, calidad, seguridad y variedad, a fin de contribuir con la atención de su salud.

En ese sentido, garantizar que el 30% de los medicamentos que se expendan en los establecimientos farmacéuticos, correspondan a presentaciones genéricas con denominación común internacional es necesario para contrarrestar el interés de favorecer presentaciones de marca, que suelen ser mucho más caras, a pesar de no haber tenido costos de investigación y desarrollo, en tanto ya son patentes vencidas y de acceso general.

Considerando las características de un mercado tan concentrado, como es el caso del farmacéutico, a lo que se suma la integración vertical en la fabricación de medicamentos y productos sanitarios por parte de los mismos grupos, resulta pertinente garantizar mayor transparencia, para lo cual se plantea resaltar de manera clara y visible en los productos farmacéuticos el nombre del fabricante y su vinculación con las farmacias y boticas que los expendan. De esa manera, los consumidores podrán ser conscientes del eventual direccionamiento al que están siendo inducidos.

Por otro lado, la antigua, conocida y extendida práctica de la industria farmacéutica de otorgar una serie de beneficios en favor de los profesionales de la salud y personal de los establecimientos de salud para favorecer el expendio de sus productos y marcas perturba completamente el rol del profesional, que podría estar sobreponiendo sus intereses comerciales al interés del propio paciente al recomendarle o recetarle productos de laboratorios de los que este recibiendo algún tipo de prebendas o beneficios. Esa práctica tiene que acabar y ser sancionada severamente.

El dictamen fomenta la mayor información sobre los precios y calidad de los medicamentos si considera necesaria una mayor difusión, una difusión para que el personal médico que prescribe esté mejor informado sobre los precios y calidad de los medicamentos.

El dictamen permite hacer publicidad comparativa pero dirigida exclusivamente al personal médico y por medios dirigidos exclusivamente a ellos. En consecuencia, no se permite hacer publicidad de los medicamentos con receta médica a los consumidores, pues ello motivaría la automedicación.

Siguiendo las sugerencias del Ministerio de Salud, se incorporan las medidas que el Estado debe asumir en pro de la transparencia y el acceso a los dispositivos médicos. Para ello se incorpora la obligación del químico farmacéutico responsable del

establecimiento de dispensación, respecto que únicamente puede sugerir al usuario alternativas del medicamento genéricos, similares o bioequivalentes respecto de los medicamentos prescritos en una receta médica.

El dictamen ha incluido la prohibición que en las farmacias y boticas se brinde servicios de consulta médica, pues ello implicaría un nivel de subordinación y condicionamiento de los médicos para recetar los medicamentos que quiera favorecer ese establecimiento, en desmedro de los intereses del paciente. Esto colisiona contra los valores fundamentales contenidos en la Ley de Trabajo Médico y el Código de Ética y de Deontología del Colegio Médico del Perú.

Señor presidente, el día de hoy, en consenso con la presidenta de la Comisión de Salud, hemos presentado un texto consensuado, a partir del cual pido que se realice el debate. Este texto consensuado, señor presidente, respeta lo aprobado por la Comisión de Defensa del Consumidor, se ha mejorado la redacción para un mejor entendimiento y poniendo siempre por delante y como objetivo principal el derecho de los consumidores, quienes son generalmente vulnerables en una relación desigual con los proveedores de medicamentos.

Finalmente, agradecer la buena disposición de la congresista Heidinger, presidenta de la Comisión de Salud, que presentamos juntos este texto de consenso para el debate de la Representación Nacional.

Señor presidente, yo quisiera terminar en quechua.

(El congresista interviene en idioma quechua)

Señor presidente, le he dicho, le he manifestado en quechua que desde este Congreso Bicentenario estamos trabajando para nuestros hermanos y hermanas del Perú profundo, pensando en los millones de usuarios y consumidores.

Muchas gracias, he culminado con la sustentación.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista Soto Palacios.

Se da inicio al debate del texto sustitutorio consensuado en las Comisiones de Salud y de Defensa del Consumidor.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori, como autor de uno de los proyectos de ley.

El señor MORI CELIS.— Muchas gracias, señor presidente. Nuevamente mi saludo a la Representación Nacional.

Efectivamente, este es un tema que ha creado mucha importancia a nivel del sector salud, a nivel de toda la población peruana, la preocupación de contar con los medicamentos genéricos con un stock mínimo en las farmacias.

Los dictámenes de la Comisión de Salud y Defensa del Consumidor, que recoge entre varias iniciativas el Proyecto de Ley 7290/2023, de mi autoría, propone promover y garantizar el acceso y uso de los medicamentos genéricos en Denominación Común

Internacional (DCI) y fortalecer la regulación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos en beneficio de los pacientes y usuarios.

En nuestros país, el sistema de salud presenta deficiencias en diferentes ámbitos, y tenemos que cerca de la mitad de la población con un síntoma o una recaída de alguna enfermedad prefiere acudir a una farmacia para dar solución a su malestar, ya que en una farmacia de un establecimiento público se presentan ciertas demoras y otras limitaciones burocráticas para una atención oportuna y recibir sus medicamentos. Sin embargo, muchas veces el gasto del bolsillo de los peruanos se hace en medicamentos que afectan su economía y las de sus hogares.

La aprobación de la presente norma permitirá atender un problema público nacional que se ha evidenciado ante la pérdida de la vigencia del Decreto de Urgencia 007-2019, que fue aprobado con la finalidad de brindar medidas necesarias que garanticen el acceso y manejo de los medicamentos y productos farmacéuticos en el concepto de la pandemia por la COVID-19, asegurando que no existen prácticas desleales en el mercado que perjudiquen la salud de la población en el marco de las consecuencias económicas que ha ocasionado el estado de emergencia por la COVID-19.

Sin duda alguna, señor presidente y queridos colegas congresistas, nos encontramos ante un problema público que afectará la salud y economía de la población, considerando la diferencia entre los costos de los mismos medicamentos donde, si por ejemplo, una caja de Metformina —que es un antidiabético— de 100 unidades se paga por cinco soles en una versión genérica, una caja de marca puede costar hasta 74.40.

El Omeprazol, que es un medicamento usado mucho en gastritis y en ulceras estomacales, que cuesta normalmente entre un sol veinte a dos soles una caja de 30 unidades genéricas, en el mismo producto de marca cuesta en promedio casi 50 soles.

Hay que tener también en consideración, señor presidente, que se está estipulando con mínimo un *stock* de 30% de medicamentos genéricos, de todos los medicamentos genéricos, con un *stock* mínimo de 30%, que deban tener la cantidad necesaria de ese 30% en todas las farmacias del Estado peruano.

En ese sentido y considerando las modificaciones e incorporaciones que se proponen en la fórmula legal del presente predictamen, hago un llamado a la Representación Nacional para que dé su aprobación mayoritaria o unánime, en este caso, que es de vital importancia para la salud y la economía de toda la población peruana.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Quiroz.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, el presente dictamen que incluye al Proyecto de Ley 7313, de mi autoría, se fundamenta en que el último 25 de febrero venció el plazo de la normativa del Decreto de Urgencia 007-2019, que declaraba a los medicamentos "productos biológicos y dispositivos médicos como parte esencial del derecho a la salud", y en la

que se garantizaba su disponibilidad. Disposición que obligaba a las farmacias y boticas de todo el país a contar con medicamentos esenciales genéricos.

En el Perú, señor presidente, la diferencia de costos de los medicamentos genéricos versus los medicamentos de marca es indudable. Esto genera un difícil acceso a dichos fármacos, atentando contra la salud de todos los peruanos.

Señor presidente, señores congresistas, la presente propuesta se ampara en la Constitución Política del Perú, que en su artículo séptimo indica "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa".

Asimismo, el artículo noveno precisa "El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación".

Y si bien, señor presidente, el 16 de marzo del presente año se publicó el Decreto de Urgencia 005-2024, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera para garantizar el acceso a medicamentos genéricos a la población, su vigencia se estableció solo hasta el 31 de julio del año 2024. Por lo que es necesario, señor presidente, establecer un procedimiento o marco normativo que permita transparentar y regular los precios de los medicamentos de forma permanente, determinado la venta de medicamentos genéricos esenciales en cualquier farmacia o botica, tanto pública como privada, para asegurar que el usuario tenga la libertad de elegir qué tipo de medicamentos comprar de acuerdo a sus necesidades y prioridades.

Por todo lo antes, señor presidente, solicito a todos mis colegas congresistas apoyar la aprobación del presente dictamen.

Muchas gracias, señor presidente.

#### El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García). — Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Esdras Medina.

### El señor MEDINA MINAYA.— Gracias, señor presidente.

Y a través de usted, saludar a todos los colegas congresistas y a todos los ciudadanos peruanos.

El Proyecto de Ley 7531/2023, la iniciativa legislativa, propone modificar los artículos 27 y 32 de la Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, los que han quedado redactados en el presente dictamen de mi autoría.

Hemos organizado un foro titulado *Ley de Acceso a Medicamentos Genéricos como Derecho Fundamental*. En este evento, hemos recopilado diversas opiniones de autoridades relevantes en el sector, incluyendo al viceministro, exviceministros de Salud y otros especialistas. A través de estas interacciones, hemos enriquecido nuestra comprensión sobre la importancia y el impacto de los medicamentos genéricos.

Un medicamento genérico se define como aquel que se distribuye bajo el principio activo correspondiente sin estar asociado a una marca o nombre comercial específico. En este contexto, la iniciativa legislativa que proponemos establecerá con claridad las definiciones basadas en la Denominación Común Internacional, establecido por la Organización Mundial de la Salud.

En esta iniciativa legislativa, será responsabilidad del Ministerio de Salud aprobar y actualizar anualmente la lista de medicamentos genéricos disponibles en farmacias. Además, se establecerá la obligación de publicar la información detallada sobre estos productos en todos los establecimientos farmacéuticos, incluyendo boticas y farmacias, especialmente si el producto es elaborado o distribuido por alguna empresa vinculada al establecimiento.

Finalmente, en la futura ley clarificaremos la infracción y sanciones aplicables por el incumplimiento de estas disposiciones.

Por todas estas razones, pedimos a la Representación Nacional apoyar esta iniciativa que favorecerá a todos los peruanos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Kelly Portalatino.

## La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, no solamente hay muchas adhesiones, que hemos coincidido en la gran necesidad de garantizar el acceso de los fármacos esenciales a las boticas, a las grandes cadenas, que muy ciertamente pues hemos visto, los que hemos podido acceder a comprar, no hemos visualizado que nos vendan los fármacos genéricos. Es por eso, esta iniciativa legislativa.

Pero yo quiero ir más de fondo, presidente, porque acá es la cruda realidad y el cuello de botella es Cenares, y acá tenemos que desnudar lo que corresponde y lo que sí existe, no de este gobierno, sino viene ya por décadas, y parece que se ha instalado un sistema, y eso viene, presidente, porque los laboratorios o distribuidores que participan en las licitaciones de las compras corporativas nacionales es que presentan una disponibilidad de diferentes moléculas o bioequivalentes para poder tener la adquisición o la buena pro de estas licitaciones. ¿Y qué pasa?, ¡oh sorpresa!, cuando vamos a consolidar la entrega de estos fármacos, ahí, presidente y colegas congresistas, es que no cumplen con la entrega de estos medicamentos esenciales.

Por eso, el desabastecimiento de los medicamentos en los establecimientos de salud y probablemente también en los de mayor complejidad.

Es por eso que tenemos que hacer, a veces, la chamba dentro del parlamento, porque somos conscientes que hay laboratorios nacionales e internacionales que necesitan recién fabricar estas moléculas para que puedan, pues, ingresar a estos almacenes de Cenares. Esa es la realidad de lo que vive el Estado peruano.

Necesitamos garantizar una autoridad regional que vele y genere institucionalidad, y vele por el derecho fundamental del acceso a este fármaco.

Y, por supuesto, el acceso al PNUME y no PNUME de fármacos oncológicos, que hoy hay gran demanda, presidente.

Y quiero finalizar diciendo que, efectivamente, necesitamos garantizar que estas grandes cadenas que expenden estos medicamentos y no generen perjuicio a los que menos tienen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Manuel García.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Muchas gracias, presidente.

A través de usted, saludar a toda la Representación Nacional.

La presente iniciativa legislativa 7514/2023, Ley que establece un stock mínimo del 30% de medicamentos genéricos comunes del total de medicamentos ofertados en farmacias y boticas, con el objeto de garantizar un mejor acceso a medicamentos en nuestro país.

Presidente, sabemos que ahorita el Perú sufre una gran recesión económica. Por lo tanto, se hace necesario poner a disposición en todos los establecimientos de salud, especialmente en boticas y farmacias, a disposición medicamentos genéricos de bajo costo, pero de un eficaz tratamiento, para disminuir los gastos de todas las familias.

Mediante el Decreto de Urgencia 005/2024, el Estado amplió un listado de fármacos a ofertarse en los establecimientos de salud, pasando de 40 a tener que distribuirse 434 medicamentos de forma obligatoria.

Cabe señalar que, a pesar de esta medida contenida en la Resolución Ministerial 220/2023, la adquisición de medicamentos continúa siendo uno de los mayores gastos cotidianos para la población peruana, llegando a representar al menos un tercio de los gastos totales de las familias.

Teniendo en consideración que el 40% de los gastos directos de los peruanos dedicados a la salud se asignan a la compra de medicamentos, lo cual resulta preocupante, siendo las más afectadas las personas de bajos recursos económicos, puesto que las familias en el país gastan un promedio de mil quinientos soles al año en productos farmacéuticos.

Por eso, es la necesidad, presidente, de poner a disposición y esperar que todo este Pleno del Congreso pueda legislar a favor de los más necesitados.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Sigrid Bazán.

## La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Sobre esta iniciativa quisiera recalcar, como autora de uno de los proyectos de ley que se están dictaminando, que nuestra propuesta inicial, de hecho, fue que el stock permanente y renovable sea el 40% de medicinas genéricas.

Entendemos que el acuerdo de las comisiones dictaminadoras ha sido optar por un stock mínimo de 30% de genéricos en las farmacias del sector privado y que se excluya de esta obligación a las micro y pequeñas farmacias.

Y lo que también hemos planteado, y solamente sobre esto, porque creo que es una buena iniciativa, es un tema que se había quedado en algún momento en el vacío en el Ejecutivo y que finalmente los medicamentos genéricos deben estar a disposición de todas las personas, particularmente aquellas cuyos bolsillos están siendo afectados por estas cifras que ahora ha botado el INEI o de la difícil situación económica en la que se encuentran muchos peruanos y peruanas.

Sin embargo, hay un solo tema que problematizo con respecto a la publicidad, y eso está en el artículo 39.2, donde dice: "La promoción y la publicidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos autorizados para venta bajo receta médica pueden publicitarse o realizarse siempre y cuando...", y se enumera los supuestos.

Solamente para darles un ejemplo, y creo que el Indecopi envió una opinión negativa respecto al tema de la publicidad de medicamentos con receta médica. Es como si nosotros tuviéramos publicidad del clonazepam en televisión nacional. Sabemos que estos fármacos son altamente adictivos, que generan dependencia.

De hecho, existe un reglamento sobre medicinas de la Organización Panamericana de la Salud, y esto es, en realidad, considerado, los medicamentos, un bien social no solo productos de consumo.

Y esta organización estableció que estas medicinas sin receta pueden ser objeto de publicidad, mas no aquellas que necesitan de la recomendación de un médico.

Entonces, preocupa que se haya incluido esto, Indecopi opinó en contra de este artículo. Lo que yo quisiera proponer en aras de facilitar y no entrampar el debate sobre un proyecto que si aseguramos genéricos tiene que ser bueno, es lo siguiente.

Cuando se cita que la publicidad puede ser siempre y cuando esté dirigida al profesional farmacéutico de salud, que se incluya para unir el artículo o el inciso a) con el b) la siguiente palabra "y", es decir, que la redacción pase a ser "que la publicidad se pueda realizar siempre y cuando esté dirigida a profesionales autorizados y su fin sea informar sobre el precio de venta", porque lo que nos preocupa es que se sobreentienda en una redacción un tanto ambigua que la publicidad de esos medicamentos con receta médica se permita a los profesionales o porque su fin sea informar sobre el precio y ahí, lamentablemente, estamos yendo incluso a legislación a nivel internacional.

La idea es que la publicidad para este tipo de medicamentos de alta dependencia pueda ser para los profesionales o dirigida a los profesionales farmacéuticos y, por supuesto, sirva para informar el precio de los mismos. De lo contrario, señor presidente, quisiéramos hacer muchos más por los medicamentos genéricos, pero sí sentimos que en el resto del dictamen estamos dando un gran primer paso y, en ese sentido, apoyamos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Karol Paredes hasta por un minuto.

La señora PAREDES FONSECA.— Gracias, presidente.

Efectivamente, señor presidente, este PL que propone promover y garantizar el acceso y uso de los medicamentos genéricos con denominación internacional, considero aquí y todos consideramos que la salud debe de generar el acceso a todos y todas, y más todavía si se trata de los sectores más vulnerables.

Pero sí se requiere, señor presidente, que la Digemid realice la fiscalización de la calidad de estos medicamentos en los establecimientos de venta. Mejoramos todos y todas para que la ciudadanía pueda elegirlos en confianza dado su bioequivalencia con el medicamento de marca, con garantías de calidad, seguridad y eficacia.

Asimismo, señor presidente, los medicamentos genéricos son bioequivalentes a sus originales de marca. Nuestra población requiere medicamentos buenos y baratos que generen confianza en todos y todas de nuestro país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edgar Reymundo hasta por dos minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Presidente, soy uno de los autores de este dictamen con el Proyecto de Ley 3707/2024.

Presidente, colegas, definitivamente, este es un dictamen que da un gran paso para el acceso universal a medicamentos genéricos a fin de garantizar la salud de la población.

Lo que se busca, presidente, es promover el acceso universal de los productos farmacéuticos genéricos en los establecimientos farmacéuticos, farmacias y boticas, establecimientos de salud, para garantizar, repito, y proteger al consumidor mediante la modificación de la Ley 29459, Ley de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos y productos sanitarios.

Lamentablemente, la desidia y la falta de gestión por parte del Ejecutivo permitieron que la población sea perjudicada en su salud, economía al no tener la prioridad, el uso de medicamentos genéricos, los cuales cumplen un rol social, dado que facilitan el cuidado de la salud del ciudadano y ayuda a curar las enfermedades hasta del 50% a más respecto al costo de los medicamentos originales, con marca equivalente con la misma composición y la misma eficacia.

Por eso, presidente, no es posible que ante la necesidad de curar una enfermedad debamos pagar enormes precios por un medicamento debido a que se priorizan los intereses de particulares antes que la salud de la población. Es hora de promover el acceso universal de los productos farmacéuticos genéricos a nivel nacional.

En ese sentido, presidente, yo saludo esta iniciativa y, fundamentalmente, también coincido con lo señalado por la congresista Sigrid Bazán en cuanto se den algunos puntos específicos. Pero, por lo demás, presidente, mi bancada y el habla vamos a votar a favor de esta iniciativa.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Hilda Portero, hasta por dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, es una tragedia que cuando usuarios de nuestro sistema de salud consiguen obtener un diagnóstico oportuno de su enfermedad no haya medicamentos disponibles para combatirla o no puedan acceder a ellos o sean tan caros que se vuelvan inaccesibles.

Es por ello que mi Proyecto de Ley 7288, que promueve y garantiza el acceso y uso a los medicamentos genéricos, permitirá que los medicamentos estén al alcance de todas las personas sin discriminación económica o física. Esto implica también que la medicina esté disponible y sea asequible en el lugar y momento que sea requerido.

Cabe destacar la notable diferencia en el precio entre los medicamentos genéricos y aquellos de marca, pudiendo los últimos alcanzar costos hasta cincuenta veces superiores a los equivalentes genéricos.

Por estas razones, estimados colegas congresistas, queremos devolver la esperanza a nuestros hermanos peruanos con estas propuestas normativas que buscan restablecer de forma permanente la venta obligatoria de medicamentos genéricos en boticas y farmacias.

Por ello solicito la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, hasta por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

Presidente, solo una exhortación al Indecopi: Algunos colegas se han manifestado, pero nos preocupa mucho que en su oportunidad el Indecopi haya emitido la Resolución 0102-2024.

Creo que es importante decir que tenemos que apostar y, con mayor razón, instituciones como el Indecopi, más que por la libertad de empresa, por el derecho

que todos los ciudadanos tenemos de acceso a estos medicamentos genéricos como una forma de proteger los derechos de la persona.

Entonces, es importante, señor presidente, que el derecho a la defensa de la salud de los consumidores es un derecho fundamental, es un derecho humano, protegido por organismos internacionales. Y, por supuesto, que este proyecto de ley es un proyecto que si estamos colocando en el artículo 27.4, un determinado porcentaje, eso lo va a hacer mucho más sensible para que la población no pueda ser burlada por aquellas empresas farmacéuticas que, obviamente, sacaron la vuelta a la ley, porque la ley originaria, la norma jurídica existente no mencionaba un tema de porcentajes, y ahora estamos hablando de no menos del 30% de la oferta respecto a los medicamentos genéricos.

Creo que es importante, apoyamos esta iniciativa legislativa, esperemos que se apruebe. Pero también una exhortación —reitero— a los señores del Indecopi, porque se tiene que priorizar el derecho a la salud de los consumidores más que el derecho a la libertad de empresa, y este es un derecho, este es un proyecto de ley que favorece ampliamente a los sectores más necesitados de la población.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Margot Palacios.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Buenas noches, señor presidente. Buenas noches a todos los colegas.

Hoy hemos visto lo que ha publicado el Instituto Nacional de Estadística e Informática, más de medio millón de peruanos se han convertido en nuevos pobres, más del 30% en pobreza extrema. Datos realmente alarmantes, y por supuesto era necesario, en este caso, aprobar y traer a debate este proyecto de ley tan importante.

Desde la bancada de Perú Libre presentamos el Proyecto de Ley 7309, pero en el cual nosotros planteábamos que sea no solamente un 30% la venta de medicamentos genéricos, sino que sea un 50%.

Asimismo también creo que es necesario que el pueblo peruano sepa cuánta diferencia hay entre un medicamento genérico y uno de marca. Para tener una idea de las diferentes o las diferencias de precios, mientras el Paracetamol genérico cuesta un sol el *blister* de diez pastillas, la tableta de quinientos miligramos de marca puede llegar a costar entre 8 a 12 soles. Asimismo, la Metformina, fármaco antidiabético de cien unidades se paga 5 soles en la versión genérica, una caja de marca puede costar hasta 74.40 soles.

Estamos en una recesión económica, más peruanos nos convertimos en pobres. Y, por supuesto, era necesario no solamente a través de decretos de urgencia ampliar por un año o dos años. Creo que también esto debe ser de manera permanente para que las cadenas de boticas y farmacias vendan de manera obligatoria los medicamentos genéricos.

En ese sentido, señora presidenta, lo que solicitamos es que se pueda, en este caso, modificar o incluir dentro del artículo 3, el inciso 3.2, el siguiente texto sustitutorio que dice lo siguiente:

"3.2 El listado se actualiza periódicamente, por lo menos una vez al año, y esta incluye medicamentos oncológicos".

Hay una data importante que se ha dado a conocer, que cada año se detectan 49 000 nuevos casos de cáncer, y eso es sumamente alarmante, y creo que es oportuno que se pueda incluir en esta ley, como lo he señalado.

Y para concluir ya, nuevamente reitero el texto sustitutorio:

"3.2 El listado se actualiza periódicamente, por lo menos una vez al año, y esta incluye medicamentos oncológicos".

Le solicito a la presidenta de la Comisión de Salud que esto también pueda ser incluido.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, presidente.

Creo que una vez más este proyecto de ley concuerda con el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se refiere justamente a eso, a darle a las personas la accesibilidad a la salud. Y lo que buscan los dictámenes elaborados por ambas comisiones es eso: el derecho humano a la salud consistente en el acceso y el uso de los medicamentos genéricos.

También a través de este dictamen se busca fortalecer la regulación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos en beneficio de los pacientes.

Creo que es un gran avance el poner un porcentaje para que todas las farmacias y las boticas tengan en su *stock* un 30% como oferta de medicamentos esenciales genéricos.

Este Congreso de la Republica tuvo una reacción inmediata, y a través de estas dos comisiones se pudo finalmente consensuar un dictamen que, definitivamente, favorece a la población, y que no basta con solamente esperar que este dictamen, esta aprobación, esta ley que aparezca en *El Peruano* quede en letra muerta, sino hay que ser vigilante de que esto se cumpla.

Desde el Bloque Magisterial votaremos a favor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa.

### El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Gracias presidente.

Presidente, lo que hay que tener presente es que la atención de salud en el país cuesta, y cuesta caro, y muchos de los peruanos no pueden afrontar ese costo, presidente.

Es por eso que lo que se busca con esta iniciativa es garantizar y promover el acceso y uso de medicamentos genéricos como parte esencial del derecho a la salud, como parte esencial del derecho fundamental del derecho humano, y sobre todo, presidente, para los sectores menos favorecidos económicamente y para que de esta forma puedan tener acceso a medicamentos. Y ese derecho solo se pondrá cumplir, solo se podrá garantizar si se determina que las farmacias, boticas y servicios de farmacia privada del sector privado garanticen medicamentos genéricos en *stock*, y que estos sean determinados por ley.

Gracias, presidente.

# El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra Elías Varas.

## El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, cuando hablamos de un problema tan especial que el país debería conocer, el tema de los medicamentos, es un acceso que nosotros tenemos que brindar. Y yo quiero, presidente, tratar de que se entienda esta propuesta en este proyecto.

Si bien es cierto, estamos avanzando —como se dice— a gran velocidad debido a que hay un decreto supremo, que se va a vencer en el mes de julio, pero eso no debe significar hacer un trabajo a tontas y locas.

¿Y por qué lo digo, presidente? Si bien es cierto nos estamos fijando en el vendedor final, en la botica, en la farmacia de aquellos lugares alejados, pero no nos estamos fijando en aquellas cadenas que estén en la ciudad, en aquellas cadenas que expenden los medicamentos. Y digo esto, presidente, ¿por qué? Si bien es cierto estoy de acuerdo con la cifra del 30% de los medicamentos, pero también debemos de saber lo siguiente: ¿Quién le vende a las boticas, a las farmacias y a las cadenas? Las distribuidoras, los laboratorios. Ellos son los que venden los medicamentos.

En la medida de que las farmacias, las boticas no tengan el abastecedor, los medicamentos se van a encarecer, los genéricos, porque ¿a quién le van a comprar las farmacias?, ¿a quién le van a comprar las boticas si los laboratorios no tienen disponible?

Hay que ser conscientes. A las distribuidoras y a los laboratorios lo que les interesa es vender medicamentos de marca, no genéricos. Entonces, esto va a encarecer.

Por ello, presidente, me permito formular un texto sustitutorio que corresponde al artículo 27, el 27.7. El texto de sustitutorio establece lo siguiente:

"Los establecimientos que fabrican, importan, exportan, almacenan, comercializan, distribuyen, dispensan y expenden productos farmacéuticos deben garantizar que el 30% de sus productos farmacéuticos de venta son distribuidos y comercializados sean medicamentos esenciales y genéricos".

Así como le exigimos a las farmacias y a las boticas, también que aquellos medicamentos, laboratorios que son proveedores, también deben tener el 30% de sus medicamentos en el *stock*, sino van todos a comprar y no va a haber quién surta las farmacias y las boticas.

Asimismo, presidente, en la parte del 27.4, mi texto sustitutorio dice lo siguiente:

"27.4. Las farmacias, boticas y servicios de farmacia de los establecimientos de salud del sector privado están obligados a mantener disponible un *stock* no menor del 30% de la oferta total de cada uno de los medicamentos esenciales genéricos en DCI, del Listado de Medicamentos Esenciales Genéricos (DCI) que apruebe el Ministerio de Salud.

La obligación que circunscribe en aquellos productos que formen parte de esta oferta de productos de marca no implica la obligación de ampliar dicha oferta. Esta obligación no alcanza —lo que yo voy a agregar— a las microempresas cuyas ventas anuales no superen las 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)".

¿Y por qué, presidente? Porque si vamos a sancionar a aquellas farmacias, boticas que no tienen el 30% dentro de su *stock* de medicamentos genéricos, prácticamente con una imposición de una UIT o dos UIT, lo vamos a dejar sin capital.

Y por ello tenemos que preservar, porque en esos pueblos alejados, en los centros poblados, ahí donde no hay la cadena que la tenemos en la ciudad, ahí está una botica pequeña, ahí está aquella farmacia que se está haciendo y que hay un emprendedor que trata de salir adelante, a ellos tenemos que proteger, presidente.

Por ello que mi texto sustitutorio lo voy a hacer llegar a la Mesa para que sea considerado.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Picón, hasta por dos minutos.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Sí, buenas tardes, presidente. Un saludo cordial a todos los participantes de esta importante propuesta.

Efectivamente, creemos que estamos discutiendo el acceso universal de la población en general a los medicamentos genéricos. Y lo que preocupa, señor presidente, es que se esté únicamente disponiendo el 30% de los medicamentos genéricos para que se expendan a nivel de boticas, farmacias y todo el sistema de salud.

Mi propuesta es que tiene que ser el 100% de la disponibilidad de las boticas, farmacias, como medicamentos genéricos, porque ¿qué diferencia el medicamento genérico del medicamento comercial? Únicamente el principio activo. La

denominación común internacional es lo mismo. Lo otro es únicamente ganancia extra, y esto se va prácticamente entre diez, veinte, hasta treinta, no por ciento, sino tres, cuatro, cinco, a seis veces.

Por eso, señor presidente, yo solicito y exhorto, de que tenemos que trabajar para que el acceso de los medicamentos a la población en general sea de manera equitativa, y esto socialmente a la población con enfermedades crónicas, oncológicas, diabéticos, hipertensos, necesitan medicamentos, no un día, dos, dos días, sino toda su vida. Y por eso el acceso debe ser de manera ordenada, y tenemos que regirnos en la defensa de la salud y de la vida de la población.

Por eso, reitero, no debemos estar pensando veinte, treinta, cuarenta por ciento, si no es el 100% de los medicamentos que se vendan a nivel nacional deben ser genéricos; y de esta manera sí garantizar la accesibilidad de los...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque hasta por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, el día de hoy no hemos tomado conocimiento del informe que salió en el INEI, donde se han incrementado los niveles de pobreza y extrema pobreza.

Y esta información es relevante para este debate, porque son precisamente la población pobre y en extrema pobreza, quienes no acceden a medicamentos. No acceden.

Y efectivamente los establecimientos de salud, son los que tienen que garantizar la totalidad de esos medicamentos.

Pero, además, cuando no existen medicamentos en el sector público, porque lo que está sucediendo es desabastecimiento de los medicamentos, la población se ve obligada a ir a una botica, a una farmacia.

Y el problema del porcentaje no es la solución, y es una posición personal. El problema es el precio y es el acceso al medicamento.

Y un ejemplo concreto de eso, es lo que sucede con los medicamentos para el tema de la depresión, donde uno encuentra que la tarifa en medicamentos genéricos para depresión son los precios más altos que se puede encontrar.

Entonces, este debate es importante para visibilizar eso, porque creo que en el fondo, ojalá que haya el momento donde podamos debatir el acceso a los medicamentos y el precio justo a esos medicamentos, porque podemos hoy ponerle 30, 40, 50, 70 o 100%, pero el problema de fondo es el tema del precio, y lo que deberíamos un poco velar, es que haya un precio justo y equitativo al alcance de esa población pobre y en extrema pobreza, que al no encontrar medicamentos en el sector público, al estar desabastecido, termina en el sector privado; y, finalmente, digamos, muchas veces no accede.

Hoy este tema es relevante, pero como repito, el precio y el acceso, es un tema también de fondo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Martínez hasta por un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchas gracias, estimado presidente.

Yo creo que no hay mejor manera de legislar, que legislar para la gente más humilde, aquellos que no pueden acceder a un medicamento que no sea más que el genérico.

Y quiero referirme a algunos miembros de las bancadas de izquierda que dicen, ciertamente el Perú cada día está más pobre, y está más pobre porque lamentablemente seguimos azuzando a la población a salir a las calles, a generar caos, a generar violencia y eso es algo que no debemos seguir esbozando, no debemos alterar el orden público en el país.

Por eso que también hay muchísima delincuencia, minería ilegal y todos esos factores que empobrecen al país.

En cuanto a los medicamentos genéricos, yo estoy 100% de acuerdo con la opinión vertida por el amigo congresista, para que se pueda, no solamente exigir la venta en la farmacia, sino que importen el 30% de medicamentos genéricos, porque si no, ya no va a haber medicina genérica para vender.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Enrique Wong hasta por dos minutos.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidente.

Saludar a mis colegas parlamentarios.

Todos deseamos que haya una mejor distribución al menor costo, pero al mismo tiempo necesitamos que haya calidad.

Me refiero, presidente, es importante mencionar, por ejemplo, a Singapur, una ciudad de cinco millones, de doscientos mil kilómetros, tiene una exportación de trescientos treinta y cinco mil millones de dólares, trescientos treinta y cinco mil millones.

Y la industria farmacéutica constituye el 15%. Es producto de gran calidad que se usa en forma definitiva en Europa, Canadá y Estados Unidos. En caso de nosotros, la procedencia es de China y de la India.

Presidente, la calidad es importante, lo que tuvimos la oportunidad de estar frente en el caso de Covid-19, nosotros veíamos que a pesar de la aplicación de anticoagulantes, de antiinflamatorios, para evitar la cascada de secreciones, para evitar la neumonía, teníamos que luchar, que al final fallamos con los antibióticos.

Entonces, tenemos que ver también la calidad del producto, porque si la calidad de producto no nos garantiza, vamos a tener resultados funestos.

Tuvimos el primer lugar en fallecimientos, de 217 000 peruanos que fallecieron por el Covid y muchos, porque los productos no nos daban resultados como son los antibióticos.

Por eso, presidente, si es justo exigir una buena distribución, también es importante que mejore la calidad de los productos que llamamos genéricos, pero que generalmente no dan los resultados deseados.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Jéssica Córdova.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

El espíritu de la iniciativa legislativa de mi autoría, 7423/2023-CR, es el abastecimiento de medicamentos genéricos por parte de farmacias, boticas y servicios de farmacias de establecimientos de salud públicos y privados, garantizando que la población, en especial aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica, tenga acceso a estos de forma oportuna y equitativa, salvaguardando su derecho a la salud.

Presidente, con esta iniciativa se busca establecer la obligación de mantener un stock continuo de al menos el 30% de medicamentos esenciales, genéricos, y que esta obligación se cumpla en las más de 28 000 boticas y farmacias a nivel nacional.

Esta norma debe favorecer a toda la población en su acceso a la salud. Por eso es importante que se haya establecido en este texto sustitutorio la obligatoriedad de mantener disponible el 30% de medicamentos esenciales, genéricos, como la que planteamos en nuestra iniciativa legislativa.

Presidente, no olvidemos que garantizar el acceso a la salud es hacer que los medicamentos lleguen a todos los peruanos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista María Acuña.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, señor presidente.

La armonía social es velar por el cuidado de los derechos fundamentales como es la vida y la salud.

En tal sentido, es necesario que cuando las empresas se dediquen a la comercialización de productos relacionados con dicho derecho, debe generarse el principio de valor por lo social.

En ese sentido, como la propuesta final lo dice, que todas las farmacias, boticas, establecimientos médicos que expendan medicamentos, tengan en su stock por lo menos el 30% de medicamentos genéricos.

En la Comisión de Salud se ha venido trabajando conjuntamente con el Ministerio de Salud, una fórmula que nos permita, que permita la libre empresa, pero que a su vez garantice y promueve el uso del medicamento genérico.

No quiero dejar de mencionar que el Ministerio de Salud, durante las mesas de trabajo, señaló la importancia, que sea el sector quien tenga a cargo esta clasificación.

Señor presidente, esta norma, en general, es buena y defiende la salud pública de los más necesitados. Solicitamos la aprobación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosangella Barbarán, hasta por dos minutos.

# La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo saludo que nuevamente sea el Congreso de la República quien corrija una atrocidad que debió hacer el Ejecutivo. Y, digo, una atrocidad, presidente, porque si se sabía que este decreto iba a vencer, ellos debieron, en su momento, hacer las sesiones necesarias para que paremos el abuso de las grandes farmacéuticas.

Y hay que señalarlo así, porque cuando tú te vas a provincias, presidente, tú te vas a una pequeña farmacia y siempre encuentras medicamentos genéricos, pero tú te vas a una gran cadena farmacéutica y lo que encuentras es el mismo producto, pero, claro, de los laboratorios que ellos finalmente te mandan. O cuando te vas a una atención privada, porque en el Seguro, presidente, no tienes una atención inmediata y los peruanos hacen un esfuerzo para pagarse una consulta privada, casualmente, los médicos te recomiendan ciertos medicamentos, pero ya con nombre, no genérico.

Y lo que está buscando esta norma, presidente, es que se cumpla un requisito básico y además un derecho de acceso a la salud, pero no solo en el ámbito privado, presidente, sino también en el público, y esto quiero rescatar, porque lamentablemente, presidente, son millones de peruanos quienes se acercan a las farmacias de los diferentes hospitales y no encuentran el medicamento. Y son ellos, presidente, quienes por no esperar justamente, que existe desabastecimiento, salen a buscar el producto a la calle, y lo que va a tener esta normativa, presidente, es que sea de manera obligatoria quienes te puedan brindar un medicamento genérico, que no es más que el mismo medicamento que muchas veces está cuatro, cinco, seis veces más de precio.

Así que yo saludo, presidente, primero a mi bancada por haber sido tan enfática en poder impulsar la norma de los medicamentos genéricos, pero también a todas las bancadas que se han sumado, presidente, y que finalmente esto el día de hoy se pueda votar y que no sea observado por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán hasta por dos minutos.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Buenas noches a todos ustedes.

Si creen en el ser supremo, a quienes nos dio el don de curar, de sanar a las personas, vale decir a los médicos, nos obliga a amar a la humanidad y a actuar con principios éticos y morales ¿Esto qué significa? Debemos agudizar el diagnóstico de la enfermedad de una persona y prescribir con medicamentos básicos y esenciales, o productos sanitarios también esenciales de menor costo, toda vez que ahora incluso se ha incrementado el índice de pobreza extrema a más de un millón.

Los productos básicos esenciales están al alcance de las grandes mayorías. Y, es más, quienes hemos laborado en las grandes alturas siempre hemos trabajado con productos básicos y esenciales. Cuando ya hemos llegado a las ciudades, de repente estimulados por las grandes transnacionales, las farmacias, se prescriben medicamentos comerciales que tienen un plus.

Por eso, invoco a mis colegas médicos a agudizar el diagnóstico y prescribir medicamentos esenciales y básicos de menor costo para el alcance de todas las personas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Noelia Herrera.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Es vital para nosotros renovar el compromiso con la población, sobre todo cuando de salud hablamos.

En esta línea, por supuesto, felicitar desde ya el apoyo a este gran proyecto de ley que, sin duda, se va a traducir en grandes resultados para la población.

Presidente, quería proponer que en el artículo 2 de la presente ley se incluya la definición de la Organización Mundial de la Salud sobre los medicamentos intercambiables.

Asimismo, en el artículo 27, inciso 2, sobre el acceso universal a los productos farmacéuticos, quiero mencionar, presidente, valga la redundancia, en el artículo 27.2, inciso 2, eso va contra los tratados de libre comercio. Entonces, sería importante eliminar.

Si todavía me queda un espacio, lo voy a leer.

En el 27.2, dice: "La Autoridad Nacional de Salud tiene la facultad de aplicar las limitaciones y excepciones previstas en el acuerdo sobre los Aspectos de los

Derechos de Propiedad Intelectual relacionados al Comercio, sus enmiendas y la Declaración de Doha". Eso sería importante tener en consideración, ya que contraviene con el Tratado de Libre Comercio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Como último orador, el congresista Ernesto Bustamante como autor de uno de los proyectos de ley.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, presidente.

Un saludo a toda la Representación Nacional.

Cuando un médico trata a un paciente para curarlo, para tratar una dolencia de larga data, una dolencia crónica, un caso agudo, lo que generalmente se usa es la prescripción de medicamentos.

De acuerdo a nuestra Constitución, y de acuerdo a la Ley General de Salud, tenemos el derecho a la salud, y esto incluye, por supuesto, el derecho a utilizar medicamentos que vayan a significar una mejora en el estado de salud del paciente.

Sin embargo, la realidad choca con otra visión, y es que, en los establecimientos del Estado, como por ejemplo los del Minsa, o los de EsSalud o los de las Fuerzas Armadas sucede que no hay todos los medicamentos, y cuando hay algún medicamento, quizás está escaso o simplemente no hay. Esa es la norma.

El 95% de los pacientes que acuden a estas entidades terminan adquiriendo sus medicamentos en los establecimientos privados, y ahí viene el drama, y es a lo que queremos nosotros apuntar con estos proyectos de ley.

La idea es que cuando un paciente se dirija a una farmacia a solicitar un medicamento, sea que lo mencione por una marca o sea que lo mencione por su nombre genérico, su nombre químico, su nombre DCI —como se le dice—, la farmacia no tenga que contestar algo así: "¡Ah!, ¿usted quiere el genérico? No, genérico no tenemos, señor. ¡Qué pena! Pero eso sí, tenemos un genérico de marca". Y, claro, la palabra lo dice todo, "genérico de marca" es simplemente un atributo fantasía, un atributo de colores. El genérico es uno solo, es el producto la molécula que tiene un efecto farmacológico; y nosotros lo que tenemos que hacer es asegurarnos que ese medicamento llegue a las farmacias, para que las farmacias lo puedan ofertar.

Si las farmacias no ofertan el producto, entonces, el paciente no tiene acceso al medicamento genérico. Por eso es que hemos encontrado fundamental como punto central en este dictamen, en el proyecto de ley que se originó y muchos proyectos de ley que acompañaron a nuestra iniciativa original, así como al dictamen consensuado, la idea es que el punto central sea que las farmacias del sector privado tengan necesariamente un mínimo de genéricos de *stock*, y ese número se ha fijado en 30% sobre la base de estudios técnicos que figuran como parte de lo realizado por la Comisión de Defensa del Consumidor y la Comisión de Salud.

El punto entonces es ¿qué vamos a hacer? El establecimiento farmacéutico puede decir "Sí señor, nosotros tenemos de 100 productos para esta categoría, tenemos un producto genérico propiamente dicho y tenemos 29 productos genéricos de marca, y como ambos son genéricos, pues, yo estoy cumpliendo con el 30%". Eso es sacarle la vuelta a la ley, y por eso es que la ley, el dictamen actual contiene en sus definiciones una cosa muy clara, y es que define qué es un medicamento genérico. Genérico es el medicamento cuyo nombre proviene de la Organización Mundial de la Salud, y generalmente establece el nombre químico. No siempre es así, pero esa es la idea. Y el genérico de marca, entonces, lleva lo que se llama el DCI o Denominador Común Internacional, la Denominación Común Internacional. Los otros, los llamados "genéricos de marca", son genéricos de fantasía, son genéricos que no existen más que en el color del blíster, en el tamaño o color de la caja, en la marca fantasiosa que se crea con propósitos marqueteros, pero no con propósitos de generar salud, porque el medicamento genérico que se ofrece en el Perú es un medicamento que ha sido tamizado por el Ministerio de Salud vía Digemid y contiene un registro sanitario tan igual que el registro sanitario que tiene un producto de marca innovadora, o sea, el original, original, y por supuesto también los medicamentos de marca llamada "fantasiosa" o "genéricos de marca".

En consecuencia, de lo que se trata es asegurar el aprovisionamiento de farmacias para que estas puedan ofertar sus productos de genéricos al pueblo peruano, y este pueda tener acceso a la salud al menor costo posible y con la máxima calidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Señores congresistas, se deja constancia que se votará el texto sustitutorio presentado a las 7 y 25, que se encuentra publicado en el portal digital.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa al Consumidor.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, agradezco a los colegas que han intervenido.

Debemos precisar, con relación al comentario de la congresista Sigrid Bazán, que la publicidad de medicamentos con receta médica es dirigida solo a los médicos, exclusivamente por medios dirigidos a ellos y no por medios masivos.

Con relación al comentario del congresista Luis Aragón, hemos establecido que el Ministerio de Salud es quien determine los alimentos y otros productos prohibidos de expender en boticas y farmacias; con ello, el INDECOPI ya no podrá cuestionar la competencia de la autoridad de salud en estos temas.

Señor presidente, este es un texto de consenso. Pido que vayamos al voto del texto sustitutorio presentado en consenso con la Comisión de Salud, a las 7 y 25 p.m., el que solo contiene precisiones de redacción recomendados por el Área de Técnica Legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidente de la Comisión de Salud.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Presidente, al voto, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado entre las comisiones de Salud y de Defensa del Consumidor.

Ya concluyó el debate congresista.

Marcar su asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Heidinger Ballesteros, para una precisión.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Sí, para hacer una precisión nada más. Que se acepte el aporte de la congresista Bazán, debiendo agregarse la palabra "y" entre los incisos a y b del numeral 39.2.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Han registrado su asistencia 95 señores congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 92 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado en las Comisiones de Salud y de Defensa del Consumidor, que garantiza y promueve el acceso y el uso de medicamentos genéricos en Denominación Común Internacional, y fortalece la regulación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos en beneficio de los pacientes y usuarios.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 92 señores congresistas, en contra uno, abstenciones cero. Más, a favor, Montoya, Camones, Flores Ancachi, Aragón, y consignar mi voto a favor.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio consensuado en las Comisiones de Salud y de Defensa del Consumidor, que garantiza y promueve el acceso y el uso de medicamentos genéricos en Denominación Común Internacional,

y fortalece la regulación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos en beneficio de los pacientes y usuarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

### (COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Salud.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Con la misma asistencia, le pido consultar la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Salud, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresista para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 92 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado en las Comisiones de Salud y de Defensa del Consumidor, que garantiza y promueve el acceso y el uso de medicamentos genéricos en Denominación Común Internacional, y fortalece la regulación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos en beneficio de los pacientes y usuarios.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 92 señores congresistas, en contra uno, abstenciones cero. Más, a favor, Montoya, Camones, Flores Ancachi, Aragón, y consignar mi voto a favor.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

(Aplausos).

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 20 horas y 27 minutos, se levanta la sesión.